

UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES A R A G Ó N

“LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA QUE NORMA LA
EDUCACIÓN NO FORMAL EN EL NIVEL MEDIO
SUPERIOR”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
PEDAGOGÍA

P R E S E N T A

J A R A M I L L O P A C H E C O S E R G I O
NO. DE CUENTA. 402063454

ASESORA: MTRA. SUSANA BENÍTEZ GILES

Noviembre del 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

A la memoria de mis Padres Asunción y Porfirio.

¡Los extraño tanto!

Por sus buenos ejemplos, siempre vivirán conmigo.

Les da las GRACIAS humildemente Sergio. Hasta siempre.

A Elizabeth García Hernández

Este logro también es tuyo.

Por tu ejemplo de dedicación, por tu comprensión, por confiar en mí y por estar conmigo en los momentos de suma alegría y profunda tristeza te estaré toda mi vida agradecido, Te amo.

No quiero cometer el atropello de dejar de mencionar a alguna de las personas que de una u otra manera fueron partícipes en la elaboración de este trabajo y por ende de mi titulación, gracias a mis **Familiares, Profesores y Amigos.**

Por último, quiero señalar a quien esté leyendo este trabajo lo siguiente: en todo momento pensé en TI.

INDICE

	Introducción	iii
	Capítulo 1 “Escuela ¿para qué?.....1	
	1.1 Panorama general de la Educación a través de la historia	1
	1.2 Comenio, Rousseau, Durkheim, Ausubel y Freire.....	16
	1.3 La concepción de Educación en México	44
	Capítulo 2 “Las Leyes en materia educativa”.....	62
	2.1 Derecho a la Educación, un Derecho Humano	64
	2.2 De normas a leyes. La Legislación Educativa Mexicana.....	68
	2.2.1 Artículo 3 Constitucional	85
	2.2.2 Los fines de la Educación según la Ley General de Educación...	89
	2.3 Preparatoria Abierta	92
	2.4 Normatividad de la Preparatoria Abierta	94
	Capítulo 3 “El sentir de alumnos, docentes y autoridades”.....	102
	3.1 El Nivel Medio Superior según el Sistema Educativo Mexicano	102
	3.2 Normatividad vs. Realidad	107
	3.3 Entrevista	109
	3.4 Análisis estadístico	117
	Capítulo 4 “ ¿Cuál es el rumbo de la Preparatoria Abierta”.....	135
	4.1 Propuesta pedagógica	145
	4.2 Conclusiones.....	153
	Anexos	157
	Bibliografía	163

INTRODUCCION

En el momento que una persona toma cualquier publicación ya sea un libro una revista o un artículo lo primero que hace es atender los títulos porque es con esa palabra o frase con la que se da a conocer, de manera somera pero general, el nombre o asunto de una obra o de cada una de las partes y divisiones de un escrito. Afirmado lo anterior pregunto ¿A qué se refiere el título del presente trabajo de investigación “LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA QUE NORMA LA EDUCACIÓN NO FORMAL EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR”? Es necesario saberlo para continuar con la lectura, por lo tanto se precisará lo siguiente:

La Legislación es el conjunto o cuerpo de leyes por las cuales se gobierna un Estado o determinada materia.

Una Norma es una regla a la que debe sujetarse la conducta y también, desde el punto de vista Legislativo, es un precepto (mandato) jurídico o sea que está sujeto a Derecho.

Luego, para referirse a las modalidades educativas es necesario revisar un gran repertorio, entre leyes y libros, porque no hay dentro del conjunto de leyes mexicanas una aclaración expresa de lo que son las modalidades aplicadas en los diferentes tipos educativos. Entonces se aclara que para fines prácticos de este trabajo el concepto de Educación se ha dividido en tres apartados, como gran parte de la literatura en materia educativa coincide.

1.- EDUCACIÓN FORMAL: Cuenta con fines escolares específicos, se identifica con la modalidad escolarizada e invariablemente, al concluir los estudios de forma satisfactoria, se otorga una certificación por parte del Estado, se necesita asistir a clases regularmente;

2.- EDUCACIÓN NO FORMAL: muchos creen que es la no escolarizada o abierta y, por su carácter no convencional, el alumno no necesita asistir periódicamente a clase, sin embargo también busca fines específicos y los conocimientos logrados no son certificados por el Estado;

3.- EDUCACIÓN INFORMAL: aunque es inevitablemente educativa no cumple con una sistematización al no contar con fines específicos, se adquiere en cualquier lugar y tiempo. Obviamente no tiene certificación.

Aquí se trabajará con la Educación No formal, mejor dicho **EDUCACIÓN ABIERTA (MODALIDAD NO ESCOLARIZADA)**.

Si bien es cierto que la modalidad educativa abierta también cuenta con la certificación del Estado, como la modalidad escolarizada, es así como se ha levantado una polémica respecto a que si la Educación abierta es formal, o No formal. Lo sustancial de este trabajo no es saber que modalidad educativa pertenece a qué tipo educativo, ni cuales son sus características, lo trascendente es saber de que manera se relaciona la Legislación Educativa con la Educación abierta en el Nivel medio superior, entre otras cosas. Si se han malinterpretado los términos empleados en el titulo de la obra, sírvase estos apuntes para aclararlos.

Por último el Nivel Medio Superior es el Tipo Educativo a cursar previo a los estudios Superiores, puede ser propedéutico, terminal o bivalente. Esta disposición está incluida en lo establecido por el Sistema Educativo Nacional.

De esta manera se tiene que el título sugiere un trabajo que trata acerca de las Leyes que regulan la Educación que se imparte en la Preparatoria Abierta.

Es una realidad que en México se les ha conferido una gran responsabilidad a los legisladores en materia educativa, basta con analizar la Constitución Política, la Ley General de Educación, los reglamentos, estatutos y los acuerdos, para cerciorarse de eso. Según las políticas educativas, las normas convertidas en leyes deberían ser el punto de partida para el actuar educativo cotidiano. Sin embargo dichas responsabilidades en muchos de los casos no se han sabido manejar, con esto parece que las Leyes desembocan en proclamas sin sentido.

La responsabilidad de una educación integral impartida en las escuelas no recae solamente en la legislación, se necesita ver y estudiar algunos otros factores como aquellos que están relacionados a la Educación formal, no formal e informal, que permitan dividir además de compartir los compromisos. No obstante es en las instituciones educativas con los profesores, los alumnos y los padres de familia, que al ser participes de la educación tienen manifiestamente establecidos sus derechos y obligaciones que muchas de ellas tampoco son cumplidas.

Según la Ley General de Educación, la Educación tiene establecido de modo expreso cuáles son sus fines, alcances y límites; sin embargo esto no es suficiente, porque supongo que mientras las autoridades correspondientes no den a conocer (no sólo al promulgarlas sino enseñarlas en forma sistemática y masiva) las Leyes, los postulados y en general la normatividad referente al aparato educativo, los partícipes de la educación no podrán llevar a cabo dichas disposiciones dando como resultado el fracaso de la Educación en general y por ende de las modalidades educativas.

* * * *

Quiero referir cómo me decidí a trabajar en esta temática en específico. Durante mi estancia como estudiante de la Licenciatura en Pedagogía dentro de la Facultad de Estudios Superiores de Aragón, en la generación 2002- 2005 cursé, entre otras tantas, una serie de asignaturas obligatorias, que correspondieron al Plan 0077, a saber: Historia de la Educación en México, Legislación Educativa Mexicana y Filosofía de la Educación; además me registré para cursar algunas con carácter de optativas, entre ellas: Organismos Nacionales e Internacionales de la Educación, Sistema Educativo Nacional, Técnicas de Educación Extraescolar y Tall. Did. Educación Para Adultos I y II.

Fueron estas materias las que de alguna manera enfocaron y canalizaron mi atención para que a la postre mi interés se redirigiera especialmente a dos tópicos en particular: La Educación de los Adultos y La Legislación Educativa.

El Servicio Social lo realicé en el programa “Educación Para Todos” el cual brinda servicios educativos en vinculación con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y la Dirección General de Bachillerato (DGB). Las actividades que realicé fueron como asesor de alumnos de preparatoria abierta y secundaria abierta. Dichas acciones realizadas en el servicio social y mi incursión al campo laboral como Asesor independiente de asignaturas de preparatoria abierta en los llamados “Centros Autorizados” para estos fines, hicieron que me percatara de las divergencias que hay en ese ámbito. Ahí percibí una serie de discrepancias entre la legislación educativa y la práctica de la educación No formal o No escolarizada. Dichas diferencias van desde la administración, la planeación, pasando por la acreditación y certificación de conocimientos, hasta llegar a la pregunta ¿cuáles son los fines reales de la

educación de la preparatoria abierta, con base en la Legislación Educativa vigente? No tener respuestas satisfactorias de manera inmediata y eficiente afecta de forma negativa la percepción que se tiene de Escuela, las responsabilidades (derechos y obligaciones) que atañen a los partícipes de la educación, así como a las propias instituciones de Educación y a la Educación en general.

Esta apreciación, respecto a tales divergencias, despertó mi curiosidad y es el motivo por el cual presento este trabajo de investigación ya que obedece a la necesidad de mostrar dos de las facetas más olvidadas que no han sido abordadas copiosamente a pesar de su relevancia social: **la Legislación Educativa y la Educación Abierta**, correlacionadas particularmente con el Tipo de Educación Media Superior, impartida por los planteles autorizados en el D.F.

Es cierto que son varias las disciplinas que ofrecen respuesta a esta discordancia, se puede mencionar a la Filosofía, el Derecho, la Administración, la Ética y hasta la misma Educación, entre otras. Sin embargo es la Legislación Educativa la que reúne en una sola disciplina todas las materias señaladas, fue dentro de ella que encontré una respuesta convincente y coherente que le da sentido, además de unidad, a mis apreciaciones. Aún así dichas materias mencionadas anteriormente se abordarán para encontrar sus fundamentos, posturas y postulados, de esa forma se le dará consistencia además de que situarán al lector en el espacio y tiempo para enmarcar el trabajo dentro de un marco teórico referencial.

Es así como se forjó un trabajo que pretende mostrar, a partir de una revisión histórica de las distintas concepciones que se tiene de la Educación, así como de los distintos cambios que ha sufrido el Artículo Tercero Constitucional, un análisis de las normatividades vigentes y las aportaciones que brindan los estudios cuantitativos a partir de las encuestas y entrevistas las tendencias actuales (2008) de la Educación Abierta en el Distrito Federal específicamente en la delegación Gustavo A. Madero.

Tal vez algunos piensen que la investigación realizada no presenta un tema “clara e inequívocamente pedagógico” no obstante cabe señalar lo siguiente: la Pedagogía tiene por objeto el estudio, el análisis y la reflexión de la Educación como fenómeno social, y que su coyuntura ideológica debe ser

acorde a las políticas del Estado; en dichas políticas se notan profundas herencias históricas, que hoy en día se hacen patentes en el acto de educar. Si bien esta acción muestra toda práctica realizada por las diversas instancias de Educación tanto Formal: la Escuela, en sus distintas modalidades; Informal: aquella que no es metódica ni sistemática; y No Formal: la que brinda como prioridad conocimientos pero que se aparta de los procedimientos escolares tradicionales regulares. Cada una de ellas presenta en forma intrínseca, sea tácita o manifiesta, una serie de reglas que comprometen y ajustan la actuación del hombre en sociedad. Es por ello que este tema, con sus variables, presentó una posibilidad para que fuera desarrollado por un Pedagogo.

Al aclararse la competencia del pedagogo quiero relatar cómo continué el camino para desarrollar el trabajo así como los objetivos que se persiguen y la metodología usada.

En primer lugar hice una revisión a los títulos de las últimas quinientas quince tesis de Pedagogía ubicadas en la sala de tesis de la FES Aragón, de la 727 a la 1242, para saber cuantas personas habían abordado y desarrollado temas afines al que yo propongo, los resultados fueron los siguientes: El 6% de los sustentantes de tesis (es decir 31 ejemplares) retoma y desarrolla desde diversos ángulos algunas de las siguientes variables “Educación Abierta”, y “Educación Media Superior”; respecto a la “Legislación Educativa” el resultado fue de sólo un (1) ejemplar que menciona en su título a la Legislación Educativa (Artículo Tercero Constitucional).

Esa fue una razón más para que me decidiera a desarrollar de manera correlacionada tres aspectos educativos que no han sido abordados de manera concordada: Legislación Educativa, Educación Abierta y Nivel Medio Superior.

Bien, el objetivo general de la investigación es el siguiente: Mostrar la relación recíproca entre la Educación, la Legislación Educativa y la modalidad educativa abierta en el nivel Medio Superior. A partir de esto, demostrar que la normatividad vigente no es ni aplicada ni acatada correctamente en el subsistema Preparatoria Abierta del Distrito Federal para que con esto se revele a los involucrados de la Educación la necesidad de conocer la Ley exponiendo los beneficios (que ellos los reconozcan como tales) que de esto se genera.

Para lograr el objetivo general se hizo lo siguiente:

- ☞ Se precisó la concepción de Educación desde un punto de vista socio-histórico.
- ☞ Se abordó a la Educación como un derecho humano.
- ☞ Se analizó a partir de un panorama histórico a la Legislación Educativa Mexicana (particularmente el Art. Tres Constitucional).
- ☞ Se demostró cuáles son los fines, según la normatividad, qué pretende alcanzar la Preparatoria Abierta en el Distrito Federal.
- ☞ Se mostró los puntos de vista de los alumnos y docentes respecto a lo que creen que sea la finalidad del nivel medio superior específicamente de la preparatoria abierta.
- ☞ Se expuso un análisis particular de los datos recopilados.
- ☞ Se incluyó una propuesta pedagógica.

El papel principal del marco teórico consiste en que sustenta o fundamenta teóricamente un estudio, ello implica analizar y exponer las teorías y los antecedentes en general que se consideren necesarios para el correcto encuadre del estudio. La importancia de este particular es mayúscula puesto que le proporciona su carácter de seriedad académica y separa lo que sería una mera averiguación empírica de una investigación.

En primer lugar se expone de manera general e histórica cuáles son las concepciones de Escuela, así como los modelos educativos propuestos por: Juan Amos Comenio, Juan Jacobo Rousseau, Emilio Durkheim, David Paul Ausubel y Paulo Freire, con esto se determina, por sus características, cuáles son los fines de la Educación que en México se han adoptado.

Así pues, para encontrar la disparidad entre el discurso normativo y la práctica de la Educación abierta, se tendrá que recurrir a la Legislación Educativa, basada en los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos revisada al 2008, esto con el fin de encontrar cuál es su injerencia en el ámbito educativo. Se hace hincapié en esta disciplina porque conjuga, como se mencionó, aspectos normativos, legales, administrativos, filosóficos, éticos, axiológicos, y sobre todo pedagógicos.

Para entender a la Legislación Educativa, como afirma el Doctor en Pedagogía José Luis Romero Hernández, es necesario partir de un concepto que emane de su interdisciplinariedad, esto es de acuerdo a los aportes que brindan diversas áreas del conocimiento. Si bien, como mencioné, tanto la Filosofía, como el Derecho, la Administración y la propia Educación, no brindan una respuesta satisfactoria al cien por ciento, sí lo hacen en su conjunto, porque dichas disciplinas dan pauta para adentrarse en el campo de la Legislación Educativa al considerar como base el estudio del terreno jurídico-administrativo, puesto que la Educación antes de ser brindada como una de las garantías sociales que marca la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe ser regulada por medio de un conjunto de preceptos legales que mantenga el orden y asegure sus fines.

Por otro lado también es necesario precisar lo siguiente: la investigación científica parte de dos enfoques básicos: el cuantitativo y el cualitativo. Mencionar el modelo de la investigación no es tan importante como algunos investigadores puristas creen y afirman sin saber que ambas perspectivas con sus variantes (de dos etapas, de enfoque dominante y de modelo mixto) se retroalimentan además de ser complementarias.

Al integrarse los dos enfoques fusionándose en uno solo, se dice que surge el Modelo Mixto, en éste ambos se combinan en todo el proceso de investigación, o al menos en la mayoría de sus etapas.

En el Modelo Mixto se constituye el mayor nivel de integración entre ambos enfoques, además la investigación oscila entre los dos esquemas del pensamiento: el inductivo y el deductivo*

De esta manera la metodología con la que se aborda el trabajo de investigación pone como base el método del Modelo Mixto puesto que éste es el que reúne las características para investigar muchos de los elementos que por sus características deben ser estudiados tanto de manera cuantitativa como cualitativa, ejemplo de ello es la propia Educación. Entonces el Modelo Mixto ayuda a cumplir los fines que persigue esta investigación.

* Cfr. Hernández Sampieri, Roberto. *“Metodología de la investigación”* Editorial. McGraw- Hill Interamericana. 3ra. Edición. México 2003.

Algo de lo primero que se hizo dentro de la investigación fue llevar a cabo una revisión, elección y acopio del material de consulta, para poder delimitar los elementos documentales que abordaban, de forma general, el tema de la Educación y Legislación, después se aclaran los conceptos básicos con los que se trabajó, luego se presenta en forma resumida sus historias, las realidades actuales, sus alcances y las competencias en común de las variables mencionadas.

Más adelante se incluye una entrevista hecha en la Dirección General de Sistemas Abiertos a la Subdirectora de Normatividad Mtra. Eloisa Trejo Medina según el organigrama del portal del Subsistema de Preparatoria Abierta del D.F. para conocer sus opiniones respecto al tema tratado.

Además de las observaciones hechas a los alumnos y profesores, que derivan de la experiencia que tengo como docente-asesor, se aplicaron cuestionarios a los alumnos y docentes respecto a la Educación en general y a la modalidad educativa en particular para que aclaren el panorama de lo que los alumnos creen que es la preparatoria abierta en contraparte de lo que versa la normatividad.

Dichas encuestas se destinaron a alumnos y docentes que asisten a los Centros Particulares Autorizados por la SEP que imparten asesorías de Preparatoria Abierta en el D.F., particularmente en la delegación Gustavo A. Madero, los cuales, posteriormente fueron objeto de una interpretación de los resultados obtenidos.

Por último cabe mencionar que los resultados que emanaron de la investigación no son estadísticamente representativos de la modalidad educativa en el D.F. Es necesario aclarar que no se pretendió hacer un estudio exhaustivo sino solo enunciativo, que de alguna manera muestre la situación actual de la Preparatoria Abierta en la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal.

Para terminar en el capítulo cuatro queda expuesta una particular propuesta pedagógica.

Muchas Gracias.

CAPÍTULO UNO

ESCUELA ¿PARA QUÉ?

“Llamo Escuela a la que perfectamente responde a su fin,
a la que es un verdadero taller de Hombres;
es decir aquella en la que la inteligencia se baña
con los resplandores de la Sabiduría.”

JUAN AMOS COMENIO

1.1 Panorama general de la Educación a través de la historia.

¿Qué es Educación? Al hacerse esta simple pregunta, vienen a la mente varias respuestas, depende del tipo de “educación” a la que se esté refiriendo. Las respuestas son variadas y estas dependen directamente de varios factores que van desde los meramente etimológicos que, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, proviene del Latín *educare* que quiere decir conducir, encaminar, adoctrinar. Entonces es la acción y efecto de educar; luego *educar* es desarrollar y perfeccionar las facultades intelectuales y morales del educando por medio de preceptos, ejercicios y ejemplos¹ hasta lograr señalamientos, definiciones y descripciones específicas según el itinerario y fundamento que se siga. Hoy en día la concepción que típicamente se tiene del concepto “Educación” denota el o los métodos por los que una sociedad mantiene sus conocimientos, cultura y valores, afectando los aspectos físicos, mentales, emocionales, morales y sociales de la persona, a través de ese proceso social históricamente determinado. Dicho trabajo educativo es desarrollado por la

¹ Tomado del Diccionario Enciclopédico Ilustrado Larousse 2008

escuela, un profesor individual, la familia, la Iglesia, cualquier grupo social y hasta por el azar.

Particularmente se ha escrito mucho de la Escuela, por el peso que tiene en la Educación, a su vez ésta es entendida como un centro o institución educativa establecida *ex profeso*, para impartir cualquier tipo de instrucción. Sin embargo para poder entender a ciencia cierta cual ha sido el papel de la Escuela en el transcurso de la historia de la educación es necesario partir de bases sólidas que permitan estudiar objetivamente cómo han evolucionado dichos conceptos (nociones), cuáles son sus tendencias actuales y qué perspectiva tiene la educación en el futuro.

Se hace necesario partir de lo que sucedió en años pasados.

Golpes y garrotazos entre los egipcios y los hebreos, fueron el medio fundamental e ideal para lograr una “eficiente” educación.

Los indicios más remotos de educación estructurada es decir la enseñanza más antigua, se remonta al periodo arcaico, anterior al antiguo reino de Menfis (otrora ciudad de Egipto) hacia el año 2800 a.C. Ésta contuvo preceptos morales y de conducta rigurosamente integrados con las estructuras y las conveniencias sociales, se expresaron en forma de consejos dirigidos por el padre al hijo.

En Egipto entre 2654 y 2600 a.C. se encontró una descripción de la situación y el desarrollo concreto de la “escuela”, se trata de consejos de sabiduría práctica, vinculados a particulares situaciones, e infinitas variaciones, y que se puede encontrar en otras enseñanzas.

En el periodo comprendido del 2040 al 1786 a.C. hay indicios que ya se utilizaba en Egipto un incipiente libro como se conoce hoy, ejemplo de esto es un texto clásico de la enseñanza sapiencial usado en las escuelas. Dicho libro trata sobre un escriba que educaba a un escriba, y de un padre que educa a su propio hijo.

Así también cuando se habla del desarrollo de la humanidad es necesario tomar en cuenta el papel que desempeñaron las culturas antiguas, principalmente la griega que influyó decisivamente en el modo de pensar de todos aquellos países que se dicen occidentalizados.

En Grecia en la época comprendida de 1069 a 333 a.C. se encontraron las enseñanzas acostumbradas y las piezas arqueológicas que constituyeron el material concreto de la enseñanza: Tablas y papiros. El objetivo de la enseñanza, ya no era solamente el hablar bien, o sea la oratoria política ejercida activamente en los consejos y asambleas sino además “todas las reglas de alternar con los grandes y las normas de los cortesanos”. Mientras que las enseñanzas anteriores ensalzaban las ventajas de la profesión de escriba, ahora se ensalzaba de manera desproporcionada la obediencia y la sumisión. El otro elemento presente es la honestidad escrupulosa en el ejercicio de la propia profesión.

Muchas de las características de la educación actual se derivan de la educación de la antigua Grecia, donde Sócrates, Platón y Aristóteles se erigieron como los pensadores que influyeron en una concepción educativa. **El objetivo de la educación griega, a grandes rasgos, era preparar a los jóvenes intelectualmente para asumir posiciones de liderazgo en las tareas del Estado y la sociedad.** En siglos posteriores, los conceptos griegos sirvieron para el desarrollo de las artes, la enseñanza de todas las ramas de la filosofía, el cultivo de la estética ideal y la promoción del entrenamiento gimnástico.

Así, en Grecia se encontró en primer lugar la separación de los procesos educativos según las clases sociales, pero menos rígida y con una evidente tendencia hacia formas de democracia educativa: Para los grupos gobernantes, una escuela, o sea un proceso de instrucción separado, para educarse en las tareas del poder, que son el “pensar” o el “decir, (o sea la política), y el “hacer” inherente a ella (o sea las armas); para la polis gobernada ninguna escuela inicialmente, sino solo un tirocinio o aprendizaje para el trabajo, cuyos modos han quedado inmutables durante siglos, por su naturaleza, limitados a observar e imitar la actividad de los adultos en el trabajo, viviendo junto con ellos.

En Atenas se atribuye al legislador Solón, a principios del siglo VI a.C. una legislación sobre la escuela, en estas leyes se versaba sobre los deberes de los padres, entre otras cosas, enseñar a leer y a nadar, y después, para los pobres, el aprendizaje de un oficio; para los ricos, música y equitación, además

de “practicar la gimnasia, la caza y la filosofía”. En las familias encontramos también al “pedagogo”: acompañante de los niños a las escuelas, y en parte también maestro, o al menos repetidor de los niños; era un esclavo, y a menudo extranjero; rara y temporalmente se trataba de un griego forastero, esclavo en una ciudad que no era la suya.

Un proyecto educativo orgánico, que asume en gran parte los usos corrientes de la época, modificados en vistas a una renovación ideal, se encuentran en Platón, en Aristóteles se encontró en cambio una descripción y una interrogación de los usos corrientes, con una intención reformada mínima. Platón parte de la división social del trabajo y de su expresión histórica, donde los guerreros aparecen como producto y remedio de la corrupción, y piensa sobre todo en su educación, pero empezando con una selección de los más aptos. Para educar él dice que: “no existe educación mejor que la antigua”, fundada en la música y en la gimnasia: en la música están implícitas las tradiciones patrias, contenidas en los cantos y en los versos de los poetas mayores; gimnasia significa modo de vida del guerrero.

Aristóteles después de haber hablado de las tareas del Estado, de la educación, de las artes y del adiestramiento del esclavo, distingue lo que se hace por utilidad y lo que se hace por el conocimiento: distingue entre razón práctica y teórica, actividad y ocio. Analiza la educación existente además de discutir las cuatro disciplinas de la escuela: gramática, gimnasia, música y dibujo.

La escuela se desarrolló gracias a aportaciones financieras. A partir del siglo V a.C. se discutía si el Estado, la *pólis*, debía asumir directamente el cuidado de la instrucción. A partir de esos años apareció en Grecia la costumbre de adiestrar a los esclavos en determinadas profesiones, al servicio del patrón, a través de verdaderas escuelas; la instrucción profesional nace como instrucción servil; luego deberá recorrer un largo camino para adquirir una verdadera dignidad.

Es por muchos sabido que el primer educador en Roma antigua fue el *pater familia*. Desde los primeros tiempos de la ciudad, la autonomía de la educación paterna era una ley del estado; el Padre es patrón y artesano de sus hijos.

La antigua ley de las doce tablas, desde principios de la república hasta la mitad del siglo V a.C., permitía al padre matar a sus hijos anormales; encarcelar, azotar, relegar a trabajos agrícolas forzados, vender o matar a los hijos revoltosos, incluso cuando estos fueran adultos aún si ocupaban cargos públicos.

Platón precisaba que los padres dirigen a los hijos y les enseñan las letras, el derecho y las leyes, siendo esta última enseñanza una novedad romana respecto a Grecia, ya que según Platón, en Atenas, después de que los muchachos habían recibido la primera educación por obra de los padres y maestros, la misma ciudad les enseña las leyes.

Ya en el primer siglo de la era cristiana el filósofo latino Lucio Anneo Séneca hizo la observación de que no se aprenden las cosas necesarias a fuerza de aprender las inútiles y que con los estudios no se llega a ser bueno, sino sólo docto. ¿Para qué sirve saber...?, con lo cual puso en entredicho todo conocimiento, toda ciencia, porque éstas pueden enseñar ciertamente a medir el círculo o a darse cuenta de otras cosas particulares, pero no ayudan a conocer el ánimo del hombre ni a practicar las buenas costumbres. Al contrario a menudo se observa que quien profesa estos estudios es peor que los otros; más que enorgullecer el título de hombre instruido debería enorgullecer el título, más modesto, del hombre honesto y educado.

En Roma se encuentra el nacimiento de una conciencia crítica sobre la escuela y la educación. Se dijo: " los muchachos en la escuela se hacen cretinos, porque no ven ninguna de las cosas que practican en la vida".²

En el siglo IV de nuestra era el emperador romano Claudio Flavio Juliano, más conocido como Juliano el apóstata, dijo: "Una justa educación consiste no en la búsqueda de la eutimia en las frases y en el lenguaje, sino en una sana condición de la mente, que tenga conocimiento y recta opinión del bien y del mal, de lo honesto y de lo torpe..., es necesario que todos aquellos que solicitan enseñar, sean personas de costumbres honestas y que tengan el ánimo convicciones que no se contrapongan con las que profesan públicamente... el hombre que lo desee no será impedido de frecuentar la

² Manacorda, Mario Alighiero "*Historia de la educación*" Siglo XXI editores. Tomo I y II. Octava edición. México 2004.

escuela..., sería justo atenderlos, aun contra su voluntad... es necesario que los maestros de las escuelas y los profesores se distingan primero por las costumbres y después por la elocuencia."³ Con esto se nota claramente que en Roma ya se esbozaban formas de pensar que cambiaron el rumbo de la educación.

Con el dualismo de estado e iglesia, estando todavía en manos de los romanos, es precisamente la iglesia la que reorganiza cultura y escuela casi en su totalidad durante la Edad Media.

En 418 el papa Zósimo había instituido las primeras escuelas religiosas, porque - decía - los sacerdotes no querían enseñar antes que aprender. El modelo organizativo de estas escuelas para la formación de los sacerdotes-maestros es la escuela hebrea.

El cristianismo, fundado en la tradición hebrea, marca una neta separación de la tradición antigua, que quería excluir de la instrucción al los grupos populares. El mandato que dice "vayan y enseñen a todas las personas" marca una nueva actitud mental: todos deben ser, si no cultos, al menos instruidos a través de un proceso que hoy llamamos institucionalizado, estando abierto para cualquiera el acceso a aquella corporación de maestros que es precisamente el clero.

Asimismo el concilio romano hablaba de la actividad académica medieval la cual se dividía en el elemental *trivium* y el más avanzado *quadrivium*. El *trivium* comprendía gramática (que englobaba también el estudio de la literatura), retórica (que también cubría el estudio del derecho) y lógica o dialéctica. Completar el *trivium* daba al estudiante el grado de diplomado. El *quadrivium* comprendía aritmética, geometría (que englobaba geografía e historia natural), astronomía (a la que se solía añadir astrología) y música, principalmente la referida a la eclesiástica. Una vez terminado el *quadrivium*, el estudiante era recompensado con el título de licenciado en artes. La enseñanza parece aquí más bien de tipo global. Tenemos pues un tipo de enseñanza mutua, de tipo catequístico y mnemotécnico, controlada por el maestro.

³ Manacorda, Mario Alighiero. Op cit.

En la baja edad media la palabra *schola* significaba lugar de reclutamiento, una *militis schola*, el aula regia o la congregación, más que lugar donde se estudia.⁴

En el 1079 Gregorio VII reconfirmaba a los obispos la obligación de hacer enseñar las artes literarias en sus iglesias, se procuraba no confundir las enseñanzas religiosas con las de las ciencias naturales y mundanas. El concilio de 1163 imponía que a nadie, una vez hechos los votos o hecha la profesión religiosa en algún monasterio, le sea permitido salir para enseñar ciencias naturales o de leyes mundanas. En 1179, Alejandro III, al confirmar una vez más esta obligación, imponiendo a las iglesias y a los monasterios extender su enseñanza a los laicos pobres. Denunciaba severamente los casos de simonía escolástica, y los obstáculos a los que, con la debida licencia, quisieran enseñar libremente; y ordenaba que el *magischola* no pudiera impedir a ningún clérigo, que tuviese capacidad, enseñar a otros.

En 1215, la iglesia a través del nuevo concilio III, dispuso la obligación de enseñar gratis y que se debían establecer escuelas en las iglesias catedrales y en las otras iglesias.

En 1219, Horacio III, al reclamar el riguroso respeto de las decisiones de su predecesor sobre la enseñanza de la teología, al mismo tiempo introduce una innovación, el de la venalidad de la ciencia, ordena que a los maestros de teología, se les conceda por parte del obispo un pago, cuando los réditos de sus beneficios sean insuficientes, y que conserven estos réditos por cinco años, aun en el caso de dejen la enseñanza para ir a perfeccionarse en sus estudios. Después de la lucha contra el feudalismo, con sus investiduras y con su simonía, éstos son los signos de una lucha por un desarrollo mercantil, del sistema educativo, que la iglesia, aliada con los municipios en contra del imperio, dirigió con más o menos conciencia de su misión histórica.

A principios del siglo XIII, cuando las universidades se consolidaron y se difundieron, surgieron las nuevas órdenes religiosas los Dominicos y los Franciscanos. Ellos renovaron escuelas y estudios.

Para entender más de los aspectos educativos de la época, es necesario revisar la vida cotidiana de la escuela real a los sueños de una escuela posible.

⁴ Ibídem

He aquí cómo en el siglo XII, se proyectaba la actividad de una escuela ideal: “veo una escuela de personas que estudian. Hay una gran multitud: descubro diversas edades de hombre – niños, adolescentes, jóvenes y ancianos - y tan diversas ocupaciones”. El antiguo esquema del *trivium* y del *quadrivium*, con sus siete artes liberales, quizás este exceso de especializaciones separadas marcó un límite en este mismo sueño. El ideal tiene necesidad de apoyarse en estructuras materiales, ahí está otra utopía, sueñan el edificio escolástico perfecto, del que nunca había dispuesto, pero que esperan poder tener en el futuro.

Estos siglos después al año mil, desde el punto de vista de la historia de la educación, se han visto como los siglos del surgimiento de los maestros libres y de la consolidación de las universidades, son los siglos del nacimiento de los municipios y de las corporaciones de artes y oficios. En esos años surgieron nuevos modos de producción, en los que la relación entre la ciencia y el trabajo manual están más desarrolladas, y la especialización está más avanzada; por esto se requiere un proceso. Ya sea en los oficios más naturales que los más intelectuales, se requiere de una información que parece estar más cerca de la escolástica. Se presenta el tema nuevo de un aprendizaje en que la ciencia y el trabajo se reencuentren, con una tendencia a la consolidación y asimilación a la escuela.

Entrado el siglo XIV se desarrolló otro movimiento innovador, el humanismo, caracterizado por el redescubrimiento del valor automático, y por el retorno a la lectura de los clásicos, latinos y griegos. El humanismo nace aristocrático y quizás ningún otro movimiento cultural haya dedicado tanta atención a los problemas del hombre y su educación como lo hizo éste, sin embargo el renovado contacto con los clásicos da a los nuevos intelectuales un profundo sentido de fastidio a la cultura medieval, y por las formas tradicionales de su transmisión, o sea por su escuela. Se encuentran en los humanistas el mismo desprecio por la escuela existente, por los maestros y sus modos, pero difícilmente se encuentra desprecio por la enseñanza. El humanismo surgió en la declarada polémica contra la cultura de los monasterios y de las universidades, contra su tradicional clasificación de las ciencias, contra la ignorancia de los clásicos y el uso generalizado de manuales y compendios,

contra la metodología obsesivamente repetitivas, contra la disciplina severa hasta el extremo. Un motivo recurrente de esta pedagogía humanística es la necesidad de tener en cuenta la naturaleza del individuo; y este es de tener en cuenta las necesidades de educar a cada persona según la propia índole.

En el siglo XVI el humanismo se hace europeo, y sobre todo los humanistas se someten a la autocrítica de sus aspectos pedantes y fosilizados, vinculados al culto formal de las letras y de las palabras, al nuevo conformismo gramatical y estilista. Extiende la propia extensión de las palabras a las cosas, del mundo antiguo a la actualidad. Para Leonardo de Vinci la cultura no está en las letras, o las disciplinas alejadas de las matemáticas y de la experiencia, que le parecían todas ellas mentirosas sino en el carácter “mecánico” de todo saber, y apela enérgicamente al hacer. Más que todas las exaltaciones de la dignidad del hombre contenidas en los tratados humanísticos, vale la definición de hombre dado por Leonardo: “El Hombre, máximo instrumento de la naturaleza”.

La educación caballeresca, sigue siendo la preparación para el ejercicio del poder, o mejor de aquel aspecto del poder que es el hacer de las clases dominantes, la guerra. Con el desarrollo de la ciencia y de la tecnología de guerra, se añaden artes nuevas: la esgrima, disparar, saltar, el disparar, pero a estas artes bélicas se añade, las artes de la corte, las políticas, el conocimiento de los usos de la etiqueta y de las leyes, las de recreación cultural como la danza, tocar un instrumento, además de jugar ajedrez y hacer versos. A pesar de la gran aventura histórica de la literatura caballeresca, la preparación intelectual no fue parte importante de la formación de un caballero.

Las buenas maneras y la cultura fueron prerrogativas indispensables de los caballeros, de los nuevos nobles, de todas las personas que gravitaban alrededor de las cortes. Las armas siguieron siendo el primer honor del hombre, hasta el punto de que quien las ejerce lo hacía por nacimiento y no por haberlo aprendido. El aprendizaje del arte de guerra tuvo sus manifestaciones en los torneos caballerescos, hasta que en 1559 se marcó el fin de la educación tradicional del caballero.

Durante la Reforma en Alemania Lutero decía: “la prosperidad, la salud y la fuerza mejor de una ciudad consiste en tener muchos ciudadanos, instruidos, razonables honestos y bien educados, que pueden acumular tesoros y riquezas,

conservarlas y usarlas bien... El mundo para conservar su condición terrena, tendrá necesidad de hombres que puedan gobernar ciudades y gentes, y mujeres capaces de mantener la casa, los niños y la servidumbre. Hombres y mujeres de esta especie los deberán hacer crecer desde niños. El proyecto de una escuela nueva que en tres años desarrolle un programa educativo equivalente al que requería la vida eterna”⁵ para llevar a cabo este programa, Lutero se dirigió a los políticos y a los padres; es interesante su intento de conciliar el respeto del trabajo manual productivo con el tradicional prestigio del trabajo intelectual. Él dijo que “Dios ha llamado al hombre a trabajar porque él mismo trabaja, y se ocupa de oficios comunes; los trabajadores manuales se inclinan a despreciar los trabajadores de la mente. La enseñanza es un trabajo tan fatigado que nadie debería estar obligado a ejercerlo por más de diez años”.⁶

A finales del siglo XVI se reglamentó el sistema escolástico jesuítico: Establecía 6 años de *studia inferiora*, divididos en cinco cursos (tres de gramática, uno de humanidades o poesía, uno de retórica); un trienio de *studia superiora* de filosofía (lógica, física, ética), un año de metafísica, matemática superior, sicología fisiología. Y un periodo de actividad práctica de enseñanza.

Juan Ammos Comenio propuso una escuela para toda la vida. A él se le estudiará más detenidamente en el próximo apartado.

A John Locke le preocupó proveer a los niños que viven de los subsidios de las parroquias, que asistan a las escuelas del trabajo, que les preparen para actividades vinculadas con la industria fundamental del país, adoctrinándoles al mismo tiempo en religión oficial. Locke, admite que leer, escribir y saber son necesidades, pero no que sean la cosa más importante. No esta en sus cabales quien no considera a un hombre virtuoso y sabio infinitamente mejor que un gran erudito... Se debe tener cultura, pero ésta debe estar en segundo lugar y subordinada a otras dotes mayores. Dijo “Buscad alguno que sepa enseñar las buenas costumbres; confiad vuestros hijos a quien pueda garantizar lo más posible su pureza, a quien sepa alimentar y desarrollar sus buenas disposiciones, corregir gentilmente y erradicar la malas,

⁵ Ibídem.

⁶ Ídem

infundirle buenos hábitos. Éste es el punto principal: y cuando la hayáis conseguido, podréis pensar en la cultura como un algo más, que podrá se alcanzado con menor fatiga".⁷

El juego, la práctica, la persuasión razonable, los métodos no autoritarios y el autogobierno son los instrumentos de esta nueva pedagogía, que persigue no solo la variedad de los conocimientos sino la libertad del pensamiento.

Ya en el s. XVIII La educación estaba de moda: se ocupaban de ella los soberanos, los filósofos, los científicos, los utopistas, los novelistas e incluso las mujeres eran admitidas a asistir a los doctorados, aunque en lugar aparte.

La Revolución Industrial creó el espacio para el nacimiento de la moderna instrucción escolar pública.

En América, entre 1765 y 1783, tanto Benjamín Franklin como Thomas Jefferson, en nombre de los derechos naturales del hombre, y convencidos de que la libertad exige a un pueblo con un cierto grado de instrucción, solicitan una "cruzada contra la ignorancia", dirigida a promover las facultades intelectuales y morales de los jóvenes. Franklin proponía una instrucción cuyos objetivos fueran las buenas maneras lockianas, la moralidad, las lenguas vivas y muertas, y todas las ramas útiles de la ciencia y de las artes libres.

En un programa ilustrado y todavía selectivo, Jefferson propugnaba una escuela elemental gratuita para todos los niños de 7 a 10 años, los mejores de los cuales fueran seleccionados para las escuelas secundarias, y los mejores de éstas para la universidad.

En Francia en 1792, se sostenía la necesidad de una instrucción de todo el pueblo, bajo la dirección del estado e inspirada en un absoluto laicismo: "única, gratuita y neutra".

En 1793, ante la Convención nacional coexistían dos propuestas: una de los girondinos y otra de los jacobinos. Decían los girondinos: "La instrucción es una necesidad de todos y la sociedad la debe dar igualmente a todos sus miembros"; los jacobinos decían: "La instrucción es una necesidad de todos. La sociedad debe favorecer con todas sus fuerzas los progresos de la razón pública y poner la instrucción al alcance de todos los ciudadanos."⁸

⁷ Ídem

⁸ Ídem

En los años de revolución francesa, se iba afirmando en Inglaterra una nueva iniciativa educativa, promovida por privados: la llamada "enseñanza mutua", en la cual algunos muchachos instruidos directamente por el maestro, actuando con variedad de tareas como ayudantes o monitores, instruyendo a su vez a otros muchachos, vigilan su conducta y administran los materiales didácticos.

La iniciativa de la enseñanza mutua se difundió por Lancaster, en todo el mundo de habla inglesa. De la instrucción elemental masculina el método se extendió a la instrucción femenil y de adultos, y a las escuelas de nivel superior. No se trata solamente de un método didáctico: se trata de una opción política. La enseñanza mutua era la respuesta práctica al temor de los conservadores, de que la instrucción pudiera turbar el estado y el orden de las cosas.

Después de la primera gran época de la didáctica abierta por la invención de la imprenta y por las iniciaciones educativas de los reformados, con la gran figura de Comenio, surge a partir del siglo XIX esta nueva época de difusión de la instrucción a los grupos populares, del nacimiento de la escuela maternal, de la difusión de los libros de texto, de las nuevas escuelas para la formación de los maestros, marca un retorno a la investigación didáctica.

También en este siglo surge el establecimiento de escuelas infantiles. De aquí arranca la moderna escuela de la infancia. Su aspecto más novedoso y característico era el paso de la acostumbrada beneficencia o asistencia a una verdadera y propia acción de educación y de primera instrucción.

Anteriormente a las iniciativas de las escuelas infantiles, habían aparecido las de la instrucción elemental popular, para las cuales sus dos grandes modelos fueron los de la enseñanza mutua y el de Pestalozzi.

Entre Filantropía y progreso económico la escuela cambió en todos sus niveles, y aumentó el catálogo de las ciencias en la investigación universitaria.

El problema de la instrucción está siempre vinculado a la revolución. La legislación posterior sobre las fábricas contuvo una y otra vez disposiciones acerca de la necesidad de la instrucción de los niños antes de su entrada a la fábrica o al menos durante su trabajo. A través de grandes sufrimientos de los niños, sometidos a interminables horarios de trabajo, a los que se añadían las

horas de escuela, se abrían los caminos de la moderna instrucción elemental y profesional, los cuales todavía estaban lejos de estar abiertos a todos.

Mientras iba desapareciendo el tradicional aprendizaje de taller, controlado por las corporaciones de artes y oficios, la institución escuela se va ampliando a los estratos productores, asumiendo nuevos contenidos científico-técnicos.

También en ese tiempo el marxismo no repudiaba, sino que hacía propias todas las conquistas ideales y prácticas de la burguesía en el campo de la instrucción; universalidad, laicismo, estatismo, gratuidad, renovación cultural, integración de la temática del trabajo, así como la integración de los aspectos literario, intelectual, moral, físico, industrial cívico. Carlos Marx no pensó en una instrucción profesional de niños destinados a funciones subalternas, y ni tan solo a una instrucción pluriprofesional, o “instrucción profesional universal”; ésta le pareció más bien “una propuesta predilecta de los burgueses”, que lejos de resolver los problemas de la formación del hombre, no resuelve los problemas del mercado del trabajo.

Marx reconoció el significado de los primeros elementos de la instrucción del futuro en las escuelas politécnicas, agrarias y de enseñanza profesional que se iban estableciendo que prescribía la instrucción obligatoria para la aceptación de niños en el trabajo. Él tiene como objetivo la formación de hombres totalmente desarrollados. Siguiendo el ejemplo de los Estado Unidos de América, Marx declaró sin medios términos: “La educación puede ser estatal sin estar bajo el control del gobierno... Solamente materias como ciencias naturales, gramática, etc., pueden ser enseñadas en la escuela.”⁹

En 1919, primer año de paz después de la Primera Guerra Mundial, se elaboraron a nombre del “bien” los “30 puntos” que definen la nueva escuela, los dos postulados más importantes son:

- ◆ La nueva escuela es un laboratorio de Pedagogía Activa.
- ◆ En Materia de educación intelectual, la nueva escuela busca abrir la mente a una cultura general, a la que se une una especialización en principio espontánea y dirigida después en un sentido profesional.

⁹ Ídem

El pensador norteamericano, John Dewey, máximo teórico de la escuela activa y progresista del *learning by doing* (aprender haciendo) surgida a principios de 1900. Estableció un fuerte vínculo de interacción entre la vida social y la vida escolar, o más en general educativa.

Dewey puede ser considerado uno de los más geniales observadores de la relación entre educación y sociedad; el aprender haciendo, centra la unidad de instrucción y trabajo. No es la misma unidad de la que hablaba Marx se trata de la adecuación dinámica de la escuela a la vida productiva real, dinámica en el sentido de que la escuela puede ser llamada a colaborar en el cambio social.

La actividad humana se caracteriza, en efecto, según Vygotsky, como actividad regulada por instrumentos que son el resultado de la historia de la humanidad y del desarrollo del individuo; y estos pueden ser “ya sea los instrumentos materiales, en cuanto medio de trabajo, para dominar los procesos de la naturaleza, ya sea el lenguaje, en cuanto medio de la comunicación social”. Sin estos instrumentos no existe el Hombre; solo a través de su uso crecen en el individuo y en la especie las funciones psíquicas superiores: “El uso de los medios auxiliares, el paso a un tipo de actividad mediata, modifica y reestructura toda operación psíquica de manera análoga a aquella en que el uso del instrumento material modifica la actividad natural de los órganos, y amplía indefinidamente el sistema de la actividad de las funciones psíquicas”.¹⁰ Esta concepción atribuye un papel esencial no solamente al lenguaje, sino también a la educación, así como el trabajo, o sea al uso de los instrumentos auxiliares materiales en la Educación.

Los hechos decisivos para la educación en la segunda mitad del siglo XIX, después del trágico conflicto mundial, son el progreso tecnológico y la maduración de las conciencias subalternas. Estos hechos se ponen en evidencia a consecuencia de la expansión de la instrucción con las expectativas y desilusiones que ésta comporta para las nuevas generaciones. Es la toma de conciencia por parte de los jóvenes, de la desigualdad en la dinámica educativa.

En el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, en el que el mundo quedó dividido en dos bloques contrapuestos, ante los cuales se fue

¹⁰ www.es.wikipedia

determinando la identidad de un tercer mundo, la pedagogía sigue inevitablemente las líneas políticas generales. En los estados occidentales la pedagogía siguió inspirándose en los movimientos de Dewey; en los estados socialistas la inspiración se centró en Marx; En los países fascistas su pedagogía fue católica y marxista.

El siglo XX estuvo marcado por la expansión de los sistemas educativos de las naciones industrializadas, así como por la aparición de los sistemas escolares entre las naciones más recientemente industrializadas de Asia y África. La educación básica obligatoria es hoy prácticamente universal, pero la realidad indica que un amplio número de niños, se calcula que el 50% de los que están en edad escolar en todo el mundo, no acuden a la escuela.

Con afán de promover la educación en todos los niveles, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realiza campañas de alfabetización y otros proyectos educativos orientados a que ningún niño en edad escolar deje de acudir a la escuela por no existir ésta, pretendiendo así acabar con el analfabetismo. Se han constatado algunos progresos, pero es obvio que se necesitan más esfuerzos y más tiempo para conseguir la alfabetización universal.

El gran problema de la escuela de hoy es que se está poniendo en evidencia una situación de crisis en los modelos que sustentan tanto la formación como el aprendizaje, esto es, la utilidad de la escuela. Las variaciones de conocimiento científico y de las estructuras sociales y culturales se están produciendo a un ritmo tan acelerado, que no están dando tiempo a la búsqueda y asentamiento de nuevos modelos y concepciones del aparato educativo. Al mismo tiempo las nuevas tecnologías en la información y la comunicación, las cuales representan nuevos modos de expresión, y por tanto, nuevos modelos de participación y recreación cultural sobre la base de un nuevo concepto de alfabetización, presentan también un reto para las escuelas del futuro. No obstante parece ser que la clave está en establecer su sentido y aportación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, entonces bastará con señalar cuál ha sido el objetivo fundamental para la creación de la escuela que se ve resumido en las diferentes leyes.

Otro gran reto para la educación del siglo XXI, es el siguiente: actualmente se necesitan modelos dinámicos, susceptibles de servir en un sistema en constante movimiento, contemplando los cambios, siempre, de una manera total. La humanidad se enfrenta a un nuevo marco global que exige nuevos modelos pedagógicos.

Cabe señalar cómo se vuelve necesario revisar la historia de la educación y de la escuela, para rescatar los aspectos que transformaron los modelos pasados, forjando una nueva visión de las escuelas presentes y futuras.

1.2 Comenio, Rousseau, Durkheim, Ausubel y Freire

Para poder estudiar a la Educación y saber cuáles son los modelos que predominan en la práctica educativa mexicana, se ha vuelto necesario partir de una revisión histórica donde se prepondere a los modelos propuestos por algunos autores, que han servido de prototipos para instaurar un ideal educativo que se ve reflejado en el sistema educativo mexicano.

Enumerar a los personajes que han plasmado, desde su punto de vista un deber ser de la escuela y de la educación, es complejo, ya que depende del enfoque desde el cual se pretende estudiarlos, sin embargo es sencillo mencionar a cinco, que parece ser que desde una perspectiva pedagógica marcaron (y aún hoy, marcan) el rumbo de la educación. Este es solo un punto de vista particular del disertante que se ha basado en estudios y evidencias, con todo, quizás algunos lectores estén en desacuerdo. Pero basta leerlos para entender esta postura.

Actualmente, el modelo educativo de casi la totalidad de escuelas que conforman el Sistema Educativo Mexicano, se encuentra en crisis. Varias son las razones que han dado origen a ella. Entre las principales se señalan a las de orden financiero, político y social, sin embargo, son muy pocos los intelectuales que señalan las razones de orden teórico aunque se reconoce que estas razones están condicionadas por los aspectos antes señalados. Así, por ejemplo, la teoría pedagógica tiene cada vez menos importancia en los

programas de aquellas escuelas donde se forman profesores, (ya sean normales o universidades) dándosele más importancia a la Didáctica que a la misma Pedagogía. Se considera que esa es una explicación para entender por qué los profesores, por más esfuerzos que hagan para comprender lo que sucede en las aulas y en la escuela, no pueden hacerlo y tampoco pueden explicar los problemas a los que se enfrentan cotidianamente debido a que no se forman teóricamente. Esto, como es lógico, desencadena problemas de otra índole, tal vez más importantes y hasta decisivos: El rumbo de la educación, los límites, los alcances de ésta y su **Legislación**.

En este sentido, el objetivo de incluir a estos autores es el de presentar sus tendencias de manera estructurada y hacer algunas reflexiones acerca de la inserción de sus aportaciones. Los personajes son: Juan Amos Comenio, Jean-Jacques Rousseau, Èmile Durkheim, David Paul Ausubel y Paulo Freire.

ACERCA DE JUAN AMOS COMENIO

Juan Amos Comenio (1592-1670) nació en Moravia, perteneciente a la actual República Checa. Estudió a los clásicos latinos y griegos, estudió, también, la historia de los pueblos; se formó en la Universidad de Herborn y en la Universidad de Heidelberg, en esta última, sobresalió en los estudios de las ciencias naturales que, en esa época, giraban alrededor de la Teología. Interesado en la Ciencia, leyó el manuscrito de Copérnico "las revoluciones orbitales de los astros", en donde se establece como centro del sistema planetario al Sol y no a la Tierra. Se considera que de estos conocimientos, Comenio dedujo que el centro del sistema escolar no era el maestro, considerado así en ese entonces, sino el alumno.

El método comeniano se base en tres pasos importantes que son: comprender, retener y practicar; quedando sintetizado en tres voces griegas que Comenio repetía a menudo: Autopsia, autocracia y autopraxia.¹¹

Como teólogo Comenio fue protestante, partidario del *panteísmo*, luchó contra la Iglesia católica; como filósofo fue humanista y como pedagogo realista.

¹¹ Comenio, Juan Amos "Didáctica Magna" editorial Porrúa. México 2000. Colección Sepan cuantos.

Su formación intelectual le ayudó a constituir una nueva visión para educar a la juventud. Debido a que Comenio fue víctima de la Guerra de Treinta Años **pensó que la educación era un medio importante para mejorar la comprensión entre los pueblos.**

Comenio fue admirador de Erasmo Desiderio, humanista holandés que sostuvo que la educación debe comenzar en la primera edad y que debe respetarse la progresiva maduración de los niños; también reconoció la obra de Martín Lutero, inspirador de la Reforma protestante, basada en las ideas del humanismo, y de las cuales surgió la educación pública; admiró las obras de Rabelais, sacerdote, médico y escritor francés, precursor del realismo pedagógico; conoció las obras de Ratke Wolfgang, pedagogo alemán, también precursor del realismo, quien ideó un sistema universal para la enseñanza de las disciplinas basado en la gradualidad; analizó los escritos de Lucio Anneo Séneca, filósofo y escritor romano, quien resaltó la importancia del maestro y de la necesidad de que éste conozca la individualidad del niño; compartió con Juan Luis Vives, pedagogo y humanista español, la propuesta de que, en la educación, se debe partir de la psicología de los niños y de las sensaciones; se ocupó también de la educación de la mujer. Fue contemporáneo de Descartes (1596-1650); de Francis Bacon (1561-1626) y de Galileo Galilei (1564-1642). Tanto de sus antecesores como de sus contemporáneos, Comenio recuperó las aportaciones con las cuales fundamentó su "Didáctica Magna".¹²

La formación filosófica de Comenio le permitió entender las discusiones de carácter filosófico que se habían dado en el mundo, así como las que en esos momentos se estaban dando, y que, finalmente, le permitieron fundamentar su Pedagogía.

Abundado en los aspectos filosóficos relacionados con Comenio, se puede decir que, en el Siglo XVII, empezó una fuerte discusión de carácter epistemológico entre empiristas y racionalistas. Los empiristas sostenían que el conocimiento deriva de la experiencia, y en particular de la experiencia de los sentidos. Locke, al referirse a la experiencia señala que "...en ella se funda todo nuestro conocimiento, y de ella deriva en última instancia. Nuestra observación, aplica a los objetos sensibles externos o a las operaciones

¹² Cfr. www.monografias.com

internas de la mente que percibimos y sometemos a la reflexión, es la que proporciona a nuestro entendimiento todos los *materiales* para pensar. Ambas cosas constituyen las fuentes del conocimiento, de donde brotan todas las ideas que tenemos o que podemos tener de modo natural.”¹³

Locke también sostiene que el conocimiento es gradual; pensamiento que Comenio recuperó en su pedagogía. Por su parte, los racionalistas defendían que la razón era la única fuente de conocimiento, de tal forma que todo conocimiento verdadero tiene un origen racional. En esta discusión contribuyó más adelante Kant al afirmar "...que todo nuestro conocimiento comienza *con* la experiencia, pero no por eso se origina todo él *en* la experiencia.”¹⁴

En su discurso pedagógico, Comenio recuperó tanto las aportaciones de los empiristas como de los racionalistas para explicar cómo un sujeto conoce y aprende y, por tanto, cómo se forma.

Para Comenio el hombre es una criatura racional, es decir, dotada de razón, con deseos siempre de aprender y de *saber*, este deseo le permite aprender durante toda su vida, pero ¿cómo conoce y cómo aprende el hombre? y ¿qué es lo que conoce y aprende?, Porque como él señala:

"Ser criatura racional es ser observador, denominador y clasificador de todas las cosas; esto es, conocer y poder nombrar y entender cuanto encierra el mundo entero... Conocer la constitución del mundo y la fuerza de los elementos; el principio, el fin y el medio de los tiempos; la mutación de los solsticios y la variedad de las tempestades; el circuito del año y la posición de las estrellas; las naturalezas de los vivientes y el ser de las bestias; las fuerzas de los espíritus y los pensamientos de los hombres; las diferencias de las plantas y las virtudes de las raíces; en una palabra, cuanto existe, ya oculto, ya manifiesto, etc. A esta cualidad corresponde la ciencia de los artífices y el arte de la palabra, para que, como dice Jesús de Sirach, en ninguna cosa, lo mismo pequeña que grande, nada haya que sea desconocido. (Eccles., 5. 18)... Así pues, en realidad, de verdad puede ostentarse la denominación de animal racional si se conocen las causas de todas las cosas.”¹⁵

¹³ Cfr. Textos Filosóficos II SEP INEA México 1992

¹⁴ *Ibidem*

¹⁵ Comenio, Juan Amos. *Op.cit.*

Comenio sostiene que el hombre adquiere conocimiento de todas las cosas, pues tanto el conocimiento como el entendimiento no tienen límites. Todas las cosas ya existen en el mundo entero, lo que el hombre como ser racional tiene que hacer, es conocer y poder nombrar estas cosas, es decir, diferenciar unas de otras y entender el por qué de la existencia de las mismas, conocer sus causas. No todas las cosas se encuentran ya manifiestas, algunas se encuentran ocultas; la tarea del hombre es descubrir las cosas tanto las manifiestas como las ocultas; esto significa descubrir todo aquello que ignore, pues de esta manera podrá entender todo lo que encierra el mundo, ya que el **entendimiento** como dice Comenio, es el acto de fijar en el hombre todo aquello que se desconoce; en este proceso, la observación de las cosas juega un papel importante, pues la **observación** es una cualidad humana. Así pues surge a todas luces cual es el objetivo principal de la Escuela como institución: Siguiendo las indicaciones de Comenio, en las escuelas se **debe preparar a los sujetos para el entendimiento**.

Comenio fundamenta su explicación en el racionalismo, pues esta corriente de pensamiento, junto con la empirista, eran las que dominaban en esa época. Los racionalistas, por su parte, sostuvieron que el conocimiento no tenía límites y que, para llegar a conocer todo, bastaba con un buen método.

Comenio consideró que es importante que "Se ejerciten en los niños: los sentidos en primer lugar (esto es fácil); después; la memoria; luego, el entendimiento, y por último, el juicio. Así, gradualmente, seguirán; porque la *ciencia* empieza por el *sentido*, y por la imaginación pasa a la memoria; después por inducción de lo singular, se forma el *entendimiento* de lo universal, y por último, de las cosas suficientemente entendidas se compone el *juicio* para la certeza del conocimiento."¹⁶

Para Comenio, la experiencia es la información proporcionada por los órganos de los sentidos. Él considera que el empirismo es una doctrina fundamentalmente realista y concreta que arranca de convicciones francamente materialistas, hasta llegar a finas consideraciones de tipo sensible, en su afán por explicar el mecanismo del conocimiento.

¹⁶ *Ibidem*

En cuanto a la formación del hombre, Comenio cree que hombre nace como ser natural, pero no nace hombre, se tiene que hacer hombre, es decir, se tiene que formar como Hombre, y sólo será un verdadero Hombre hasta que haya aprendido a formarse como Hombre, pero ¿cómo formarse como hombre?, el hombre se forma hombre a través del *conocimiento* de las cosas que le provienen de la experiencia, si se quiere conocer algo tiene que aprenderse.

Cuando Comenio habla de la formación, también se refiere a la educación y dice que es necesario educar y formar al niño desde su hogar con sanos preceptos de la vida. ¿Qué fines persigue la educación con respecto al hombre? Sócrates ya advertía que la esencia humana sólo se logra a través de la educación: "...la educación lleva al conocimiento, y éste asegura la virtud, porque el malo lo es en la medida en que desconoce el bien". Propiamente aquí nace la reflexión filosófica acerca de la educación: se le reconoce como una esencia, capaz de modelar la naturaleza humana, con sentido dignificante. En ese sentido, años más adelante, Kant coincidió con Sócrates al señalar que la esencia humana se desarrolla y llega a su plenitud a través de la educación, y que la educación promueve en el hombre su elevación, mediante su propio esfuerzo por apropiarse los bienes de la cultura. Es importante considerar que Comenio recuperó el pensamiento socrático con respecto a la educación y a la formación del hombre. Según Comenio, la infancia es la etapa donde se puede ejercitar a los niños en las artes y en los oficios; en esta etapa de la vida también se debe imbuir la piedad.

La Pedagogía de Comenio surgió de la crítica a la educación escolástica y a los sistemas memorísticos de enseñanza que se practicaban en las pocas escuelas que existían en esa época, donde además, los niños de las clases pobres no eran admitidos. Ante esa situación, él propuso una reforma a las escuelas y una nueva organización escolar, estableció los propósitos de éstas, para instruir a toda la juventud; esta instrucción debería llevarse en la infancia, sin castigos, ni rigor, sin coacción; sino más bien en forma natural, para adquirir conocimientos verdaderos y sólidos, con los que los jóvenes se puedan guiarse por su propia razón.

Comenio no estuvo de acuerdo con la memorización, es decir, como un proceso de leer y aprender libros de memoria para después recitarlos, al contrario, él consideró que el joven debe ser capaz de conocer el verdadero significado de lo que lee y aprende, este es el conocimiento sólido, pues la memorización es el conocimiento que él le llama superficial.

Comenio sentó las bases de la escuela actual, la escuela moderna; el establecimiento de las **escuelas públicas** para educar a la juventud reunida, para que, de esta forma, las escuelas pudieran multiplicar los conocimientos y más aún la **Sabiduría**. Aquí se empiezan a dar las bases de la necesidad de **socializar** a la juventud y de construir socialmente el aprendizaje (aspecto que más adelante recupera Durkheim).

La concepción de escuela pública, lo tomó Comenio de Martín Lutero (1483-1546) quien fue uno de los iniciadores de la Reforma protestante y partidario de la educación elemental obligatoria para las clases populares.

Comenio no distinguió clases sociales ni género, promovió la igualdad entre los hombres y las mujeres, por lo tanto, hombres y mujeres tenían la igualdad de acceso a la escuela, pues en el caso de las mujeres, señaló que no existía razón alguna para excluirlas de los estudios científicos. La educación de la mujer, fue recuperada por Comenio, en cierto sentido, de Juan Luis Vives. Para Comenio no hay discriminación alguna con respecto a las personas, él consideró que se le debe dar la instrucción incluso a los que padezcan de naturaleza idiota o estúpida (sic), ya que son los que más ayuda necesitan para liberarlos de estos problemas. Si bien Comenio no escribe de una educación especializada, si proponer brindar ayuda a determinados sujetos. Esa atención es lo que posteriormente se le denominó "educación especial". Es importante señalar que Comenio fue partidario de la igualdad y de la equidad.

Las escuelas, según Comenio, deben estar en un lugar tranquilo, separadas de las turbas y barullos. Esta recomendación fue recuperada por pedagogos e higienistas de las décadas pasadas en México, al establecer las condiciones para construir un edificio escolar, por ejemplo: *"lejos de fábricas, estaciones de ferrocarril, lugares de intenso tráfico, etc., y, en general, de lugares donde se produzcan ruidos contrarios a la serenidad y tranquilidad"*

necesarias para un trabajo profundo."¹⁷ Sin embargo, ante la el crecimiento de la población, y ante la necesidad de expandir los servicios educativos a toda la población demandante, estas recomendaciones se han olvidado.

La escuela fue conceptualizada por Comenio como el taller de la humanidad donde se forman hombres eruditos, morales y piadosos.

Según Comenio, para formar este tipo de hombre se requiere organizar a las escuelas en periodos determinados de acuerdo con los años de crecimiento del ser humano; ya que para su completo pulimento se tomará todo el tiempo desde la infancia hasta su juventud, distribuidos en cuatro periodos (infancia, puericia, adolescencia y juventud).

En las escuelas, los maestros deben tener a su disposición sus instrumentos de trabajo que utiliza en sus enseñanzas. Dice Comenio que las escuelas fracasan fundamentalmente por dos errores: primero, porque no utilizan el tiempo adecuado para el desarrollo del entendimiento y segundo, porque los ejercicios que utilizan, no son verificables infaliblemente paso a paso.

De esta forma, el naturalismo de Juan Jacobo Rousseau no fue nada nuevo pues antes que él, Comenio ya lo había considerado, sin embargo, Rousseau lo recuperó para fundamentar su teoría naturalista en la cual considera que la naturaleza del niño es importante y, por tanto, a ésta se le debe considerar para educar no para instruir. Rousseau sostuvo que la naturaleza debe florecer en el niño y que a ésta no se le debe reprimir ni modelar, esto significa que debe propiciarse que la naturaleza del niño se desarrolle en él, sin ninguna intervención humana ajena; en estos principios Rousseau basó su libro "**Emilio**", que se verá más adelante.

A la escuela pública deberían asistir los jóvenes de uno y otro sexo, de seis a doce años de edad; los objetivos de las escuelas comunes son: leer con facilidad, escribir, numerar cifras y operaciones, medir, cantar melodías muy conocidas, aprender de memoria las salmodias y la historia de la Sagrada Escritura, entre otras cosas.

¹⁷ Cfr. "*Legislación Educativa Mexicana*"
www.biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_21.htm

Estos estudios constituyen la base para los posteriores, por esta razón, se debe tener el cuidado, en que todo lo que se enseñe esté adecuado a la edad infantil o pueril (de 6 a 12 años). En esta escuela se ejercitan los sentidos y el entendimiento por medio de las cosas sensibles; el método sigue siendo el gradual, antes de llegar a elevadas especulaciones, se enseña la doctrina de lo concreto, y se avanza en la comprensión de lo abstracto

La visión de Comenio con respecto a la educación tiene sentido, es decir, él no se preocupó por saturar a los alumnos de contenidos, como actualmente se hace en muchas escuelas mexicanas, especialmente en la Preparatoria Abierta y su “ayuda para certificar conocimientos”; más adelante se tocará ese tema.

Lo importante para él era que los educandos aprendieran a leer y escribir bien, puesto que estas dos habilidades intelectuales, son herramientas para los estudios siguientes, además, estableció que todo lo que se le enseña deberá estar de acuerdo con la edad del aprendiz.

Así pues ahora se puede hacer una analogía de lo propuesto por Comenio y la realidad visible de las escuelas en México:

La escuela pública, también llamada escuela común, es lo que hoy en el Sistema Educativo Mexicano corresponde a la *educación primaria*.

La escuela latina estaba dirigida principalmente a los adolescentes de doce a dieciocho años de edad que aspiran a algo más que a los oficios.

En esta escuela "...se logrará enseñar con brevedad el arte de razonar, de investigar lo desconocido, aclarar lo oscuro, distinguir lo ambiguo, limitar lo general, defender la verdad con sus propias armas, combatir la falsedad, y finalmente, poner en orden lo confuso, por medio de constantes ejemplos, esto es, por el camino más corto y eficaz".¹⁸ En esta escuela, el estudio de la historia era considerada como la parte más hermosa de la erudición.

La escuela latina es lo que hoy en el Sistema Educativo Mexicano corresponde al Tipo Medio Superior.

El objetivo de la escuela propuesto por Comenio se ve plasmado *grosso modo* en la normatividad mexicana. Pero es evidente que no están firmes las

¹⁸ Comenio, Juan Amos. Op Cit.

bases, porque no se hacen cumplir cabalmente los derechos ni se informa como es debido cuales son las obligaciones de aquellos implicados.

Hasta aquí se ha escrito más de los alumnos que de los profesores. Según Comenio ¿Cuál es el tipo ideal de maestro? ¿Qué características debe reunir?

"...se estableció que personas escogidas, notables por el conocimiento de las cosas y por la ponderación de costumbres, se encargasen de educar al mismo tiempo a los hijos de otras muchas. Y estos formadores de la juventud se llamaron Preceptores, Maestros, Profesores; y los lugares destinados a estas comunes enseñanzas: Escuelas, Estudios literarios, Auditorios, Colegios, Gimnasios, Academias, etc." ¹⁹

Es una responsabilidad del maestro formar buenos hombres, con una recta educación, por esta razón, el maestro, según Comenio debe ser una persona escogida, notable por su conocimiento, porque ellos son considerados como servidores de la comunidad.

Una de las peores fallas de la Educación en gran parte de las escuelas mexicanas la constituyen muchos de sus profesores que no saben para qué están enseñando ni cuál es el objetivo de la escuela, esto se ve corroborado a partir del estudio estadístico que se hizo y como un ejemplo de esta afirmación se mostrarán los resultados de dicho análisis, más adelante se analizará el tópico.

El maestro debe saber qué enseñar, dónde enseñar, cuándo enseñar y cómo enseñar, pues era facultad de ellos formar buenos hombres. Decía Comenio, que todos los que forman hombres, deben buscar la verdad, ya que el hombre es poseedor de la sublimidad de la naturaleza humana que son: la esencia, el sentido y la razón. Era una responsabilidad del maestro preparar a sus alumnos antes de sus lecciones, es decir, promovían en ellos el gusto por la lectura, desde luego, para lograr estos propósitos se necesitaba de un maestro preparado, no improvisado, es decir, el maestro se formaba en la máxima institución.

Comenio dedujo que el centro de la educación y de todos los sistemas escolares debería de ser el niño y no el maestro, estableciendo así un nuevo

¹⁹ Comenio, Juan Amos. Op.Cit.

concepto en la pedagogía que es el *paidocentrismo*, el niño como el centro de la educación, que a finales del siglo XIX lo recuperó el movimiento conocido como "Escuela Nueva" o "Escuela Activa", este movimiento consideró los aspectos biológicos, psicológicos y educativos. De lo anterior surgió la Pedagogía experimental y, más concretamente, la Didáctica experimental.

Comenio también responde a la siguiente cuestión ¿Qué debe enseñarse en las escuelas? En las escuelas debe enseñarse todo a todos, esto significa se debe enseñar con fundamentos, con razón, conocer las causas de las cosas, enseñar a juzgar modestamente, aplicar los conocimientos con prudencia, sin causar ningún daño, a ser no solamente espectadores sino actores. "Y esto se logrará si las escuelas procuran formar hombres sabios de entendimiento, prudentes en sus acciones, piadosos de corazón." En este proceso, el que enseña, es decir, el maestro, debe conocer qué, dónde, cuándo, para qué y cómo enseñar; utilizar correctamente el tiempo que se destine a la enseñanza y disponer de ejercicios de acuerdo a la edad del discípulo.

Un aspecto importante dentro del proceso educativo es la *planeación didáctica*, lo anterior permite comprender que Comenio pensó en la planeación, pues a ella la entendió como el orden en la enseñanza.

Los maestros deben hacer una clara distribución de los estudios, de tal manera que exista una relación lógica entre éstos, pues no solo se trata de que vayan unas primero y otras después, más bien se trata de ponerle orden a las cosas. Con respecto al tiempo se puede decir que de aquí se desprende la necesidad de elaborar el *calendario escolar* que actualmente es tarea del Estado.

El alumno debe de ir a la escuela por voluntad; el sistema de enseñanza debe ayudar a los alumnos a aprender con facilidad; los padres, los maestros y la escuela deben encender en los educando el deseo de saber y de aprender.

La recomendación de Comenio es la de no saturar a los alumnos con abundantes contenidos y se sugiere dejar otro tanto de ellos para los estudios privados que, actualmente, corresponden a lo que en las escuelas se les llama *tareas*.

Tanto los trabajos en la escuela como las tareas que se les encomienda a los alumnos, deben ser bien explicados para que ellos las realicen

correctamente y así pueda evitarse la angustia que produce el no saber cómo hacer esos trabajos. Además, todo lo que se les enseñe a los estudiantes debe tener aplicación en la vida cotidiana.

¿Qué es lo importante en el aprendizaje? No sólo importa aprender, sino más bien importa qué es lo que se aprende. No se trata sólo de reproducir las palabras de los maestros o el contenido de los textos, se trata de juzgarlos por sus principios. Enseñar sólidamente las cosas provechosas, sin separación y coherentemente enlazadas.

"El método de todas las artes claramente demuestra que las escuelas no enseñan más que a ver con ojos ajenos y a sentir con corazón extraño: porque en lugar de descubrir las fuentes y hacer brotar de ellas diversos arroyuelos, muestran solamente los riachuelos provenientes de los autores y quieren que por ellos se ascienda hasta los manantiales."²⁰

Comenio no está de acuerdo con la enseñanza erudita, que se reduce a la simple nomenclatura, enumeración de términos y reglas de las artes sin conocer su justo empleo. Hay que enseñar lo que sea posible que los niños aprendan, conocer e investigar las cosas mismas no las observaciones y testimonios ajenos acerca de ellas. El conocimiento debe ser tomado del mismo modelo de las cosas, esto significa, tomar las cosas *de la realidad*.

Al educar a la juventud debe hacerse con mucha claridad, tanto del maestro como del alumno, claridad en el maestro para definir hacia dónde quiere llevar al alumno y claridad en el alumno hacia dónde debe llegar y qué debe ejecutar, es decir, **debe haber objetivos precisos y metas bien establecidas**.

Todo debe estar en continuo progreso, no se debe detener, por esta razón, lo que se enseña debe tener fundamento en lo que precede, es decir un conocimiento debe ser antecedente y consecuente de otro, de tal forma que los estudios deben estar organizados racionalmente fundamentados que no dejen lugar a dudas ni al olvido.

Una instrucción sólida es la iluminación del entendimiento de los alumnos para conocer las cosas como son, enseñarlas por sus propias causas,

²⁰ *Ibidem*

es decir apoyarlas con razón; ya que lo que se aprende a entender se debe también a hablar y obrar, nada se debe aprender en vano.

No basta con poner las cosas frente a los sentidos si no se tiene la luz del conocimiento, esta luz es la *atención*, entonces, ¿cuál es la función del maestro? si el discípulo se encuentra en las tinieblas de la ignorancia, el maestro debe excitar la atención de él, procurar que su imaginación no esté preocupada por otras cosas, para que pueda examinar cuidadosamente lo que se le presenta, observarla ordenadamente, detenerse donde sea necesario para que el entendimiento no deje escapar algo útil. Es importante que el maestro les presente las cosas a los alumnos como en realidad son.

En cuanto a la disciplina aseveró que, para estimular los estudios, se deben utilizar algunas veces palabra ásperas y públicas amonestaciones; otras alabando y ensalzando a los otros. Esto es lo que posteriormente se llamó *refuerzo* en la psicología conductista.

Actualmente, la inmensa mayoría de los profesores y alumnos de cualquier nivel dentro del Sistema Educativo Nacional y parece que también los legisladores en materia educativa, desconoce los constructos pedagógicos clásicos, esto se debe a que en las escuelas mexicanas, la Teoría pedagógica no es objeto de estudio ni de discusión en proporción a su importancia, por tanto, se puede afirmar que ni alumnos ni profesores se forman pedagógicamente; los profesores deberían conocer los discursos teóricos acerca de la educación para discutirlos, analizarlos, criticarlos y aplicarlos, pero en la realidad no sucede así. Por ejemplo, *Didáctica Magna* la obra clásica de Comenio, parece que es desconocida en la mayor parte de las instituciones de formación de profesores y lo que es más delicado las propias autoridades en materia educativa no retoman los aspectos recuperables para poder darle sentido nuevamente a la escuela y a la Educación.

Se desconoce que Comenio fue el educador de la modernidad y que se preocupó por la educación integral y por la organización de la escuela, Comenio propuso una enseñanza sistematizada y se luchó para que el alumno llegue a resultados formativos en la escuela. Él es el punto de encuentro entre el cristianismo, los postulados humanistas del Renacimiento y la naciente modernidad. Los cambios que propuso buscaron transformar la enseñanza

para alcanzar un ideal de sociedad basado en la formación del Hombre, no como ser particular, sino como deber ser, o sea, como Ser Humano, reconociendo qué acciones de éste repercuten en la sociedad. Aunque no logró el ideal humano y social que se propuso, Comenio logró importantes cambios en la concepción de la educación, mismos que aún están vigentes en México y urge esclarecerlos para no dejarlos de lado olvidados.

Comenio rompió con los sistemas del Escolasticismo y del Renacimiento; introdujo en la Pedagogía una nueva perspectiva, "...para esto, había que obligarle a salir de ese mundo de puros ideales, donde se le había mantenido hasta ese momento, para ponerle en contacto con la realidad y principalmente con la naturaleza, y de este modo las ciencias de la naturaleza cobran un interés pedagógico." ²¹

Si bien, el carácter científico de la Pedagogía no está resuelto, se dice que Comenio sentó las bases para considerar a la Pedagogía como una disciplina autónoma de la Filosofía, porque aunque la Pedagogía ya existía antes de Comenio, es cierto que no como conocimiento independiente, sino como pensamiento, como ideas, como reflexiones acerca del Hombre, a partir de las reflexiones filosóficas; La Pedagogía, como disciplina, empezó a constituirse a partir de Comenio, particularmente, con su obra denominada "Didáctica Magna"; y con esto se afirma que el mérito de él fue el de ordenar y sistematizar un conjunto de conocimientos con un objeto de estudio definido: ***la educación del hombre.***

ACERCA DE JEAN-JACQUES ROUSSEAU

La finalidad de incluir a Rousseau es continuar, junto con el lector, el camino que ha permitido afinar la educación actual.

Ya se han mencionado someramente algunos personajes que resaltan la utilidad de la Educación, entre ellos a los atenienses, los humanistas, racionalistas y hasta los empiristas, fue Rousseau quien inspirándose en ellos, construyó una teoría completa de la "educación natural", entendiendo por la

²¹ Durkheim, Èmile. "Historia de la educación y de las doctrinas pedagógicas. La evolución pedagógica en Francia" editorial La piqueta. Madrid 1992.

misma el desarrollo integral y armónico del hombre a partir de su yo constitutivo, respetando su esencia, para conseguir un hombre física, moral y psicológicamente sano, positivo y libre que colabore en la construcción de una sociedad participativa, justa, libre y fraternal.

J.J. Rousseau nació en Ginebra Suiza el 28 de junio de 1712. Uno de los acontecimientos más importantes de su vida ocurrió en 1749 cuando Diderot, editor de la Enciclopedia, había sido detenido por delito de imprenta, Rousseau se trasladó al castillo de Vincennes para ver a su amigo, ahí leyó la noticia de que la Academia de Dijon publicaba un concurso de ensayo libre sobre el tema “¿Han contribuido las ciencias y las artes a la corrupción o la purificación de las costumbres?”, Diderot lo alentó a participar. Rousseau escribió un ensayo, en el cual argumentó en sentido negativo (las ciencias y las artes no habían contribuido a mejorar las costumbres) obteniendo el premio al mejor ensayo.

Animado por este éxito Filosófico-Literario, Rousseau decidió seguir en este camino. En 1753 escribió otro ensayo: *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre el hombre*, en 1761, *La nueva Eloisa* y, en 1762, ***El Emilio*** y *El contrato social*. Murió en 1778 dejando un legado digno de estudiarse.

J.J. Rousseau desarrolló su producción ideológica en el contexto ilustrado. Como es conocido, el movimiento de la ilustración se caracterizó, genéricamente, por someter tanto lo cosmológico, como lo antropológico, político, religioso, etc., a lo que dictaba la razón (racionalismo crítico). Se creía por lo tanto, que era preciso liberar la conciencia y a la cultura del paradigma tradicional-religioso y someter al análisis racional los puntos antes señalados.

Así pues Rousseau participó de todo ese contexto ideológico influyente: un hedonismo racionalista que auguraba una transformación socio cultural, posibilitando conseguir la felicidad a través del uso de la libertad y un naturalismo fruto de los avances de las ciencias naturales que sitúan al hombre en el epicentro cosmológico.

Rousseau hizo referencia que al redactar su obra ***El Emilio*** recibió influencias de Locke, con su tendencia racionalista; de Platón y su concepto de formación integral (intelectual, físico y ético); y el sentido Eudemónico a partir de de la libertad aristotélica.

Con esto se tiene que el libro *El Emilio*, escrito hace 246 años, es una obra que fue dirigida al público de aquel tiempo, pero a pesar de eso se pueden retomar varios postulados que si se hiciera seguramente se valorarían los beneficios que de la educación emanan.

En la obra de Ángel Gómez Moreno *Para una teoría natural de la Educación* se rescatan estas opiniones respecto a los razonamientos de Rousseau: El *Emilio* es digno de ser la Biblia del Pedagogo (¿educador?), y esto porque es un libro inagotable a causa del gran fondo humano que encierra.” “Esto es lo que representa el Emilio: un avance portentoso en el terreno de la Pedagogía; y si algunas de sus partes ha envejecido o perdido su actualidad, otras en cambio, no serán en todo su alcance y hasta quizá dentro de algunos siglos”.²²

Muchas otras personalidades han vertidos sus opiniones respecto a Rousseau y su *Emilio*. Por ejemplo Lessing dijo que no podía pronunciar el nombre de Rousseau “sin respeto”; Schiller exalta “el nuevo Sócrates que quiso convertir a los cristianos en Hombres”; Goethe llamó al *Emilio* “el Evangelio de los maestros y profesores”, Kant afirmó que ningún libro le había conmovido tanto.²³

Pero ¿cuáles son los postulados y aportaciones de Rousseau con su *Emilio*?

Las características que realzan la innovación trascendental en el pensamiento educativo son las siguientes:

- ◆ Appreciar el valor del aprendizaje de descubrimientos y de resolución de problemas como técnicas educativas.
- ◆ Limitar el primer aprendizaje del niño a cosas que están dentro de su propia experiencia y por lo mismo tienen significado para él.
- ◆ Subrayar los derechos de cada niño a consideración individual, libertad y felicidad.
- ◆ Percatarse de la necesidad de entender la naturaleza del niño y el modo en que ésta se va desarrollando desde la niñez a la adolescencia,

²² Gómez, Moreno Ángel “*Para una teoría natural de la educación: Rousseau-Spencer*” mina editores S.A. España 1998

²³ Ibídem

y aplicar el conocimiento de esto para determinar lo que debe aprender en cada fase de su desarrollo.

- ◆ Tratar al niño como un ser con derecho propio, no como una miniatura de adulto, y por lo mismo subrayar el enriquecimiento de su experiencia presente en vez de prepararlo para algún futuro distante.

Así pues es fácil mencionar cuales son los aportes de Rousseau a la educación. A partir de él, el sujeto de la educación pasó a ser el centro de todos los problemas educativos, coincidiendo en este particular con Comenio. Éste es un rasgo típico de la pedagogía contemporánea. Así también se le puede considerar el promotor de la psicología infantil, porque el niño pasó a tener su mundo independiente del adulto.

Hay ciertos principios que se han mantenido a través del tiempo y que han pasado a ser los principios directivos de la escuela actual. Que se refieren a la actividad del educando, en contraposición a la idea de que el alumno era perceptivo y pasivo; a la importancia de la enseñanza mediante las realizaciones prácticas, en contraposición a la enseñanza libresco; a la fijación de conocimientos mediante la experimentación, en contraposición a la repetición mecánica de los textos. Rousseau suprime de la educación todo tipo de castigos.

Rousseau no sólo fue quien quiso que se sepultara para siempre la enseñanza memorística, verbalista y mecanicista que imperaba en la metodología del sistema escolar al uso, sino que al mismo tiempo abrió un amplísimo balcón al porvenir, lastimosamente parece ser que en muchos aspectos del Sistema Educativo Mexicano estos principios han pasado de largo, porque, según el currículo, se siguen enseñando cosas que no están acordes a la edad de los educandos, se sigue memorizando sin comprender los tópicos y el profesor sigue siendo el centro de la clase, en muchos de los casos.

Se cree que mientras los coparticipes en la educación no se adjudiquen algunos principios que propuso Rousseau, ésta seguirá estancada, sin razón de ser. Dos ejemplos de estos principios que sostuvo Rousseau son los siguientes: “En el orden natural, siendo todos los hombres iguales, su vocación común es el estado de Hombre; y quién quiera que esté bien educado para esto no puede cumplir mal con cuanto se relaciona con esta condición. Poco

me importa que a mi alumno se le destine a las armas, a la Iglesia, al foro (...) vivir es el oficio que yo quiero enseñarle”, “...**La verdadera educación consiste menos en preceptos, que en ejercicios. Comenzamos a instruirnos empezando a vivir (...) Vivir no es respirar, es obrar; es hacer uso de nuestros órganos, de nuestros sentidos, de nuestras facultades, de todas las partes nuestras, que nos dan sentimiento de nuestra existencia...**”²⁴

Claro que también se vuelve necesario mencionar las aportaciones hechas por Rousseau, en el terreno legislativo, él afirma en “*El Contrato Social*” que “el hombre nace libre naturalmente”, pero es necesario cambiar esa “libertad” por la verdadera Libertad, aquella que adquiere el Hombre al acatar las leyes.

A manera de colofón de este apartado se tendrá que destacar, tanto del pensamiento de Comenio como del de Rousseau, la visión de una nueva escuela, una escuela para todos, con una nueva forma de organización, más activa, más dinámica y más constructiva, que tiene como sustento pedagógico la igualdad, la libertad, la equidad y la justicia social; y que propone que la enseñanza inicie desde la infancia y tenga como base la razón y su apoyo en la naturaleza.

Se considera que los ideales pedagógicos y filosóficos de Comenio y Rousseau en torno a la formación del hombre desde su concepción transformadora de la Educación, han trascendido las instituciones educativas de su tiempo, de tal forma que sus fundamentos pedagógicos han dejado huella histórica, y están presentes en los sistemas educativos actuales no tan solo de nuestro país sino del mundo entero.

Para terminar la exploración rápida, no por eso sustantiva, hecha al pensamiento educativo de Rousseau se hará una referencia a alguno de sus seguidores “La reconstrucción de un hombre social: he aquí la meta de la educación. Pero dicha reconstrucción se efectuará de acuerdo con las leyes del orden y de la razón que proceden de Dios, según la naturaleza (...). Dios, naturaleza, sociedad, razón misma: todos estos términos concuerdan y si se

²⁴ Rousseau, Juan Jacobo. “*El Emilio*” Editorial Porrúa. México 2002

olvida uno de ellos, la pedagogía de Rousseau pierde todo su sentido”²⁵ ¿Se puede dejar de lado olvidando alguno de estos términos? La respuesta podría ser tema de otro estudio.

ACERCA DE ÈMILE DURKHEIM.

Èmile Durkheim es el personaje pionero del desarrollo de la Sociología moderna -a propósito del epílogo del apartado de J.J. Rousseau-. Nació en Francia en 1858. Se graduó en la Ècole Normale Supérieure de París en 1882 y a continuación trabajó como profesor de derecho y filosofía. En 1887 comenzó a enseñar Sociología, primero en la Universidad de Burdeos y después en la de París. Murió en 1917.

Aunque Durkheim es catalogado como sociólogo y no precisamente como pedagogo, sus escritos abarcan temas relacionados con la Educación. Al analizarse sus anotaciones se hace patente que la unión de sociedad y Educación es correlacionada e indisoluble, inseparable. Él es uno de los pocos clásicos de la Sociología y de las Ciencias Humanas que no han dejado de ser citados y hasta criticados copiosamente. Sus estudios rigurosos sobre los problemas que afectan a los seres humanos, presentan siempre un esfuerzo teórico aliado a la búsqueda de soluciones prácticas, en un empeño fundamental por integrar dos grandes objetivos: Considerar los hechos sociales como cosas, estudiarlos de manera positiva, como se tratan las cuestiones técnicas, biológicas o médicas y estudiar la vida social de manera normativa, como se tratan las cuestiones filosóficas, morales y religiosas.

La obra en la que particularmente plasmó profusamente su pensamiento educativo es ***Educación y Sociología***, ahí se describe la doctrina de la Educación, que posee las siguientes ideas capitales:

El hombre, como Ser social, está conformado por su ser individual que se refiere a sus estados mentales y a su experiencia personal, y también por un sistema de ideas, sentimientos y hábitos del grupo al que pertenece, tales como ideas religiosas, creencias, prácticas morales, tradiciones, que se traducen en la forma de voluntad del sujeto, y en las nociones de las que se

²⁵ Gómez, Moreno Ángel. Op. Cit.

conforma la inteligencia. La constitución de este Ser social es la finalidad de la Educación, sin soslayar al hombre como individuo, pues los atributos del hombre se transmiten por vía social y se configuran históricamente por los avatares de la civilización.

Según Durkheim, la educación es entendida como un hecho eminentemente social, y asevera: **“La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que todavía no están maduras para la vida social. Tiene por objeto suscitar y desarrollar en el educando cierto número de estados físicos, intelectuales y morales, que exigen de él la sociedad política en su conjunto y el medio especial, al que está particularmente destinado”**.²⁶

También es cierto que la Educación es un hecho que reflexiona la Pedagogía, y es estudiado por la Ciencia de la Educación. La Psicología y la Sociología colaboran para estudiar científicamente a la Educación. La Psicología aborda el hecho asumiendo la psique del sujeto; la Sociología, desde los elementos de la civilización y los elementos en que éstos se transmiten. La Pedagogía resulta entonces una obra de reflexión que busca resultados de ambos órdenes para establecer principios de conducta o para reformar la educación. Hace falta conocer plenamente las condiciones del hecho educativo, para que haya más probabilidades de utilizarlo eficazmente. Para ello, es menester entender las instituciones de acuerdo a su función, dirigida hacia una Pedagogía racional y eficaz dentro de los límites sociales, analizando sus componentes, sus necesidades y las génesis de sus causas.

Frente a las diversas doctrinas acerca de la Educación, Durkheim pide que éstas revelen sus fuerzas sociales que animan un determinado sistema de Educación o trabajan por modificarlo, porque las ideas son también hechos y si éstos tienen trascendencia, entonces también son sociales; si no muestran sus relaciones entre el individuo y la sociedad, entre la ciencia y la práctica, la naturaleza de la moralidad y la del entendimiento, entonces no tienen validez.

²⁶ Durkheim, Émile. *“Educación y Sociología”*. Serie dialogo abierto. Cuarta edición España 2001

Lo que debe ser la educación, responde a la contribución que las generaciones pasadas han hecho, es decir que es imposible separar las causas históricas para poder comprenderla. Es una realidad existente, sobre la cual sólo es posible actuar conociéndola, saber cuál es su naturaleza y las condiciones de que dependen. Es por eso que se está abordando la Escuela y la Educación desde su génesis para saber de buena tinta las diversas convicciones vertidas a lo largo de éste recorrido histórico.

La Educación es una función social, y por esto el Estado no puede desinteresarse de ésta. Como en una simbiosis, la educación debe estar sometida en su totalidad a los intereses del Estado, porque es éste quien abre paso a los principios esenciales: respeto a la razón, a la ciencia, a las ideas y a los sentimientos que están en la base de la moral democrática; y a su vez la educación debe posibilitar que el Estado funcione (teoría funcionalista).

La Educación no hace al hombre de la nada sino que trabaja sobre disposiciones que ya están hechas, y que son muy difíciles de transformar radicalmente porque dominan el espíritu y el carácter hacia determinadas maneras de obrar y de pensar. El maestro con su experiencia y su cultura tiene la fuerza para trabajar sobre la voluntad del alumno.

Entonces se puede afirmar, basándose en la teoría de Durkheim, que toda Educación trata de formar al ser humano de acuerdo al tipo ideal de hombre que sobreentiende la civilización, lo que éste debe ser desde el punto de vista intelectual, físico y moral. Ese tipo se fija en las conciencias, y aunque las instituciones educativas aseguran la diversidad, también se ocupa de perpetuar la homogeneidad de sus escolares.

“La sociedad domina todas nuestras nociones, puesto que si el hombre fuese despojado de todo lo que le viene de la sociedad quedaría en el rango del animal, la sociedad es la personalidad moral que perdura más allá de las generaciones y las une, sin disociar al individuo de ésta, pues se implican mutuamente: “La acción que ésta (la sociedad) ejerce sobre él, señaladamente por medio de la Educación, no tiene, de ningún modo, como objeto y como efecto, comprimirle, disminuirle, desnaturalizarle; sino, por el contrario,

engrandecerle y hacer de él un ser verdaderamente humano.”²⁷ Nada más cierto que eso.

Así se tiene que la Educación es la acción ejercida sobre los menores por los padres y los maestros. Por otro lado, la Pedagogía consiste no sólo en acciones, sino también en teorías. De esta forma la educación es la materia de la Pedagogía, y ésta consiste en una cierta manera de considerar las cosas de la Educación.

Las reglas del medio social en el que se vive impone las costumbres, ideas y sentimientos colectivos imposibles de modificar como queremos, y de ahí las prácticas educativas ejercen sus acciones por generaciones que se adaptan a vivir en dichos medios:

“La Educación usada en una determinada sociedad y considerada en un momento determinado de su evolución, es un conjunto de prácticas, de maneras de hacer, de costumbres, que constituyen hechos perfectamente definidos y que tienen la misma realidad que los otros hechos sociales. No son, como se ha creído durante mucho tiempo, combinaciones más o menos arbitrarias y artificiales, que no deben su existencia sino al influjo caprichoso, de voluntades siempre contingentes. Constituyen, por el contrario, verdaderas instituciones sociales. No existe ningún hombre que pueda hacer que una sociedad tenga, en un momento dado, un sistema de educación diferente de aquel que su estructura supone.”²⁸

Para analizar los principales problemas de la Ciencia Educativa, hay que tomar en cuenta el sistema propio de Educación que existe en una determinada región y de un tiempo delimitado, la organización general, y entonces mediante la comparación, y distinguiendo diferencias y semejanzas, constituir tipos genéricos de Educación que correspondan a distintas sociedades, procurándose establecer de antemano, los fines que perseguirá ésta. Ya establecidos los tipos, hay que explicarlos de acuerdo a las condiciones de que dependen sus características de cada uno y el modo en que derivaron unos de otros. Asimismo se obtienen las Normas y Leyes que dominarán la evolución de los sistemas de Educación, estableciendo así una normatividad –con su

²⁷ Durkheim, Émile op. cit.

²⁸ *Ibidem*.

respectiva Legislación-. Igualmente, puede verse además de su desarrollo, las causas que lo expliquen. Con este quehacer se puede llegar a la comprensión del funcionamiento del modo como se constituyen todas las instituciones educativas, pedagógicas, gubernamentales, además de saber cómo funcionan, derivándose de esto valiosas estadísticas para su mejor entendimiento y quizá, si se requiere, algunas reconsideraciones y ajustes.

ACERCA DE DAVID PAUL AUSUBEL

David Paul Ausubel nació en 1918 en Estados Unidos de Norteamérica, es el creador de la teoría del Aprendizaje Significativo, uno de los conceptos básicos en el constructivismo. En la teoría constructivista se entiende que el conocimiento es el resultado de un proceso de construcción o reconstrucción de la realidad que tiene su origen en la interacción entre las personas y el mundo. Por tanto, la idea central reside en que la elaboración del conocimiento constituye una modelización más que una descripción de la realidad. Pero ¿por qué se considera importante la teoría de Ausubel en el proceso perenne de formación de la escuela y de la Educación?

Es innegable que para poder lograr el objetivo de la Educación se necesita atender no solo las condiciones didácticas, ni las psicológica, ni mucho menos sólo las cuestiones sociológicas, de forma aislada. Se destaca, dentro del ámbito de la didáctica, la importancia de las representaciones mentales cuya percepción, en los alumnos, refuerza las huellas del lenguaje mediante la mecanización del saber ofrecido por el maestro.

De igual forma, si la didáctica implica los procesos relacionados con la Educación, la instrucción y el desarrollo de un país en todos sus sentidos, y es sobre este último (el país) que la teoría del Aprendizaje Significativo facilita que se asegure los fines de la Educación.

Aseverado lo anterior se revisará a Ausubel. Inicialmente éste destacó por defender la importancia del aprendizaje por recepción, al que llamó “enfoque expositivo”, especialmente importante para asimilar la información y los conceptos verbales, frente a otros autores que, como Bruner, defendían la preeminencia del aprendizaje por descubrimiento.

La teoría del aprendizaje significativo contrapone este tipo de aprendizaje al memorístico. Sólo habrá aprendizaje significativo cuando lo que se trata de aprender se logra relacionar de forma sustantiva y no arbitraria con lo que ya conoce quien aprende, es decir, con aspectos relevantes y preexistentes de su estructura cognitiva. Esta relación de lo que se aprende con lo que constituye la estructura cognitiva del que aprende, fundamental para Ausubel, tiene consecuencias trascendentes en la forma de abordar la enseñanza. El aprendizaje memorístico, por el contrario, sólo da lugar a asociaciones puramente arbitrarias con la estructura cognitiva del que aprende. El aprendizaje memorístico no permite utilizar el conocimiento de forma novedosa o innovadora. Como el saber adquirido de memoria está al servicio de un propósito inmediato, suele olvidarse una vez que éste se ha cumplido.

Ausubel distingue tres categorías de aprendizaje significativo: representativa o de representaciones, conceptual o de conceptos y proposicional o de proposiciones. La primera supone el aprendizaje del significado de los símbolos o de las palabras como representación simbólica. La segunda permite reconocer las características o atributos de un concepto determinado, así como las constantes en hechos u objetos. La tercera implica aprender el significado que está más allá de la suma de los significados de las palabras o conceptos que componen la proposición. Estas tres categorías están relacionadas de forma jerárquica, como puede deducirse fácilmente de su diferente grado de complejidad: primero es necesario poseer un conocimiento representativo, es decir, saber qué significan determinados símbolos o palabras para poder abordar la comprensión de un concepto, que es, a su vez, requisito previo al servicio del aprendizaje proposicional, en el que se generan nuevos significados a través de la relación entre conceptos, símbolos y palabras.²⁹

Ausubel sostiene que la mayoría de las personas en edad escolar ya han desarrollado un conjunto de conceptos que permiten el aprendizaje significativo. Tomando ese hecho como punto de partida, se llega a la adquisición de nuevos conceptos a través de la asimilación, la diferenciación

²⁹ Ausubel, David. Novak, Joseph. “*Psicología Educativa: un punto de vista cognoscitivo*” Ed. Trillas México 1983.

progresiva y la reconciliación integradora de los mismos. Los requisitos u organizadores previos son aquellos materiales introductorios que actúan como “puentes cognitivos” entre lo que el alumno ya sabe y lo que aún necesita saber.

Es necesario no dejar de lado a la Psicología Educativa porque se ha demostrado que es considerada como un elemento fundamental en la elaboración de los programas y planes de estudio, ofreciendo aproximaciones prácticas al profesorado acerca de cómo aplicar los conocimientos que aporta dicha teoría del aprendizaje a la enseñanza. No es extraño, por lo tanto, que su influencia trascienda no solamente el aspecto teórico psicológico, sino que de manera activa incida tanto en el currículo expreso como en el oculto.

Asimismo queda claro que incluir a un psicólogo, como es David Paul Ausubel, en el tema de la Educación obedeció a la siguiente circunstancia: En el momento en que alguien se refiere a la Educación, invariablemente debe referirse también a las instituciones educativas y su dinámica intrínseca- léase proceso enseñanza aprendizaje-, obviamente sin dejar de lado la estructura exterior. De este modo es como la noción de escuela, Educación y aprendizaje, están unidos en la teoría del Aprendizaje Significativo, porque en la medida en que la Educación hace alusión a la enseñanza, a la escuela, a la docencia, a la didáctica, a aquello que hace el profesor para “transmitir” un conocimiento, el componente cognitivo se convierte en condición necesaria para que autoridades Educativas, docentes y alumnos, entiendan la incidencia que tiene el que enseña en la estructura mental del alumno, como el que adquiere un nuevo conocimiento.

Es importante tomar en cuenta que para conseguir este tipo de aprendizaje son necesarios algunos requisitos:

- ◆ El material que presenta el maestro al estudiante debe estar organizado, para que se de una construcción de conocimiento.
- ◆ Que el alumno relacione el nuevo conocimiento con los previos y que los comprenda.
- ◆ También debe tener el alumno una actitud favorable: ya que el aprendizaje no puede darse si él no quiere. Este es un componente de disposiciones emocionales y de actitudes, en donde sólo se puede influir a través de la **motivación**.

De esta manera es como se va conformando una idea bastante acorde a las necesidades de la humanidad, incluyendo las necesidades mexicanas, respecto a lo que debería ser la Educación, abarcando tres de sus características únicas: reflexión, libertad y conocimientos, donde los autores mencionados forman parte fundamental en esta concepción de conceptos.

ACERCA DE PAULO FREIRE

La Educación impartida por el Estado a través de sus escuelas debe, evidentemente, proporcionar buenos científicos y buenos técnicos, pero de la misma manera debe contribuir a capacitar las personas para que sean sujetos de su propia historia, ser para Sí y ser con los otros.

Este concepto, aunado a la *Educación Liberadora*, es *grosso modo* el pensamiento pedagógico del educador brasileño Paulo Freire, quien nació en 1921 y feneció en el año de 1997. Reducido a su expresión más simple, el sistema de Freire se basa en un proceso educativo totalmente basado en el entorno del estudiante, en asumir que los enseñantes deban entender la realidad en la que viven como parte de su actividad de aprendizaje.

Al tener como base el libro *A la sombra de este árbol* se logra develar las propuestas educativas de Friere.

- ◆ El hombre es un ser inacabado
- ◆ El hombre, la mujer busca su propia coherencia a partir del reconocimiento que es un ser inacabado. Eso es lo que le diferencia de los animales. Estos se acoplan a la naturaleza; el hombre la transforma, busca los elementos que le permiten interactuar con la tierra y con los otros hombres y mujeres convirtiéndose, así, en sujeto y protagonista de la Historia.

Gracias a su acción, el hombre logra que la tierra, apoyo material de la vida, se convierta en mundo, se humanice, se convierta en el espacio donde las relaciones humanas cooperan para garantizar la vida personal y colectiva. Eso ha hecho necesaria, dice Freire, “la invención de técnicas e instrumentos que hacen más fácil la intervención en el mundo. Una vez inventadas y

aplicadas, hombres y mujeres no paran de reinventarlas y de producir nuevas técnicas con las que perfeccionan su presencia en el mundo”.³⁰

Ahora bien, sólo es posible una manera de de saber que al estar en el mundo, uno puede ser consciente de *Uno mismo* y de la necesidad imprescindible de los otros. “Sólo uno puede transformar la tierra, todos juntos deben acordar y realizar esta transformación. Por eso me relaciono, por eso hablo. La palabra, sin embargo, no es mero vocabulario; es palabra-acción y la acción no es solamente movimiento, es acción-reflexión-acción.”³¹ La palabra sola muere, se acaba, en cambio con la acción permanece viva hasta que se deje de alimentar con ideas y acciones.

“Si alguien se somete a mí o rompe las relaciones solidarias, me convierte en un simple objeto, me deshumaniza y se deshumaniza. Es la dinámica del colonizador y el colonizado. Desgraciadamente, muchas personas tienen colonizadas las facultades del conocimiento, de manera que son incapaces de ver más allá de sus narices.”³² En la vida cotidiana muchas personas ven cosas, leen textos, pero no llegan al contexto. Se quedan en las apariencias; se adaptan al medio, no lo transforman.

Afirma Freire “Una de las grandes tragedias -si no es que la más grande- del hombre moderno es que hoy, dominado por la fuerza de los mitos y dirigido por la publicidad organizada, ideológica o no, renuncia cada vez más sin saberlo, a su capacidad de decidir, es expulsado de la órbita de las decisiones”³³ Se necesitan romper con los paradigmas que limitan las reales capacidades del Ser Humano, para poder transformar el entorno, ¿quién es el agente que ayuda en ese proceso que Humaniza? Se ha afirmado que es la Educación REAL.

Se debe recuperar un pensamiento propio y esto surge cuando se entiende a la Educación como un proceso desalienante que abre caminos porque el hombre pueda ser nuevamente el protagonista de su propia historia y de la de su pueblo, de manera que se independice de todo tipos de paradigmas,

³⁰ Freire, Paulo “*A la sombra de este árbol*” Ed. El Roure. Barcelona 1997

³¹ *Ibidem*

³² *Ídem*

³³ *Ídem*

incluso de todos de aquellos fatalismos pragmáticos, alimentados por los que le quieren hacer creer que vive en el mejor de los mundos posibles.

La Educación, por consiguiente y según Freire, tiene una finalidad claramente política. Si aquello que se pretende es simplemente adiestrar, llenar la cabeza de respuestas, sin que haya ninguna pregunta, se está ante una educación de tipo bancaria, esta considera el cerebro de los individuos como cajas registradoras donde acumulan conocimientos para competir y para consumir, tal como conviene a los que tienen el poder económico, porque eso aumenta sus ganancias y asegura su dominio.

Hay algunos maestros, profesores, catedráticos, etc., que se proclaman progresistas y que alzan la bandera de la neutralidad, como sinónimo de su calidad profesional. Aplican programas pedagógicos, dicen que forman buenos técnicos. Sin embargo no comprenden, o no quieren comprender, que para las personas es tan importante y necesario el aprendizaje de las técnicas que los hacen buenos profesionales, como el desarrollo de las facultades, habilidades y hábitos que los permiten entender y actuar de acuerdo a lo que la propia condición humana demanda. La separación de estos dos aprendizajes, no es posible.

Los que reducen la práctica educativa a una simple transmisión de los contenidos para hacer feliz la vida de las personas, son personas mezquinas que “consideran feliz la vida que se vive adaptados al mundo, sin razón de existir, sin sueños de transformación”.³⁴

Así, propuso la Educación Liberadora, en la cual el educador debe darle prevalencia al diálogo con el educando. El educador ya no es sólo el que educa sino aquel que en tanto educa es educado a través del diálogo con el educando, quién al ser educado, también educa. Así ambos se transforman en sujetos del proceso en que crecen juntos y en el cual "los argumentos de la autoridad" ya no rigen. Sostiene Freire que la Educación es un proceso en el que ser funcionalmente autoridad requiere el estar siendo con las libertades y no contra ellas.

La Educación para Freire es darle al educando conciencia para asumir su rol; la educación se manifiesta en la liberación de la opresión. Dijo además,

³⁴ Ídem

la Educación es una forma de percibir su realidad social, y al hacerlo el sujeto está haciendo historia; es protagonista de su historia. Afirmaciones incómodas que le acarrearán problemas en su país, al no ser acordes con los intereses de unos cuantos, quizá, por prácticas observadas en la Preparatoria Abierta de México, en este país tampoco son gratas.

Por lo tanto, la Educación para Freire es un proceso dinámico, un proceso de acción de parte de los sujetos, y concluye entonces que Educación es un producto de la práctica, que además de la reflexión debe implicar una actividad orientada a la transformación a través de la acción humana.

Para Freire el conocer, no es sólo una producción de conocimientos nuevos, sino que es también apropiarse de los conocimientos ya obtenidos, someterlos a una autocrítica para producir nuevos conocimientos.

Por último queda claro que la propuesta educativa de Freire obedece a la crisis que se vive hoy en día en la escuela mundial -incluyendo la mexicana-. Busca despertar la conciencia acerca de la relevancia que tiene, así como entre otras cosas, percatarse de que el ser humano está compuesto por dos realidades inseparables: lo racional y lo afectivo.

Para terminar es preciso exponer el pensamiento que expresa el sentir de Paulo Freire: **“El estudio no se mide por el número de páginas leídas en una noche, ni por la cantidad de libros leídos en un semestre. Estudiar no es un acto de consumir ideas, sino de crearlas y recrearlas”**.³⁵

1.3 La concepción de Educación en México

El análisis etimológico pone de manifiesto que Educación proviene, fonética y morfológicamente, como ya se ha visto, de educare (conducir, guiar, orientar); pero semánticamente recoge, desde su génesis, la versión de educere (hacer salir, extraer, dar a luz), lo que ha permitido, desde la más antigua tradición, la coexistencia de dos modelos conceptuales básicos:

³⁵ Ídem

- a) Un modelo directivo o de intervención, ajustado a la versión semántica de educare;
- b) Un modelo de extracción, o desarrollo, referido a la versión educere.³⁶

El término educación ha cambiado en el transcurso del tiempo. De hecho, se debe considerar como un término histórico, es decir, cambiante en el tiempo y que cada sociedad le asigna un significado dependiendo de la época y las necesidades de instrucción que le impone su desarrollo socio-cultural y económico.

Es evidente que, en la historia de México, a la Educación institucionalizada en forma de Escuela se le ha dotado de características específicas que responden al momento histórico que se esté viviendo. Esto ha sucedido desde la época colonial hasta la contemporaneidad. De esta forma cada “tipo diferente de Educación” busca alcanzar sus ideales, respondiendo a sus necesidades específicas.

Aunque la Educación prehispánica encaminó una ideología del deber ser de las instituciones educativas del México precolombino, se afirma hoy en día que de estas solo queda un remanente apenas perceptible. No pasa eso con los modelos educativos de la Colonia, del México independiente en ciernes ni de la época revolucionaria, posrevolucionaria ni contemporánea, que parece ser han tenido sus fines claros y su influencia permanente.

La Colonia fue la época que comprendió desde la conquista de los españoles en 1521 hasta el inicio de la lucha por la independencia que ocurrió en 1810, durante este periodo la población en general no tenía acceso a los ámbitos de enseñanza a menos que se quisiera aprender algún oficio, por lo que debían acudir o pertenecer a los famosos gremios donde eran instruidos en el trabajo artesano; pero las artes, las ciencias y las humanidades eran privilegio de un pequeño sector de la población, sólo los hijos de los hacendados españoles y la gran mayoría de los criollos acomodados podían obtener este tipo de conocimientos. La única instancia que podía educar era la

³⁶ Diccionario de las Ciencias de la Educación. 5ª reimpresión. Editorial Santillana México 1997. Término elaborado por Federico Lazarín.

Iglesia, pues era la que poseía los instrumentos para la enseñanza, tanto para hombres como para mujeres. La educación estaba dividida y la mayoría de los hombres estudiaba en las escuelas religiosas y las mujeres en los conventos.

Las principales instancias donde se impartía la educación eran escuelas dedicadas a una ciencia o arte en particular. Tales sitios eran el Palacio de Minería, la Academia de San Carlos, el Colegio de San Ildefonso o la Real y Pontificia Universidad; pero la gran mayoría de la población era marginada de esos lugares, y sólo los que poseían cierto nivel o formaban parte de la iglesia eran los que se educaban en estas escuelas. Para las mujeres, los conventos eran la alternativa que tenían, además de las labores del hogar. Para ambas actividades debían educarse en los conventos, donde lo único que aprendían era lo referente a la cocina, a la costura, a la música o canto. Al igual que las mujeres, los hombres también tenían dos opciones, trabajar para tener al menos su propio taller o vestir la sotana. Muchos varones optaban por hacerse monjes y ampliar sus conocimientos.

Gracias al esfuerzo del primer virrey Don Antonio de Mendoza, la población criolla disfrutó de una institución de enseñanza que, en pocos años, alcanzaría fama de Europa como vanguardia de la educación superior en América desde 1553. Discípulos criollos y europeos recibían cátedras científicas, filosóficas, literarias o sobre medicina y lenguas indígenas. Tanto en bachillerato como en la licenciatura o maestrazgo y en el doctorado, se seleccionaba rigurosamente a los alumnos, basándose en sus antecedentes y aptitudes académicas; así como por sus manifestaciones de buena conducta y disciplina. Esta institución fue la Real y Pontificia Universidad.

Así pues, la Colonia fue una etapa en que la Educación era tarea exclusiva de la Iglesia. A pesar de que sí se intentó enseñar de una manera laica, no se pudieron separar los conocimientos de la fe católica sino hasta el siglo XX. Con esto se pone de manifiesto que la Educación tenía un fin primordial único y algunos generales:

- ◆ El fin único fue mantener la hegemonía española a través de la religión permeada hasta la Educación institucionalizada.

- ◆ Los fines generales eran entre otros, aleccionar a los naturales en tareas prácticas cotidianas e instruir a los españoles y criollos en tareas encaminadas a ejercer su supremacía sobre los oriundos de la Nueva España.

Con excepción de unos cuantos aborígenes, la Educación superior era privada de criollos y blancos que, años después cimentarían las bases formativas que dieron origen al México independiente.

Se debe reconocer que la historia educativa de México del siglo XVIII y XIX está estrechamente ligada con las ideas filosóficas, políticas y religiosas europeas traídas a la todavía Nueva España y fincadas en el México independiente.

Al término de la Colonia, y con la Independencia, los intentos por modificar la Educación fueron muchos, como muestra se tiene al primer gran educador mexicano del siglo pasado el cura Don Miguel Hidalgo y Costilla, estaba interesado en mejorar la vida de los indígenas y castas, primero capacitándolos en pequeños oficios y artesanías para que aumentaran sus menguados ingresos, y después enseñando a toda la nación, la importancia de liberarse del yugo colonialista hispano y, tratando de devolver con la libertad de los esclavos y las tierras a los indígenas, la dignidad al pueblo. Siguió Morelos con sus Sentimientos de la Nación, dados a conocer en 1813, decía, entre otras cosas: "Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto" y "Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud", por cierto dicho fragmento se encuentra incluido en los actuales billetes de 50 pesos.

En una sociedad tan ignorante y atrasada como era la mexicana a fines de la Colonia, las metas que se proponía alcanzar Morelos no eran pequeñas ni mezquinas; deseaba transformar un país de siervos y vasallos en otro de

ciudadanos conscientes y libres colaborando plena y voluntariamente en una sociedad democrática.

Durante el Imperio de Agustín de Iturbide, se fundaron las escuelas lancasterianas (1822), como parte del programa popular educativo; sus objetivos, tendía a desarrollar, a través del aprendizaje, un sentido comunitario en la población estudiantil. Las escuelas privadas y lancasterianas fueron las primeras que intentaron darle a la Educación un sentido más alejado de la Iglesia; aunque se impartieron materias como moral y religión, lo importante era que en general no eran sacerdotes quienes se hacían cargo de la docencia.

Durante los primeros años de la República se intentó legislar en materia de Educación, sólo que no fue posible llevar a cabo una reforma de manera drástica debido a la gran inestabilidad en el país.

En el siglo XIX el Estado sería responsable de la labor educativa nacional conforme a los principios ideológicos que motivaron a los líderes del movimiento de Independencia: libertad a través de la Educación y el trabajo. La Educación, que hasta antes del período de Reforma era privativa de una pequeña minoría estaría en concordancia con las ideas sociales de la Constitución de 1824 promulgada por Guadalupe Victoria. Los monopolios eclesiásticos deberían abrir las puertas de sus instituciones educativas al servicio público, las escuelas se ajustarían a las necesidades nacionales para proveer a México de personas capacitadas para la participación en asuntos de carácter sociopolítico y el trabajo.

A lo largo de la historia de la Educación mexicana existieron dos corrientes a partir del siglo XIX, la de los conservadores y los liberales. Los conservadores sostenían la enseñanza religiosa, los dogmas de la Iglesia católica, el principio de autoridad eclesiástica y civil. Los liberales se empeñaban en la plena libertad de enseñanza, una instrucción basada en la ciencia, la popularización de la enseñanza, principalmente de la primaria, la democratización de la instrucción superior, la obligatoriedad de la enseñanza y el laicismo como medio para acabar con el fanatismo y errores científicos. El laicismo es el liberalismo en la enseñanza.

La historia del siglo XIX, en cuanto al problema educativo, es la lucha entre los conservadores que pugnaban por sostener los principios generales de la instrucción colonial y los liberales que procuraban una Educación laica.

La política educativa de la Reforma era un intento por conseguir cierta homogeneidad en los habitantes. Este objetivo podría lograrse por medio de la instrucción cívica y política, desde el ciclo primario del sistema escolar. La política educativa denotaba cierta flexibilidad para que cada estado de la República ajustara los criterios legislativos locales y sus recursos disponibles a la Educación pública respectiva.

Los decretos establecidos por Gómez Farías daban facultades legales, en materia Educativa, a todas aquellas personas interesadas en abrir escuelas con sus propios recursos. Se promovió la fundación de escuelas normales para formar futuros maestros. Tales iniciativas no fueron recibidas con agrado entre representantes, tanto del magisterio, como de la población educativa de la época. En distintos puntos de la República comenzaron a surgir manifestaciones de descontento y rebeldía entre las decisiones gubernamentales.

Durante el porfiriato el panorama de la Educación presentó una imagen desalentadora. Los ideales postulados por los liberales, en años anteriores, que buscaban popularizar la enseñanza palidecían entre las escasas instituciones que acogían a unos cuantos estudiantes. La mayoría de las universidades mantenían suspendidas las cátedras desde tiempos de la Reforma. Los institutos de enseñanza superior, creados por el Estado, no lograban aún consolidarse como instituciones sólidas en la calidad y sistematización de la docencia. Las clases acomodadas recurrían a los establecimientos europeos y norteamericanos para la formación profesional de sus hijos quienes, a su regreso, se encargarían de introducir en México los efectos de los avances filosóficos y científicos que recogían en el extranjero.

Justo Sierra en 1911, promovió la reforma integral de la Educación mexicana. Su posición, arraigada en las ideas del liberalismo, favoreció su labor hacia la pedagogía social. El maestro Sierra afirmaba, con sus acciones, la convicción de que sin hombres bien preparados se hace imposible el gobierno y el progreso de las naciones.

Para 1910 la población en México era de 15.2 millones de habitantes, de los cuales más del 80% eran analfabetos. Ningún esfuerzo, de los realizados por los intelectuales y personas con conciencia social, fue lo suficientemente efectivo para alterar la correlación que existía, en el porfiriato, entre la población que tenía acceso a las oportunidades educativas y su patrón paralelo en la distribución de la riqueza y las oportunidades laborales.³⁷

Durante el periodo de Porfirio Díaz la carencia de establecimientos y recursos para el desarrollo de la docencia en las escuelas preparatorias, profesionales y de bellas artes, se acompañaba de una gran irregularidad en la asistencia estudiantil a los cursos. Hay estadísticas que ilustran la situación, por ejemplo de los estudiantes del nivel básico, cuando menos el 70% interrumpía sus estudios o los abandonaban.

Pero aunque parezca contradictorio, con Díaz la Educación logró una importancia que no había tenido antes, se impulsaron planes de estudio y proyectos de construcción de escuelas por parte del gobierno federal, la matrícula aumentó lo mismo que los ingresos y egresos del nivel básico. La enseñanza fue promovida entre niños y adultos, sin distinción entre hombres y mujeres, y fue impartida de acuerdo a su nivel social. Todo lo anterior respondía al ánimo positivista de la época que caracterizó al Porfiriato, dicha ideología filosófica enmarcó el pensamiento educativo que se resumió en el lema Amor como base; orden como medio; y progreso por fin

La posibilidad de que el plan educativo fuera en realidad "una Educación de masas", no pasó de ser un proyecto utópico que sólo alcanzó a ser eso, un proyecto con una mala educación para las los grandes sectores de la población, pues no respondía a las necesidades básicas de la población. Pero no se debe dejar de reconocer los aciertos de personajes como Gabino Barreda, quien fundó, en la tercera parte del siglo XIX, la Escuela Nacional Preparatoria, ni la importancia de las ideas positivistas de Justo Sierra, y quien logró modificar los planes de estudio y reglamentó la Educación en un solo plan de estudios para todo el país. La Educación respondió a una necesidad práctica, inmediata, pero

³⁷ Solana, Fernando. *“historia de la educación pública en México”* Fondo de Cultura Económica. México

dejó de lado la visión de largo plazo. Sólo con la llegada de José Vasconcelos y la creación de la Secretaría de Educación Pública, el sistema educativo contempló grandes avances.

Las manifestaciones de desarrollo de la Educación Técnica e Industrial, durante el período de la revolución, se reducía a la existencia de planteles que enseñaban algunos oficios o carreras comerciales. Las actividades de investigación estuvieron reprimidas durante la Revolución.

El presidente espurio Victoriano Huerta mezclaba sus preocupaciones para ofrecer una educación rudimentaria al campesino a la vez que destinaba presupuestos generosos para mejorar la instrucción militar.

A partir de 1917, México inició una nueva fase en la historia educativa. La Educación contemplaba, con el presidente Carranza, el nacimiento de un nuevo concepto de Educación, escuela y enseñanza, cuyos objetivos consistía en formar al personal para levantar el país de la miseria.

También José Vasconcelos, se dedicó a trabajar arduamente en el programa educativo nacional. A partir de 1920 colaboró estrechamente con Obregón en el Departamento Universitario y de las Bellas Artes, fundado por Carranza en 1917. Bajo la dirección intelectual de Vasconcelos se promulgó la ley que creó el Ministerio de Educación. “Educar, -para Vasconcelos- **significa un proceso armonizado para favorecer la libertad y la democracia** además de que enriquece el espíritu y auspicia las facultades creadoras.”³⁸

Vasconcelos veía cumplida una de sus mayores ambiciones cuando Obregón decidió promover las reformas constitucionales necesarias para crear la Secretaría de Educación Pública, la cual se encargaría de impulsar, en forma sistemática y progresiva, el servicio organizado de Educación popular que se encontraba resquebrajado entre las diferentes dependencias del Departamento de Asuntos Universitarios y de Bellas Artes. Como el primer Secretario de la nueva institución, **José Vasconcelos inauguró oficialmente los servicios de la SEP el 20 de Julio de 1921**. De inmediato puso en marcha su proyecto para alfabetizar la población rural mientras que se procuraba, paralelamente, elevar el nivel cultural del país. La idea central de la filosofía educativa de Vasconcelos quedaría como lema de la UNAM “Por mi raza hablará el espíritu”.

³⁸ Solana, Fernando. Op. Cit.

La formación filosófica, religiosa, humanística y nacionalista de Vasconcelos se vio reflejada durante su gestión al frente de la recién fundada Secretaría de Educación Pública. Concibió su obra como una cruzada nacional que llevaría al campo el evangelio de la Educación. El campesino podría recibir la Educación que la época exigía mediante el novedoso sistema de maestros misioneros itinerantes que se dispersaron y recorrieron miles de comunidades en donde era difícil recibir el influjo de la educación formal y de conocimientos prácticos para el pueblo campesino. Las Misiones Culturales fueron elemento fundamental en la obra educativa de Vasconcelos. Una vez comprobado el éxito de ellas, se fundaron las Escuelas Normales Regionales y la Casa del Pueblo. En suma, consideró que la reconstrucción de México estaba en la Educación.

Durante la estancia de Vasconcelos en la Secretaría, llegó a México la influencia de las ideas pedagógicas de John Dewey y su escuela de la acción, en dicho modelo el filósofo y educador norteamericano Dewey consideraba que **la Educación no debía de ser meramente una preparación para la vida futura, sino que debía proporcionar y tener pleno sentido en su mismo desarrollo y realización**; la Educación no prepara para la vida, ya que es la vida misma. Esto hizo que a partir de esa época la enseñanza tradicional verbalista recibiera la influencia de esta nueva escuela que también propuso enseñar al alumno mediante la acción. En ese sentido la escuela del campo iba a estar asociada a las actividades productivas, por lo tanto se puede decir, que la labor de Vasconcelos está aún presente en estos días.

En ese entonces, como hoy en día, se consideraba a los instructores, los libros y a las artes como las nuevas armas que redimirían y purificarían las diferencias raciales, económicas y sociales de un México joven. La Educación sería la única vía eficaz de la unidad nacional y el ejercicio democrático.

A partir de los años veinte con la llegada de Vasconcelos a la Secretaría de Educación, se hizo patente un principio de la Constitución que, inclusive, es el primer tema importante de la Carta Magna; en el Artículo Tercero Constitucional se hace ver una de las propuestas más relevantes de los revolucionarios y una necesidad primaria para la sociedad: **el Estado como comisionado de impartir Educación**. Pero no dejaba de ser una Educación

pensada esencialmente para los ambientes urbanos. A través de misiones educativas se pretendía erradicar la ignorancia, el proyecto dio resultado, pero sólo en un sector minoritario, considerando la dimensión territorial que se pretendía abarcar.

La enseñanza popular tomó otro sentido durante el periodo presidencial de Plutarco Elías Calles y el “Maximato” (1924-1934) la alfabetización era un aspecto necesario para habilitar a la población a su participación activa en nuevas fuentes de trabajo, ésta se convirtió en un tipo de educación técnica. También el Callismo va a dejar como herencia un profundo sentimiento antirreligioso y las condiciones apropiadas para la modificación del artículo 3° con el fin de arrancarle al clero su influencia en la Educación, que si bien en un tiempo fue criticada hoy en día forma parte de la cultura nacional.

El campo sólo fue tomado en cuenta con la llegada de las ideas “socialistas” del gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, en el periodo que abarca de 1934 a 1940 la educación se centró en los maestros, como éstos podían ayudar no sólo a los alumnos, sino también a la comunidad, volviéndose un personaje importante en el poblado donde trabajaban, la Educación rural adquirió un papel determinante, sin dejar de lado la Educación de los centros urbanos. Durante esa administración fue creado el Instituto Politécnico Nacional. Además, ya en 1929 se había logrado la libertad de cátedra en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Con la Secretaría de Educación Pública y el impulso que le dio Cárdenas, la Educación logró consolidarse como una prioridad para el gobierno federal. La Educación rural se diferenció de la urbana, y ello significó un avance en lo que a cada realidad correspondía.

Las dos posturas básicas del cardenismo: reparto de tierras e industrialización, fueron los grandes rubros que determinaron el tipo de Educación de esa etapa. Una educación para el campo a través de la escuela rural en donde estaba presente la educación propuesta por Vasconcelos y una educación técnica que culminará con la fundación del Instituto Politécnico Nacional de donde saldrían los técnicos para promover la industrialización del país.

Entre otros objetivos de la educación “socialista” se pueden enumerar los siguientes:

- ◆ Integrar a la mujer a la vida nacional dándole derechos políticos y económicos. La escuela empezó por lograr la igualdad entre hombres y mujeres, implantando la coeducación, que asustó a muchos padres.
- ◆ Extirpar vicios y enfermedades de la sociedad mexicana. Campaña contra la tuberculosis, parásitos, alcoholismo, juegos de azar y fanatismos que evidentemente entorpece el libre camino para alcanzar los objetivos escolares.
- ◆ Alfabetizar al pueblo.
- ◆ La lucha anticlerical pasó a segundo plano y se combatió de manera indirecta a través de las orientaciones sociales y los fundamentos de la ciencia.³⁹

En el terreno propiamente pedagógico el trabajo dentro del aula se organizaba en torno a tres complejos: la naturaleza, el trabajo y la sociedad, conjuntando de alguna manera lo que los teóricos estudiados anteriormente, ofrecieron.

Las condiciones internacionales de la Segunda Guerra Mundial hicieron que la política cambiara de rumbo y a esta etapa de Educación “socialista” le siguió otra que buscó la confraternidad internacional además de la unidad nacional a través del gobierno de Manuel Ávila Camacho. El mismo carácter conciliador del “presidente caballero” hizo que la SEP iniciara un giro que culminó con la reestructuración del artículo 3° en donde se suprimió el apartado que decía que “La Educación será socialista” y contribuirá a formar en la conciencia “un concepto exacto y racional del universo y de la vida social”. Estas supresiones no alteraron el espíritu del artículo 3° que en su versión actual se origina en el periodo de Calles y Cárdenas.

Se consideró que durante la Segunda Guerra Mundial se hacía necesaria la unidad del mexicano y el artículo 3° provocaba la división, por lo

³⁹ Meneses Morales, Ernesto. “*Tendencias Educativas oficiales en México*”. Edit. Porrúa México 1983.

que sin suprimirlo de momento se irían introduciendo reformas que prepararían el terreno para su modificación.

Así a partir de 1942 la Educación fomentó el íntegro desarrollo cultural de los educandos dentro de la convivencia social, particularmente en los aspectos físico, intelectual, moral, estético, cívico, militar, económico, social y de capacitación para el trabajo útil en beneficio colectivo; excluyó toda enseñanza o propagación de cualquier credo o doctrina religiosa; contribuyó a desarrollar y consolidar la unidad nacional excluyendo toda influencia sectaria, política y social, contraria o extraña al país y afirmando en los educandos el amor patrio y a las tradiciones nacionales, la convicción democrática y la confraternidad. Dicho artículo agrega que también tendría como finalidad contribuir al mantenimiento de la paz, la solidaridad y la amistad con los países de América.

Los gobiernos que sucedieron, sin excepción han contribuido, en mayor o en menor medida, a incrementar la Educación, tanto en su aspecto cuantitativo y, hay que reconocerlo, en lo cualitativo también.

Los sexenios de Miguel Alemán, Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos se ubican dentro del “desarrollo estabilizador” en el que el país dio muestras de progreso económico y social. La sociedad mexicana se fue haciendo urbana, el desarrollo industrial se incrementó con la llegada de capitales extranjeros, se mantuvo la estabilidad social y el peso sostiene su paridad frente al dólar. El país había logrado el llamado “Milagro Mexicano” y se cree fue gracia, en gran parte, a la Educación.

Queda claro que a partir de 1921 con la creación de la SEP el peso del gobierno federal en el manejo de todo el sistema educativo nacional se hizo cada vez mayor. Desde ese momento a la fecha pueden distinguirse algunas tendencias en las políticas educativas:

- ◆ José Vasconcelos promovió la educación con una concepción civilizadora y un espíritu misionero, que se reflejó en heroicas campañas de alfabetización y continuó con la época de oro de la escuela rural mexicana.

- ◆ La llamada de la educación “socialista”, sostuvo la idea de formar un hombre libre de prejuicios y fanatismos religiosos, y una sociedad igualitaria.
- ◆ Desde finales de los años 20 se desarrolló también un proyecto paralelo a los anteriores, el de la *educación tecnológica*, orientada a apoyar la industrialización del país.
- ◆ A partir de 1940 comenzó a desarrollarse lo que llegaría a ser la política de *modernización educativa* de fines del siglo.

En su segundo período al frente de la SEP, en el sexenio de Adolfo López Mateos (1958-1964), Torres Bodet dirigió la elaboración del primer Plan Nacional de Educación, el *Plan de Once Años*, en forma casi simultánea aunque relativamente independiente de los primeros esfuerzos de planeación hechos en otras partes de América Latina, como Colombia, con influencia de los trabajos de la OCDE y de la UNESCO. Varias innovaciones importantes formaron parte de las políticas del Plan de Once Años, tratando de hacer frente a la explosión demográfica en el ámbito escolar, aumentando la capacidad de atención del sistema educativo.⁴⁰

En el sexenio de Díaz Ordaz (1964-1970) las políticas del Plan de Once Años —concebido para cubrir cinco años del sexenio de López Mateos y los seis del siguiente— se siguieron aplicando; el acelerado crecimiento demográfico hizo que las cifras absolutas de matrícula previstas se rebasaran, aunque la cobertura de la demanda siguiera sin alcanzar el cien por ciento.

La llegada de un número creciente de alumnos al final de la primaria y la secundaria, como resultado de los esfuerzos anteriores, hizo que en el sexenio de Echeverría (1970-1976) la presión de la demanda se transfiriera a los niveles siguientes, dando inicio a una época de crecimiento sin precedentes de la Educación Media Superior y Superior, que se afrontó con una política de apoyo a la creación de nuevas instituciones en esos niveles: el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), el Colegio de Bachilleres, las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales (ENEP) de la Universidad Nacional

⁴⁰ www.observatorio.org. Martínez, Rizo Felipe. “Las políticas educativas mexicanas antes y después de 2001”

Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el crecimiento de universidades públicas y de institutos tecnológicos en los estados, y el desarrollo de la educación superior privada. En primaria se efectuó una reforma curricular y se elaboraron nuevos libros de texto; se aprobó también una nueva Ley Federal de Educación Superior.

El Instituto Nacional de Educación de Adultos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fueron otras de las instituciones que surgieron en ese período.

Un rasgo importante de la política educativa del sexenio 76-82 fue el impulso a la descentralización educativa que se dio en marzo de 1978, con la creación de las delegaciones de la SEP en los estados de la República; esta política reforzaba intentos descentralizadores previos poco exitosos, cuya urgencia ponía de manifiesto la creciente evidencia de lo inapropiado del centralismo en un país de las dimensiones de México.

Al haberse vuelto obligatoria la elaboración de planes sexenales de desarrollo, tanto de tipo general como para cada sector de la administración pública, en el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) las políticas educativas se plasmaron en el *Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988*. En el contexto de la grave crisis económica que estalló a principios de 1982, el *Programa* planteaba una *revolución educativa*, con seis objetivos: elevar la calidad a partir de la formación integral de docentes; racionalizar el uso de los recursos y ampliar el acceso a servicios, dando prioridad a zonas y grupos desfavorecidos; vincular educación y desarrollo; regionalizar la educación básica y normal y desconcentrar la superior; mejorar la educación física, el deporte y la recreación; y hacer de la educación un proceso participativo.⁴¹

Al continuar y reforzarse el cambio de rumbo comenzado por Miguel de la Madrid, las tendencias *modernizadoras* llegaron a un punto culminante en la presidencia de Carlos Salinas (1988-1994). El término *modernización* se volvió central en el discurso y en las políticas.

Las políticas del *Programa de Modernización de la Educación 1989-1994* aplicaban las ideas generales sobre modernización al terreno educativo en

⁴¹ *Ibidem*

nueve capítulos, relativos a la educación básica, la formación de docentes, la **educación de adultos**, la capacitación para el trabajo, **la educación media superior**; la educación superior, el postgrado y la investigación; **los sistemas abiertos**, la evaluación, y los inmuebles educativos.⁴²

A pesar de la opinión de algunos (la mayoría) detractores a este Presidente, en el sexenio de Salinas se dieron avances reales: la obligatoriedad de la enseñanza secundaria, nuevos planes de estudio y nuevos libros de texto, así como **la nueva Ley General de Educación y las reformas del Art. 3- de la Constitución** además el gasto público en educación llegó, en 1994, a 5.7% del PIB, frente al 3.56% de 1989.⁴³ Es necesario enunciarlo.

De especial trascendencia fueron los avances en la descentralización educativa: en mayo de 1992, con Ernesto Zedillo al frente de la SEP, se logró el consenso necesario para que los 31 gobernadores de los estados de la República y el poderoso Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) firmaran con el gobierno federal el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal (ANMEB), con cuya base el gobierno federal transfirió a los estados el manejo y control de sus respectivos sistemas educativos en los niveles de educación básica y normal. Pese a estos avances, también es cierto que las políticas educativas de estos presidentes no resolvieron los viejos problemas educativos, como los de calidad y equidad; los defectos estructurales del sistema, la revalorización de la educación, la falta de atención a la Legislación Educativa y observar que se cumplan sus postulados.⁴⁴

La llegada a la presidencia de México de Ernesto Zedillo, anteriormente titular de la SEP, hizo que las políticas de su gobierno (1994-2000) tuvieran un alto grado de continuidad con respecto a las de Carlos Salinas; por eso, se considera que el antecedente inmediato de las políticas del gobierno de Vicente Fox es el de *la modernización*, que caracterizó a la política educativa mexicana desde 1989 hasta 2000.

En el gobierno del Presidente Vicente Fox, se elaboró el *Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000* que desarrolla algunos principios que

⁴² *Ibíd*em

⁴³ *Ídem*

⁴⁴ www.redie.uabc.mx. Latapí, Pablo. La política educativa del estado mexicano desde 1992

sustentan las políticas a seguir; éstas se desarrollan fundamentalmente en tres partes, relativas a la educación básica, la de adultos y la media superior y superior.

En el presente gobierno del Lic. Felipe Calderón Hinojosa, lo que se pretende a grandes rasgos, según el *Plan Nacional de Desarrollo*, es fomentar una Educación de calidad, incluyente y equitativa acorde a las necesidades actuales del país.

De este modo se está en las condiciones de hacer una rápida evaluación general de los resultados de la segunda mitad del siglo XX. En el lado positivo de la balanza destacan:

- ◆ En lo relativo a Educación tanto la básica, como la Media Superior y la Superior, las cifras de cobertura y eficiencia terminal aumentaron de manera importante, como resultado de la prioridad asignada a la Educación.
- ◆ Una importante reforma curricular de la primaria, seguida por la renovación de los libros de texto gratuitos, mejorando su calidad y publicando en lenguas indígenas ayudaron al cumplimiento de los fines educativos.
- ◆ Proyectos innovadores que buscaban mejorar cualitativamente la Educación en ámbitos como la enseñanza de la lectoescritura, las matemáticas o las ciencias, la gestión escolar, etc.
- ◆ La mejora técnica de los trabajos de evaluación de la Educación y la participación de México en evaluaciones internacionales.

Frente a los logros anteriores, el lado negativo de la balanza sigue mostrando puntos preocupantes:

- ◆ A pesar de los esfuerzos realizados, en el censo de 2000 se mostró que, de un total de unos 20 millones de niños y jóvenes de 6 a 14 años de edad, alrededor de un millón sigue fuera de la escuela; aunque en términos relativos se trata de un 5%, la cifra absoluta es importante.⁴⁵
- ◆ La reforma curricular de la secundaria sigue pendiente, al igual que una profunda redefinición de la Educación Media Superior.

⁴⁵ www.inegi.org.mx

- ◆ Los incrementos al financiamiento del sistema educativo se vieron bruscamente interrumpidos en 1995, debido a la crisis económica que detonó en diciembre de 1994; pese a la recuperación posterior, los niveles de 1994 solamente lograron recuperarse a fines del sexenio 1994-2000.
- ◆ La participación social sigue siendo un buen deseo.
- ◆ El peso del gobierno federal sigue siendo excesivo; dado el centralismo del sistema fiscal, los recursos para los estados provienen ante todo de transferencias federales, en tanto que, en general, los recursos propios tienen un peso menor;
- ◆ La Constitución misma atribuye en forma exclusiva al nivel federal competencias clave en el campo educativo, incluyendo la de establecer planes y programas de estudio en todo el país.

¿Qué se encuentra en esta breve revisión histórica de la Educación en México?

En los primeros treinta años de la vida independiente la educación sirvió de instrumento al grupo en el poder para formar al futuro ciudadano de acuerdo a los ideales de los gobernantes en turno. Cada dirigente le imprimió las características que a su juicio creyeron que era lo mejor y como el país se debatía entre liberales y conservadores, la Educación se sometió a estos vaivenes, sin una identidad clara. A pesar de esta inestabilidad hay algo importante que es necesario resaltar: ambos grupos políticos daban a la Educación la responsabilidad de “sacar” al país del atraso y estado de ignorancia en que se encontraba.

En esta breve revisión del desarrollo educativo del país se distinguen etapas con problemas propios que afectaron y determinaron los alcances de la educación. Se encuentran figuras destacadas por sus propuestas revolucionarias en cuanto a la Educación, pensadores que no solo caracterizaron una época sino que imprimieron su sello personal en forma permanente dentro de las Leyes, las instituciones y los mexicanos.

Por lo anterior escrito es necesario revalorar el trabajo de aquellos que han venido forjando un mundo diferente y un nuevo país. Se deben tener bases

sólidas que permitan caminar con paso firme hacia un futuro congruente con lo que el Hombre ha pensado, desde un punto de vista axiológico, y preguntarse ¿Qué es lo mejor para Sí? Dentro de este pensamiento está inseparablemente la concepción de Educación, si bien es cierto, ésta dirige al hombre hacia donde Él mismo se propone ir, a partir de sus normas de conducta, estas a su vez se transforman en Leyes que se legitiman por el libre albedrío.

CAPÍTULO DOS

LAS LEYES EN MATERIA EDUCATIVA

“Al considerar las metas educativas que la Constitución señala, pensemos en el tipo de mexicano que habremos de preparar. Un mexicano en quien la enseñanza estimule armónicamente la diversidad de sus facultades: de comprensión, de sensibilidad, de carácter, de imaginación y de creación.”

JAIME TORRES BODET

Ahora que ya se han establecido, a lo largo del primer capítulo, los fines que han perseguido la gente y los órganos educativos para lograr sus metas además de trazar sus objetivos como raza humana, se ha podido constatar que desde hace más de dos mil años, el hombre ha puesto sus esperanzas en un hecho que, para muchos, dota al ser humano de características propias y exclusivas del Hombre: la Educación.

Se ha revisado que cada grupo social, tanto en Europa como en América en este caso en México, ha ido forjando sus modelos educativos dependiendo de lo que la dinámica social vaya demandando, los fines que se persigan y las metas que se pretendan lograr.

Sin embargo en la antigüedad los modelos educativos no estuvieron respaldados por lo que los gobernados en sí querían, sino que solo fueron propuestos y avalados por aquellos que detentaban el poder. No obstante, hoy en día se puede notar que en México se vive un Estado de Derecho (en

ciernes), que a pesar de sus casi doscientos años de independencia apenas es perceptible en algunas acciones loables y desafortunadamente insuficientes, pero por algo se empieza. Aún así México vive en un Estado de Derecho, en él se puede apreciar, a partir de su conformación, estructura y organización, el funcionamiento de la sociedad, su nivel cultural además de su desarrollo educativo.

Para que un Estado logre ser en toda la extensión de la frase un Estado de derecho debe conjugar algunos elementos. El Estado se constituye por un territorio, el pueblo y su gobierno, pero si además se toman en cuenta las disposiciones de las diferentes Constituciones Políticas Nacionales, como el conjunto de ordenamientos jurídicos que orientan la toma de decisiones económicas políticas y sociales de sus gobernantes y gobernados, de acuerdo a este sistema de vida, entonces sí se le llama Estado de Derecho⁴⁶. Dichas disposiciones reciben el nombre de Leyes.

Legislar es hacer, dar o establecer leyes; de esta forma se deriva la noción o concepto de **Legislación Educativa**, entendiendo a esta como el conjunto de las disposiciones legales dictadas por las autoridades del Estado, en el caso específico de México, representado por el Poder Legislativo Federal, la Secretaría de Educación Pública y los Estados Federativos, quienes acuerdan las resoluciones, en atención a las necesidades y requerimiento, para cumplir con las demandas de la población en materia educativa.⁴⁷ Dichas disposiciones tienen como finalidad regular los procesos que orientan la prestación de los servicios educativos en todos sus tipos y modalidades.

La Legislación Educativa expresa la manera en que los poderes públicos conciben su participación y responsabilidad en el proceso educativo, en general, y particularmente en las acciones sistematizadas de dicho proceso, mediante los sistemas públicos y privados de enseñanza.

Por lo anterior, es necesario dimensionar los alcances de la Educación, no solo con simples conceptos, que muchas veces se quedan en un nivel de buenas intenciones sin sentido, sino como una estructuración de ideales

⁴⁶ Cfr. Romero, Hernández José Luis. “*Legislación Educativa Mexicana*” UNAM Aragón. Apuntes 60. México 2003.

⁴⁷ *Ibidem*

filosóficos, políticos, morales y éticos que irán forjando un Estado de Derecho, no solo de palabra sino también de acciones.

2.1 Derecho a la Educación, un Derecho Humano

El Hombre* por el solo hecho de que es un Ser Humano tiene ante sí un conjunto de principios y normas, que expresan una idea de justicia y de orden, además regulan las relaciones humanas dentro de la sociedad y cuya obediencia puede ser impuesta de manera coactiva es decir pueden tener el poder legítimo para imponer su cumplimiento; a dicho conjunto de principios se le da el nombre de **derechos**. Los derechos son intrínsecos a la garantía de libertad que el mundo y, por lo tanto, los Estados simplemente deben respetar.

Ahora bien, también se dice que el hombre tiene derechos humanos, pero ¿se entiende dicha significación? Enseguida se aclarará.

Los derechos humanos son aquellos que el Hombre posee por el mero hecho de serlo. Son inherentes a las personas y se dice que son inalienables, sagrados, permanentes, perennes, inmutable, fuera del alcance de cualquier poder político legislativo; Pero es cierto que con el fin de preservarlos, dicho poder los legitima porque se considera que los derechos humanos plasman los ideales del derecho natural.

Para algunos, los derechos humanos son una constante histórica, con raíces en el mundo clásico; para otros, son fruto del cristianismo y de la defensa que éste hace de la persona y su dignidad. Pero para la mayoría los derechos humanos aparecen, como tales, en la edad moderna. A ciencia cierta no se puede establecer el nacimiento de estos derechos pero se puede vislumbrar su evolución.

Así, se notó que en la Edad Media prevalecieron los derechos estamentales, propios no de los hombres sin más, sino de los estamentos (estrato de la sociedad caracterizado por un común estilo de vida).

Es cierto que los derechos humanos han tenido un planteamiento inspirador filosófico, así como unas garantías difíciles de aplicar, aún así se plasmaron, en años más adelante de la edad media, en declaraciones de

*Culturalmente es aceptado escribir el Hombre cuando se hace referencia al género humano, por eso no se escribirá *el hombre o la mujer*, sólo en el caso que así lo amerite. Se hace la aclaración para que no haya malentendidos de ningún tipo.

derechos, que propiciaron el tránsito de los derechos naturales a los **derechos del hombre**, esto sucedió a finales del siglo XVIII gracias al triunfo de la Revolución Francesa. Los derechos humanos se establecieron en el Derecho internacional a partir de la conclusión de la II Guerra Mundial, se elaboraron numerosos documentos destinados a enumerarlos, propiciar su protección, declarar su importancia y la necesidad de respetarlos.

La declaración Universal de Derechos Humanos, fue aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, que distingue entre derechos relativos a la existencia misma de la persona y los relativos a su protección y seguridad, a la vida política, social y jurídica de la misma, además de los derechos de contenido económico y social.

A partir de esa declaración comenzó una fase donde la afirmación de los citados derechos hizo que se convirtieran en un tiempo en universales y positivos. Universales, porque los destinatarios son todos los hombres y no tan sólo los ciudadanos de uno u otro Estado o País. Positivos, porque se entiende que emprende un proceso, concluido el cual los derechos humanos no sólo serán proclamados, sino protegidos de un modo material a través de la constitución, los decretos y reglamentos.

Los derechos humanos son universales por lo que al contenido respecta y porque se refieren a cualquier hombre, abstracción hecha de tiempo y lugar; parece que son limitados en lo que a eficacia se refiere, al ser propuestos para futuras e hipotéticas leyes.

En algunas ocasiones, la Declaración de Derechos ha llegado a plasmarse en las Constituciones, con lo cual ganaron en concreción lo que perdieron en universalidad, quedando protegidos como verdaderos derechos subjetivos, pero sólo en el ámbito del Estado que los reconoce de forma efectiva. No son así, en consecuencia, derechos del hombre, sino del ciudadano, es decir, derechos del hombre en cuanto que derechos del ciudadano de un Estado concreto, como es el caso de México y de su Constitución Política.

El objetivo de esta declaración, compuesta por 30 artículos, es promover y potenciar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Dicha declaración proclama los derechos personales, civiles, políticos,

económicos, sociales y culturales del hombre, los cuales sólo se ven limitados por el reconocimiento de los derechos y libertades de los demás, así como por los requisitos de moralidad, orden público y bienestar general. Entre los derechos citados por la Declaración se encuentran **el derecho que tienen los hombres a la Educación y la participación en la vida social dentro de su comunidad**; este derecho es equiparable a otros tantos como el derecho a la vida, el derecho a la libertad, a la seguridad personal; a no ser víctima de una detención arbitraria; a un proceso judicial justo; a la presunción de inocencia hasta que no se demuestre lo contrario; a la no invasión de la vida privada y de la correspondencia personal; a la libertad de movimiento y residencia; al asilo político; a la nacionalidad; a la propiedad; a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión; a asociarse, a formar una asamblea pacífica y a la participación en el gobierno; a la seguridad social, al trabajo, al descanso y a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar.

Así pues, se advierte una vez más que la Educación Sistematizada conforma una parte medular del pensamiento humano, esta vez encumbrándola hasta el rango de Derecho Humano.

El artículo de los citados Derechos Humanos que se ocupa específicamente de la Educación es el Art. 26 que a la letra declara:⁴⁸

ARTÍCULO 26

Apartado I Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Apartado II La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos

⁴⁸ Tomado de la página oficial de la ONU en la red www.onu.org

étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Aparado III Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

De esta manera se tiene que México al ser un miembro activo dentro de la Organización de las Naciones Unidas debe, por convicción propia, respetar y salvaguardar los derechos humanos según los preceptos del organismo, integrado dentro de la misma ONU encargado de vigilar que se acaten los postulados, dicho organismo es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Culturales (UNESCO por sus siglas en inglés: United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization).

El principal objetivo de la UNESCO es contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo al promover, a través de la Educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, la colaboración entre las personas de un país y entre las naciones, a fin de garantizar el respeto universal de la justicia, la supremacía la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

Para cumplir este mandato, la UNESCO desempeña cuatro funciones principales:

- ◆ Estudios prospectivos: es decir, las formas de Educación, ciencia, cultura y comunicación para el mundo del mañana, para el futuro.
- ◆ El adelanto, la transferencia y el intercambio de los conocimientos, basados primordialmente en la investigación, la capacitación y la enseñanza.
- ◆ Actividad normativa, mediante la preparación y aprobación de instrumentos internacionales y recomendaciones estatutarias.

- ◆ Conocimientos especializados, que se transmiten a través de la "cooperación técnica" a los estados miembros para que elaboren sus proyectos y políticas de desarrollo.⁴⁹

Se nota en primera instancia, como fundamento, el mayúsculo valor que se le concede a la Educación, a través de la historia; también se advierte cómo por medio de la enseñanza, la Educación se convierte en piedra angular del pensamiento general para lograr el desarrollo y avance, al desarrollar las facultades y personalidad del Ser Humano, de las naciones en general y de la persona en particular, del Hombre.

“Esta Declaración Universal de Derechos Humanos pretende ser el ideal común por el que todos los pueblos y naciones se esfuercen, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, **mediante la enseñanza y la Educación**, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.⁵⁰

A pesar de todo esto, ni la ONU con la declaración de los Derechos Humanos, ni la UNESCO tienen autoridad jurídica en México, **sólo tienen autoridad moral**.

Así como la Declaración tiene como fondo postulados axiológico-filosóficos, de la misma forma también la Legislación Educativa Mexicana está apoyada en dichos fundamentos ¿Puede ser de otra manera?

2.2 De normas a leyes. La legislación Educativa Mexicana.

Las normas nacen a partir de los hábitos, rutinas, usanzas, costumbres y tradiciones; de las formas de vida de una sociedad, compendiadas y

⁴⁹ www.unescomexico.org

⁵⁰ Cfr. www.onu.org

legitimadas por mayoría, son a través de las cuales se pretende regular la convivencia social del hombre.

De la Ley se sabe que tiene su génesis en el consenso social y da paso al proceso de **legitimación que el Estado hace de la norma**, hasta su expedición, cuyo propósito primordial es mantener la justicia, la paz, la igualdad y la libertad de los ciudadanos.

La diferencia más notable entre Ley y Norma radica en que a cualquier ordenamiento establecido por una autoridad se le denomina Norma (por ejemplo la Constitución, los reglamentos, los códigos, etc.). La ley es más específica y solo adopta ese nombre para el campo que le compete.

Las propiedades que todas las normas tienen son las siguientes:

- ◆ Son bilaterales: concede derechos e impone deberes
- ◆ Son coercibles: obligan al cumplimiento
- ◆ Son heterónomas: provienen de las diferentes voluntades de la autoridad.
- ◆ Son externas: juzga los actos y hechos del hombre al exterior y no a nivel introspectivo.

Según el Artículo 70 constitucional, las leyes son resoluciones establecidas por el Poder Legislativo. Sus características son:

- ◆ **Obligatoriedad:** Su acatamiento es obligatorio y al incumplirse acarrea sanciones.
- ◆ **Generalidad:** aplicables a todos por igual; a aquellos a los que sean imputables las consecuencias que la Ley establece.
- ◆ **Impersonalidad:** se refiere a un sujeto en particular, como persona, no a su identidad individual.
- ◆ **Abstractas:** actúa de la misma manera en todos los casos.

Así, en México se tiene a la Ley Suprema, Carta Magna o Constitución Política que no solo representa la Ley fundamental que regula y propicia las bases para la organización y funcionamiento de la estructura del Estado sino que además contiene ideales (la parte dogmática), que vislumbran una nación a la que aspiran todos los mexicanos remitiéndose a una credibilidad absoluta como un mandato u ordenamiento supremo que se debe obedecer sin más, sin

hacer cuestionamientos. Como un Deber Ser. También protege y expresa los principios políticos conocidos como derechos y obligaciones que propone la voluntad del pueblo, para formar una nación libre y soberana.

Antes de entrar de lleno al estudio de las leyes en materia educativa, para contextualizar se examinarán los antecedentes históricos educativos, para visualizar la manera cómo, desde la época colonial, se ha venido desarrollando el derecho a la Educación a la par de la evolución de la Legislación en general. Obviamente las leyes mexicanas (como tales) surgieron a partir del México independiente, pero las que le precedieron fueron emitidas desde España, así por ejemplo se tiene lo siguiente:

Las primeras leyes referentes a la educación en la Nueva España se encuentran en las Cédulas Legislativas de los reinos de las Indias.⁵¹

- ◆ Ley II, ordenada por el emperador Carlos, 17 de noviembre de 1526.

Se ordena a capitanes, oficiales, descubridores, y pobladores, procuren **enseñarles** buenas costumbres, apartarlos del vicio y comer carne humana, **instruirlos** en nuestra santa fe católica y predicarla para su salvación.

- ◆ Ley III ordenada por Felipe IV

Rogamos y encargamos a obispos, arzobispos, curas o maestros, que tengan particular cuidado, y pongan cuanta diligencia sea posible en predicar, **enseñar** y persuadir a los indios los artículos de nuestra santa fe católica.

- ◆ Ley XVIII ordenada por el emperador Carlos, 7 y 17 de julio de 1550

Que donde fuera posible se pongan escuelas de la lengua castellana para que la aprendan los indios.

Es cierto que las disposiciones anteriores no fueron evidentemente leyes educativas, se debe aceptar que en el contexto de las mismas se hacía referencia a contenidos específicos de dicha materia ya que se refieren a la educación- enseñanza.

⁵¹ Cisneros Farías Germán. “*Axiología del Artículo tercero constitucional*” editorial Trillas México 2000. referencia de la obra de Menéndez y Pidal, Ramón. (comp.) “*Recopilación de las Leyes de los Reinos de las India*”

Los estudios relativos a la Educación pública en México no mencionan, en el tiempo comprendido de los siglos XVI y XVII, disposición legal alguna sobre este particular, y según Raúl Bolaños Martínez: “la conquista española destruyó nuestros estados indígenas y para lograrlo impulsó una nueva educación, aunque ésta no respondió cabalmente a la política del Estado español, sino a los intereses de la iglesia católica, cuyos miembros, ya pertenecieran al clero secular o al clero regular, tomaron en sus manos la tarea de educar, primero a los naturales y más tarde a los mestizos, con el propósito fundamental de convertirlos a la religión cristiana, por lo que la educación colonial, principalmente la de los primeros años de dominación española, asumió el carácter de una verdadera cruzada religiosa.”⁵² Fue hasta el siglo XIX, con el movimiento de independencia cuando empezó a ser materia de estudio la Legislación.

La Legislación Educativa que se desarrolló en México, desde la independencia nacional hasta el año 1857, no se produjo de manera aislada sino que se dio en un contexto socio-jurídico sobresaliente donde se preponderó, sobre todas las cosas, el respeto a las leyes.

Se puede afirmar que las leyes educativas que ahora norman al país, son resultado directo e inmediato del ejercicio de la soberanía popular, que por aquel tiempo se reflejó en un sinnúmero de planes y programas políticos, basta recordar que la gente demandaba sus necesidades apoyada por diferentes personalidades, se puede citar el plan Casa Mata, plan de Tacubaya, plan de Ayutla, además de las Constituciones de 1824, 1857 y 1917. En aquellos tiempos los mexicanos escucharon insistentemente las palabras: soberanía popular, congreso y Constitución.

De esta manera, las necesidades de autogobierno por medio de la democracia, traspasó barreras hasta llegar a los diferentes congresos plasmándose como documento final, en **preceptos constitucionales**, así como también en disposiciones secundarias, emanadas todas ellas de los principios recogidos en los diferentes movimientos sociales de la historia mexicana.

⁵² Solana, Fernando. Op.cit.

Por la importancia que encierra la Constitución Política, se necesita registrar el desarrollo de ésta para su mayor valoración. Por eso es menester enumerar los cambios más significativos, en el terreno educativo, que sufrió la Constitución, desde 1824 hasta 1917,⁵³ para con eso continuar delimitando y dejar claro el campo de estudio enfocado a la Legislación Educativa.

	Situación en el país	Ley
1824	Gobierna el primer presidente en México. El ambiente era tenso a causa de las dos distintas corrientes masónicas: la Yorkina y la Escocesa. El presidente era Guadalupe Victoria	Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
1842	Se encuentra en su peor crisis económica, política y social. Se promueve el segundo proyecto Constitucionalista con el fin de acabar con la dictadura de Santa Ana, bajo la lucha entre conservadores y liberales. El presidente era Antonio López de Santa Ana	Primer proyecto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
1857	Se organiza el movimiento de Reforma haciendo valer las primeras garantías individuales. Aparece el artículo 3 constitucional. El presidente era Benito Juárez García	Constitución Política de la República Mexicana.
1917	Se vivió la etapa revolucionaria llamada constitucionalista. Se promulgó la actual Carta Magna. El presidente era Venustiano Carranza	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los preceptos encargados de establecer la Normatividad en México tienen un orden deductivo, van de lo general a lo particular; es por eso que la máxima instancia en materia legislativa es la Carta Magna, de esta manera ninguna otra ley, reglamento, estatuto o disposición, debe contradecir los lineamientos establecidos en la Constitución Política.

⁵³ Tabla basada en los datos de Cisneros Farías, Germán “*Axiología del artículo tercero constitucional*” ed. Trillas. México 2000 y en la tabla presentada por Romero Hernández José Luis Op. Cit.

En este escrito se revisa, por ahora, sólo el desarrollo de los artículos que versan acerca de la Educación (los que aparecen en la tabla anterior). Más adelante se expondrá el resultado del estudio, no solo al actual Artículo Tercero de la Constitución Política, sino también algunos artículos de la Ley General de Educación. En el caso de la Constitución de 1917 quedarán plasmados fragmentos de los artículos que abordan el tema educativo desde diversos ángulos.

CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 1824.⁵⁴

Artículo 50. Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes.

I. **Promover la ilustración...** erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas, morales, nobles artes y lenguas; sin perjuicio de la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados.

SEGUNDO PROYECTO DE CONSTITUCIÓN. 1842.

Art. 13. Fracción V. Quedan abolidos todos los monopolios relativos a la enseñanza y ejercicio de profesiones.

VI. La enseñanza privada es libre, sin que el poder público pueda tener más interferencia que la de cuidar no se ataque la moral ni se enseñen máximas contrarias a la ley.

Art. 70. Corresponde al Congreso Nacional: ... XXVI. Proteger la educación y la ilustración creando establecimientos de utilidad común para toda la nación, sin perjudicar el derecho que tienen los Departamentos para el arreglo de la educación pública en su territorio y decretar los requisitos para obtener el título de profesor en ciencias.

El 7 de diciembre 1842 Nicolás Bravo estableció la forma en que colaborarán el gobierno y la Compañía Lancasteriana - encargada de la Dirección de Instrucción Primaria, que confirmó con esta disposición legal.

⁵⁴ www.biblioweb.dgsca.unam.mx

Ordenaba que la enseñanza particular fuese libre, aunque se vigilaría por las subdirecciones el cumplimiento de los programas y no enseñar nada contra la religión, las buenas costumbres y las leyes. Declara que la educación es obligatoria para niños entre 7 y 15 años de edad.

EL 5 FEBRERO 1857 SE JURÓ LA CONSTITUCIÓN POR EL CONGRESO Y POR IGNACIO COMONFORT, QUIEN ASUMIÓ LA PRESIDENCIA. SE PROMULGÓ EL DÍA 11 DE ESE MES.

Art. 3º. La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos debe expedirse.

Los artículos que se referían al clero provocaron la protesta de la Iglesia católica, desde la Santa Sede y las autoridades religiosas mexicanas; hubo que modificar algunos planteamientos.

Art. 32. ... se expedirán leyes para mejorar la condición de mexicanos laboriosos, premiando a los que funden colegios y escuelas prácticas de artes y oficios.

Art. 117. Las facultades que no estén expresamente concedidas por esta Constitución a funciones federales, se entienden reservadas a los estados.

Pronunciamientos en todo el país contra la nueva constitución, el mismo Comonfort estuvo de acuerdo, renunció a la presidencia de la República que la ocupó Benito Juárez, quien reivindicó la vigencia de la Constitución. Los conservadores desconocieron ese gobierno y designaron a Félix Zuloaga presidente provisional. Esta situación de dos presidentes al mismo tiempo duró tres años, con los consiguientes enfrentamientos militares, hasta el triunfo del grupo liberal, con Benito Juárez como presidente interino.

Durante el Segundo Imperio en 1865: según el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano dice. Artículo 5.- El Emperador gobernará por medio de un Ministerio compuesto de 9 Departamentos ministeriales, [uno de ellos] es el Ministerio de Instrucción Pública y Cultos.

En estos años se sufre otra intervención extranjera, los franceses tras la declaración de Juárez de suspender el pago de la deuda extranjera, invaden

territorio mexicano. En 1864, con apoyo de conservadores mexicanos, instalan en México la monarquía con Maximiliano de Habsburgo, hasta 1867 que fue fusilado y reinstalada la república, con Juárez a la cabeza. A partir de este año, el sistema republicano federal es el único sistema político en México. Terminarán las guerras entre conservadores y liberales por imponer un tipo de gobierno, pero eso no supone su fin, después se enfrentarán en apoyo a ciertos personajes, en protesta por algunas disposiciones oficiales.

Esta relativa estabilidad política, además de la consolidación gubernamental tuvo inmediatas consecuencias en la educación porque se perfiló una política educativa de manera más concreta. Aumentaron los planteles escolares elementales y secundarias, también para niñas; **se creó la Preparatoria**, aparecen nuevas escuelas especiales como la que atiende a ciegos y sordomudos, de artes y oficios. Definitivamente, la época de mayor desarrollo de la educación se inicia en 1867, la misma ley de instrucción pública lo demuestra.

Juárez promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el DF, resultado del trabajo de una comisión formada por intelectuales políticos positivistas, en un ambiente donde era urgente consolidar el triunfo liberal.

Esta ley reglamenta el artículo 3º de la Constitución de 1857 que declara la enseñanza elemental libre, gratuita para los pobres y obligatoria desde los cinco años, para lo cual los burócratas deberán demostrar cada seis meses la asistencia de sus hijos a la escuela.

Se determinan las materias de primaria de niños y niñas, de secundaria, de preparatoria, requisitos de admisión, de las escuelas profesionales: jurisprudencia, medicina, agricultura y veterinaria, ingeniería, bellas artes, naturalistas, comercio, normal, artes y oficios, y para la de sordomudos.

Se estableció una Junta Directiva de la Instrucción primaria y secundaria del DF, su composición, sus facultades. De los fondos de instrucción pública. Juárez decretó en 1869 una propuesta de reformar la ley de 1867 según la cual se “debe establecer amplia libertad de enseñanza, propagar instrucción primaria y popular, popularizar y vigorizar las ciencias exactas y naturales”. No hubo cambios sustanciales a la Ley de 1867, también presenta currículo de

primaria para niños y otro para niñas, con algunos recortes del anterior. **Se mencionan escuelas nocturnas para adultos.**

En noviembre de 1877 se presentó el Proyecto de ley orgánica elaborado por el Dr. José Rico, diputado por Sinaloa y deseoso de combinar armónicamente la libertad de instrucción con la obligatoriedad; libertad de dar y recibir instrucción preparatoria o profesional, se mantuvo la restricción de no atacar la moral ni incitar al delito. La primaria sostenida con fondos públicos será obligatoria y estará sujeta a la constante inspección de las municipalidades, las cuales dictarán las providencias para hacerla obligatoria. No se necesitaba título para ejercer profesiones, solamente presentar algunos exámenes.

El Proyecto de Ley orgánica de la instrucción pública en el DF del 21 abril 1881 fue preparado por el secretario de Justicia e Instrucción Pública, el Sr. Montes, quien propuso extender la instrucción primaria hasta donde permitan los fondos destinados a este objeto; conservar y ampliar las escuelas oficiales, reducir las preparatorias y profesionales que tuvieran carácter obligatorio a lo estrictamente necesario, aumentar cátedras de ciencias y artes. Crítica lo saturado del plan de estudios de la preparatoria de 1867, por lo que suprime estudios filosóficos. Añade el plan de estudios de preparatoria, los requisitos para ser profesor. Propone la creación de la Junta Directiva.

En abril 1905 hubo una iniciativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores que anuncia la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Obra de Justo Sierra, quien fungirá como su titular. 16 mayo se publicó el decreto de su creación.

Sus atribuciones: promover la instrucción primaria, normal, **Preparatoria** y profesional en el DF y Territorios. Esta oficina permitía al secretario recabar mayores recursos, moverse con mayor libertad dentro de su esfera, tener acceso directo al presidente quien desde 1901 tenía facultades extraordinarias para legislar en materia educativa. La secretaría permitió a Sierra, nuevo secretario, organizar su doctrina educativa. Aunque se restringió al DF y Territorios, su influencia se dejó sentir en todo el país.

Ley de 15 de agosto de 1908. La ley comienza por afirmar que las escuelas oficiales primarias serán esencialmente educativas. **La palabra**

instrucción es deficiente para hablar de la escuela. La educación implica el sentimiento y la emoción, la cultura moral. Sus características serán: nacional, integral, laica y gratuita. Incluye el currículo de la primaria elemental y la superior, **además de escuelas suplementarias para adultos.**

Durante el periodo de 1911 a 1916 se extendió el movimiento armado por todo el país, algunas facciones revolucionarias y sus líderes dieron a conocer sus respectivos planes de acción, entre los que se llegaron a mencionar las escuelas elementales. Además, muchos maestros se alistaron en las filas revolucionarias, ayudaron a los jefes a delinear programas, redactar planes o promover entre sus comunidades los objetivos de la revolución.

El esfuerzo nacional por impulsar la educación pública en el país, siguió siendo una constante en la historia de México, especialmente después de la revolución de 1910, cuando las circunstancias políticas y económicas permitieron mayor atención.

El anhelo de los mexicanos por una educación, ya reflejado en la abundante legislación del siglo XIX, continuó en el XX con mayor intensidad. Las luchas internas disminuyeron hasta desaparecer, se fortaleció el poder ejecutivo y en adelante los debates se dieron dentro del Congreso de la Unión. Entre diputados y senadores se determinó la función educativa.

Al conseguirse - de alguna manera - la paz entre los revolucionarios, Venustiano Carranza consideró que era el momento de restablecer el orden constitucional, por lo cual convocó en 1916 a un Congreso Constituyente para consolidar los logros que se alcanzaron en la Revolución.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 5 DE FEBRERO DE 1917.⁵⁵

Título Primero. Capítulo I. De las Garantías Individuales.

Art. 3º.- La educación que imparta el Estado - Federación, Estados, Municipios - tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser

⁵⁵ Valadés, Diego. *“Panorama del derecho Mexicano: Derecho de la Educación”* Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. México 1997

humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24º la libertad de creencias, el criterio orientará a dicha educación, se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a. Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b. Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c. Contribuirá a la mejor convivencia, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y programas oficiales.

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades

educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros y campesinos.

V. El Estado podrá retirar, discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

VI. La educación primaria será obligatoria.

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

Art. 5º. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícito. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. [...] La ley determinará cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo. [...] El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona, ya sea por causa del trabajo, de educación o de voto religioso [...]

Art. 27.- ... III. Las instituciones de beneficencia pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir mas bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos

de imposición no excedan de diez años. En ningún caso las instituciones de esta índole podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancia de corporaciones o instituciones religiosas, ni de ministros de los cultos o de sus asimilados, aun que éstos o aquéllos no estuvieren en ejercicio.

Capítulo II De los Mexicanos.

Art. 31. Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años, concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la ley de instrucción pública en cada Estado.

Título 3º. Capítulo II Sección III De las facultades del Congreso.

Art. 73. El Congreso tiene facultad: ... XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios, el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República Mexicana. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República.

Título VI. Del trabajo y de la previsión social.

Art. 123.- [...] El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo. [...]

VI.- Los salarios mínimos [...] generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. [...]

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo [...] situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad. [...]

En el mes de diciembre de 1932, en la ciudad de Querétaro, el Partido Nacional Revolucionario celebró su segunda Convención Nacional Ordinaria. Un grupo de diputados encabezados por Alberto Bremauntz y Luis I. Rodríguez, pugnaron abiertamente por una sustancial modificación del artículo tercero constitucional. Se sometieron dos propuestas a la misma asamblea: la educación racionalista y la orientación socialista en la enseñanza. Después de acaloradas discusiones se aceptaron y fueron insertadas en el Plan sexenal de la siguiente manera:

"La escuela primaria será laica no en el sentido puramente negativo, abstencionista, en que se ha querido entender el laicismo por elementos conservadores y retardatarios, sino que en la escuela laica, además de excluir toda enseñanza, se proporcionará respuesta verdadera, científica y racional a todas y cada una de las cuestiones que deben ser resueltas en el espíritu de los educandos para formarles un concepto exacto y positivo del mundo que les rodea y de la sociedad en que viven. De otra manera la escuela dejaría de cumplir su misión social. "

Durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas del Río se reformó el Artículo 3º quedando de la siguiente manera:

La Educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el Estado - federación, estados, municipios - impartirá educación primaria, secundaria o normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso, con las siguientes normas:

a. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde

con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de culto, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

b. La formulación de los planes, programas y métodos de enseñanza, corresponderá en todo caso al Estado.

c. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público.

d. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, la autorización concedida. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación, de cualquier tipo y grado que se imparta a obreros y campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar discrecionalmente y en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares [...]

VII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

El nuevo texto constitucional y su orientación doctrinal fueron objeto de una larga polémica dentro del mismo partido político, en el Congreso contra otros grupos políticos y la opinión pública; el artículo provocaba optimismo en unos y rechazo en otros. Se reconocía la dificultad de explicar la función que se confería a la educación. De esta manera transcurrió el periodo gubernamental de Cárdenas.

En el siguiente gobierno, se volvió a reformar el artículo. La segunda guerra mundial obligó a repensar los proyectos en todo sentido. Implicó una recomposición profunda de las instituciones, al crear un nuevo orden económico, político y social. Manuel Ávila Camacho, presidente constitucional de México, optó por ondear la bandera de la unidad nacional, inspirada en los principios de una constructiva democracia social.

Ávila Camacho entregó a la Cámara de Diputados, el proyecto de reforma al artículo 3º. Constitucional. De esta manera, propuso el siguiente texto:

Artículo 3º. La educación que imparta el Estado - federación, estados y municipios - tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios., además:

a. Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b. Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

c. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de raza, sectas, grupos, sexos o de individuos.

d. Los particulares podrán impartir enseñanza en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y campesinos) deberá obtenerse previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.

e. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos a y b del presente artículo, además, deberán cumplir los planes y programas oficiales.

f. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparte educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos.

g. El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

h. La educación primaria es obligatoria.

i. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república, expedirá las leyes necesarias para distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que la infrinjan.

A diferencia del artículo 3º del año de 1934, el de 1946 omite la educación socialista, el concepto racional y exacto del universo, y en la ideología aceptable de los profesores particulares. Agrega: desarrollo armónico de las facultades del ser humano, criterio científico contra la ignorancia y sus efectos, un sistema democrático para vivir, criterio nacional sin hostilidades ni exclusivismos, contribución a la mejor convivencia humana y gratuidad absoluta en la educación que imparta el Estado. Continúa la prohibición de

religiosos a participar en la labor educativa, la facultad del ejecutivo de retirar la autorización docente a particulares; la obligatoriedad y gratuidad de la educación primaria oficial y la facultad del Congreso de la Unión de distribuir responsabilidades entre la federación, estados y municipios en esta materia.

En 1979 se reformó levemente el Artículo tercero constitucional en donde se puso de manifiesto el respeto a la autonomía universitaria.

En el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari se propusieron una serie de reformas para mejorar, según, la calidad de la educación y hacerla democrática, solidaria, e igualitaria.

Al día de hoy y al tomar en cuenta todo el proceso evolutivo del Artículo Tercero Constitucional se ha forjado un ideal que guiará tanto a profesores autoridades y alumnos. Dicho artículo vigente al 2008, a la letra, está así:

2.2.1 Artículo 3 Constitucional

Artículo 3.- todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II.- El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además: a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un

sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III.- Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

IV.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; y

VIII.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

A la fecha el Artículo Tercero Constitucional pone las bases *grosso modo* de lo que debe ser la Educación en México; empero también el Artículo 90 constitucional coadyuva a materializar y concretizar aquellos conceptos, así el Art. 90 dice: “La administración federal será centralizada y paraestatal conforme a la ley orgánica que expida el congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la federación que están a Cargo de las Secretarías

de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos.”

De éste artículo constitucional se desprende la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Según el Título Segundo, Capítulo II.

De la competencia de las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos, se encuentra la **Secretaría de Educación Pública**, máximo órgano rector en materia educativa.

Es de esta forma como la Constitución ha establecido, a partir de los consensos democráticos, como ya se dijo, a través del Poder Legislativo, los preceptos de libertad, igualdad y justicia que se deberán practicar y respetar, no solo como valores sociales y éticos, sino que además tendrán que ser consensuados, de tal manera que en su legitimación alcancen a constituirse como normas jurídicas, mediante las cuales se expresen las garantías de orden social e individual y se establezca el orden general en un ambiente de igualdad, equidad, tolerancia, respeto y armonía.

Las normas son aquellas con las que se regula la operación de los servicios educativos, dentro de la Secretaría de Educación Pública, se conocen como: **NORMAS JURÍDICAS** estas a su vez pueden ser de tipo administrativas o educativas.

- ◆ **NORMAS JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS.** Hacen referencia al conjunto de disposiciones relativas al ámbito laboral, mediante las cuales se regulan la participación del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo a la educación. Dichos ordenamientos permiten garantizar el cumplimiento de los puntos a los que se, hace referencia tanto para salvaguardar las condiciones laborales del trabajo como para las que correspondan a las instituciones.

- ◆ **NORMAS JURÍDICAS EDUCATIVAS.** Este conjunto de ordenamientos jurídicos emana de la filosofía y de la política del artículo 3 constitucional, así como de la reglamentación que a su vez se derive de ella. Tiene como propósito normar las acciones relativas a la planeación, desarrollo, evaluación y seguimiento de los servicios educativos en **todos sus tipos y modalidades** que el Estado, las entidades federativas, los órganos desconcentrados, y órganos públicos descentralizados y privados brinden a la ciudadanía en general.⁵⁶

La Ley General de Educación representa un ejemplo de Normas Jurídicas Educativas y engloba casi la totalidad de asuntos educativos. Dicha Ley fue publicada en el Diario Oficial de la federación en julio de 1993, dejando fuera de funcionamiento la Ley del Ahorro Escolar, y la Ley de Educación para Adultos entre otras.

De acuerdo al contenido axiológico- político- filosófico de dicha Ley, ésta es estudiada como el instrumento jurídico por excelencia, mediante el cual se regula toda la educación, en sus diferentes tipos y modalidades, obviamente la mencionada Ley aborda la Educación Media Superior, así como también la Educación no Formal o no Escolarizada (dentro de ésta se menciona a la educación abierta)- que el Estado y los particulares brindan. Menciona principalmente, en sus artículos iniciales **los fines y alcances que deberá tener la Educación en México.**

2.2.2 Los fines de la Educación según la Ley General de Educación

FINES DE LA EDUCACIÓN SEGÚN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el

⁵⁶ Crf. Romero Hernández, José Luis. Op. Cit.

segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:⁵⁷

I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;

II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;

VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos:

VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas:

VIII.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;

IX.- Estimular la educación física y la práctica del deporte;

X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;

⁵⁷ DOF Ley General de Educación

XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

Asimismo La Ley General de Educación aborda y define, en los artículos 37 al 46, los tipos y modalidades educativas cuya finalidad educativa, se entiende, estará intrínsecamente ligada a los mencionados tipos y modalidades.

- ◆ La Educación básica está compuesta por el nivel*⁵⁸ preescolar, primaria y secundaria. La Educación preescolar no es requisito previo a la primaria.
- ◆ **La Educación Media Superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalente a este, así como la Educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.**
- ◆ El nivel superior es el que se imparte después del Bachillerato. Está compuesto por la licenciatura, maestría, y doctorado. Además de la Educación Normal en todas sus modalidades.
- ◆ En el Sistema Educativo Nacional (SEN) queda comprendida la educación inicial la educación especial y la educación para los adultos.
- ◆ La Educación de adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica. Comprende entre otras, la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, y la formación para el trabajo.
- ◆ Podrán celebrarse convenios a fin de que la formación para el trabajo se imparta por las autoridades locales, los ayuntamientos, **las instituciones privadas**, las organizaciones sociales, los patrones y demás particulares.

*La manera correcta de referirse a los “niveles educativos” es “Tipos educativos”, pero a fuerza de referirse a ellos, tanto por autoridades como por la gente en general, como “niveles” también así se utilizará. Se espera no causar problemas ni confusión.

El Artículo 46 de la multicitada Ley General de Educación dice a la letra: “La educación a que se refiere la presente sección (sección 1) De los tipos y modalidades de la educación [primaria, secundaria, bachillerato y superior] tendrá las modalidades de escolar, no escolarizada y mixta”. De ahí que de la Secretaría de Educación Pública surge un organismo encargado de regir la modalidad de Educación Abierta, donde está incluido el Tipo Medio Superior: la Dirección de Sistemas Abiertos.

2.3 Preparatoria Abierta

Referirse a la Educación abierta, es entrar en el terreno de las definiciones de conceptos. Para trabajar con dichos conceptos se deben puntualizar sus significados partiendo de lo que la literatura versa al respecto. Así se tiene a grandes rasgos:

◆ Educación Formal: Es un proceso de enseñanza aprendizaje institucionalizado y regulado por el Estado, puede ofrecerse en sus distintas modalidades. Su rasgo característico inseparable es que los conocimientos se certifican por el Estado. Ejemplo de este tipo de Educación se encuentra en la escuela regular, convencional.

◆ Educación No Formal, también es un proceso educativo donde se ofrece enseñanza sistematizada que persigue unos fines específicos, es extra escolar, estructurada, se aparta de los procedimientos escolares tradicionales, es flexible en sus métodos, brinda como prioridad conocimientos heterogéneos. Como en esta “educación” se identifica la Educación extraescolar, que inmediatamente remite al concepto “fuera de la escuela” puede equipararse y hasta confundirse con la Educación en la escuela Abierta, es necesario puntualizar a qué Educación es a la que se está refiriendo. Cabe mencionar que la Educación No Formal, NO es certificada oficialmente por el Estado.

◆ Educación informal, es la cotidianidad. Es aquella que sin proponerse un fin educativo específico sistematizado, la persona adquiere nuevos modelos de vida, aprendizajes y conocimientos. Es esporádica, simultánea, no metódica, se puede encontrar al azar y en cualquier espacio-tiempo.

Por la necesidad de cubrir la demanda educativa fuera de lo escolarizado, se hizo necesaria la creación de nuevos modelos que permitieran cubrir la demanda de educación no formal o no escolarizada concretamente en el nivel Medio Superior.

Fue a través del Centro de estudios de Medios con Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE) quien retomó información respecto a los sistemas abiertos en varias partes del mundo y en sus diferentes niveles con la finalidad de recuperar y aprovechar la experiencia que le permitiera diseñar un modelo que respondiera a las necesidades que los mexicanos demandaban en materia educativa.

De esta forma, en 1972 quedó establecido y constituido en México, de manera definitiva, avalado por la entonces Ley Federal de Educación, el Sistema de Enseñanza Abierta.

Al año siguiente se realizó un acuerdo entre el CEMPAE y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) para que ambas instituciones elaboraran un paquete didáctico útil para el nivel Medio Superior, mismo que fue aprobado, cabe mencionar que actualmente sin ninguna mejora, corrección ni añadidura, sigue utilizándose ese material didáctico en el estudio de la Preparatoria Abierta.

Según Elsa Contreras del CEMPAE los objetivos que pretende alcanzar la Escuela Abierta son tres:

1. Brindar medios y métodos de enseñanza aprendizaje a todas las personas que estén en condiciones de recibirlos de acuerdo con sus intereses y aptitudes con la finalidad de elevar su nivel de vida y el de su comunidad.
2. Intensificar su capacidad de cooperación social.

3. Fomentar la convivencia pacífica y fortalecer su interés en el estudio, de suerte que esto se convierta en un acto permanente de vida.⁵⁹

2.4 Normatividad de Preparatoria Abierta.

Desde el momento que fue instituida la preparatoria abierta hasta nuestros días no ha sufrido cambios sustanciales, se sigue ocupando el mismo paquete didáctico y siguen funcionando los centros autorizados para impartir asesorías sin reconocimiento oficial, aunque después los conocimientos sí se certifican por parte del Estado.

El modelo CEMPAE aplicado en una institución educativa demanda un mínimo de requerimientos, no precisa de instalaciones complejas ni propias, ya que puede funcionar en paralelo en los locales ya existentes. El CEMPAE ofrece los servicios de investigación asesoría y evaluación para la operación del modelo a los centros particulares para lo cual se debe dar cumplimiento a las metas del sistema de enseñanza abierta. Sin embargo dichos servicios se han visto rebasados por las actuales demandas educativas en la modalidad Abierta.

Así también en conjunto con la preparatoria abierta y para combatir no solo el rezago educativo, sino para promover la Educación del nivel Medio Superior, al día de hoy, en mira a las necesidades educativas que deben subsanarse, las cuales han mencionado los diferentes Representantes del Ejecutivo en México, se creó el CONEVyT.

El ex presidente de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Vicente Fox considerando:⁶⁰

⁵⁹ Contreras Elsa, et al.” *Respuestas a algunas preguntas sobre sistemas abiertos de enseñanza*” CEMPAE. 1978

⁶⁰ www.conevyt.org.mx

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo tiene derecho a recibir educación;
2. Que los artículos 2° y 32 de la Ley General de Educación reiteran esta garantía social y prevén que las autoridades educativas federales, locales y municipales tomarán las medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa y el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos;
3. Que la misión del Poder Ejecutivo Federal es conducir de manera responsable, democrática y participativa, el proceso de transición del país hacia una sociedad más justa y humana, que para lograrlo habrá de llevar a cabo una revolución educativa, que permita el desarrollo del país y una alta calidad de vida para toda la población.
4. Que el rezago educativo en el país es muy considerable, pues alrededor de 36 millones de habitantes abandonaron la escuela antes de concluir la educación básica y hoy se enfrentan a limitadas oportunidades para su desarrollo; rezago educativo que impide el desarrollo nacional con equidad, justicia y calidad humana;
5. Que los planteamientos de los expertos en el ámbito nacional e internacional, colocan a **la educación permanente para la vida y el trabajo, como el factor fundamental del desarrollo económico, social, equitativo, sustentable, democrático y justo;**
6. Que más allá de la educación básica que debe tener contenidos de aplicación inmediata que alienten la productividad, es necesario crear un sistema de educación permanente al alcance de todo mexicano.
7. Que las instituciones federales dedicadas a estas tareas educativas están dispersas y es apremiante crear al interior de la

Administración Pública Federal una comisión intersecretarial que las coordine, incorporando además en esta tarea los esfuerzos realizados por el sector privado, respetando los ámbitos de competencia de cada uno. En este contexto y, en concordancia con la filosofía social del artículo 3º constitucional, es objetivo fundamental del Estado Mexicano impulsar a través de sus instituciones la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva, para ello, el Ejecutivo Federal prevé que a través de el **Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT)** se impulsarán, coordinarán y articularán los instrumentos e instituciones que atienden la educación y la capacitación de los adultos, para conformar un sistema nacional que ofrezca opciones para la educación durante toda la vida y para la capacitación, con base en el apoyo de las tecnologías modernas de información, aprendizaje y comunicación, asimismo, que cuente con los instrumentos idóneos para facilitar a todos los mexicanos y mexicanas el tránsito entre los mundos del trabajo y la educación formal, todo esto con la finalidad de reconocer oficialmente los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante toda la vida;

8. Que es prioritaria la orientación hacia los sectores de pobreza del país y por tanto renovar las acciones realizadas en busca de un nuevo esquema para atender a jóvenes y adultos que, bajo el amparo del concepto de educación permanente para la vida y el trabajo, tenga como propósito primordial que todos los hombres y las mujeres del país, mayores de 15 años, tengan a lo largo de toda su vida la capacidad y la oportunidad de acceso a todos los niveles y modalidades de aprendizaje y de esta manera aspirar a una vida más fructífera, enriquecida y creativa, y
9. Que para atender tan complejas necesidades bajo una misma dirección y propósito; he tenido a bien crear y expedir el acuerdo por el cual se crea la Comisión intersecretarial de carácter

permanente, denominada Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, como órgano colegiado de asesoría, apoyo técnico y de coordinación para articular las acciones que garanticen educación para la vida y el trabajo.

El Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT) es una Comisión Intersecretarial creada en el 2002. Tiene como facultades principales.

- ◆ Apoyar a personas de 15 años o más para que aprenda a leer y a escribir
- ◆ Ayudar a obtener el certificado de primaria y secundaria
- ◆ Informar sobre alternativas de educación basada en competencias
- ◆ **Promover la obtención del certificado de Bachillerato y título de profesional técnico**
- ◆ Certificar las competencias laborales.⁶¹

El CONEVyT, tiene por objeto coordinar, promover, vincular e impulsar los programas, mecanismos y servicios de educación para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos, con la finalidad de conformar un sistema estatal solidario que consolide y fortalezca la unidad de la función social educativa en todo el estado y facilite a éstos el acceso a procesos continuos de aprendizaje a lo largo de toda su vida.

Como parte de los medios para lograr los objetivos que se han planteado hasta el momento, el CONEVyT coordina los trabajos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos con un gran número de servicios educativos, sociales y laborales, tanto públicos como privados, para instalar en todo el país Plazas Comunitarias con servicios educativos que incorporan las nuevas tecnologías de la información y comunicación, así como los medios electrónicos colectivos al servicio del aprendizaje de los adultos. Idealmente, se

⁶¹ *Ibíd*em

otorga a cada municipio y comunidad mexicana en el exterior de por lo menos una de ellas.

De esta manera se afirma que el CONEVyT es una comisión de carácter permanente con visión sistémica y general, sin compromiso directo de proporcionar servicios educativos, **con fuerza legal** e institucional para organizar, coordinar, promover y evaluar programas, mecanismos y servicios de educación para la vida y el trabajo, apoyado de las tecnologías de información, aprendizaje y comunicación.

A fin de avanzar hacia el cumplimiento de sus objetivos, el marco jurídico que le constituye y regula otorga al CONEVyT, entre otras, las facultades siguientes: proponer a la Secretaría de Educación Pública los planes y programas de estudio de la educación permanente para la vida y el trabajo; coordinar y armonizar las políticas y mecanismos de las distintas instituciones públicas relacionadas con la educación no escolarizada y con la capacitación para el trabajo de los jóvenes y adultos del país; promover los criterios y mecanismos para la asignación de recursos adicionales entre las dependencias y entidades paraestatales orientadas a la educación para la vida y el trabajo; concertar, promover y fomentar fuentes adicionales de financiamiento con los sectores público, social y privado, así como con organismos internacionales vinculados con la educación.

Corresponde también al CONEVyT evaluar la calidad, la eficiencia y el impacto de los programas y modelos educativos, apoyándose en la información e indicadores sustentados por terceros calificados; alentar la investigación sobre la mejora de los procesos educativos; promover la difusión y extensión de la cultura de los Sistemas Abiertos, flexibles y a distancia; impulsar el establecimiento e instrumentación de sistemas y estructuras flexibles de acreditación, certificación, equivalencias y revalidación de estudios y de competencia laboral. Facultad de particular importancia es la referida a coadyuvar e impulsar iniciativas y reformas legislativas vinculadas con la educación permanente para la vida y el trabajo y su financiamiento.

El CONEVyT promueve una integración sistémica con las siguientes instituciones: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Colegio Nacional de

Educación Profesional Técnica (CONALEP), Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI's), y otros, sin que ello restrinja su ámbito de influencia al sector público, privado o social.

Para cumplir con sus objetivos este organismo promueve el desarrollo de nuevas fórmulas tecnológicas, pedagógicas, financieras, de participación social y de mercadotecnia educativa que, puestas a la disposición de las instancias educativas públicas, privadas y sociales que hoy atienden la educación de los adultos, contribuyan a reducir y revertir el rezago educativo.

La Ley General de Educación constituye la base conceptual y estratégica del Programa de mediano plazo del CONEVyT. El Programa de mediano plazo del CONEVyT parte de un diagnóstico de la situación actual que continúa con el planteamiento de los retos que se tienen por delante, definiendo líneas estratégicas de acción, objetivos específicos y ámbitos de operación, para finalmente presentar los proyectos y metas articulados en tres grandes áreas programáticas:

1. Integración del sistema nacional de Educación y capacitación de los adultos
2. Nuevas fórmulas de combate al rezago educativo
3. Fomento de la investigación y la innovación educativa

Para terminar este rubro se dice que El INEA brinda servicios de educación básica (alfabetización, primaria y secundaria) para jóvenes y adultos que en su momento interrumpieron sus estudios o nunca contaron con el servicio, sin embargo, para atender las necesidades que tienen los adultos de continuar con sus estudios del Nivel Medio Superior, se han establecido convenios de colaboración con instituciones de bachillerato para ofrecer estos servicios a los educandos, sin responsabilidad directa de la SEP, toda vez que dichas instituciones particulares ofrecen servicios de asesoría y es, en definitiva, la Secretaría de Educación Pública quien se encarga sólo de certificar los conocimientos adquiridos en cualquier a de las instituciones mencionadas, o en su defecto, los adquiridos en cualquier lugar.

Otro aspecto de la normatividad son las llamadas disposiciones técnicas.

Las disposiciones técnicas emitidas por la Dirección General de Sistemas Abiertos y que entraron en vigor el 1 de septiembre del 2000, tienen por objeto la regularización y control de los centros de asesoría para el aprendizaje del Subsistema Abierto.

De esta manera, se establece que para los centros de asesorías tanto de carácter social como privado que tienen convenio con la Dirección General de Bachillerato (DGB) para brindar apoyo a los estudiantes, al proporcionar asesoría académica en su modalidad no escolarizada en el Subsistema de Preparatoria Abierta, deberán cumplir, en términos generales, con las disposiciones que la Carta Magna establece en su Artículo Tercero, incluyendo lo dispuesto por Ley General de Educación, además de dar cumplimiento a las disposiciones técnicas bajo la supervisión de la mencionada Dirección General del Bachillerato a través de la Dirección General de Sistemas Abiertos quien evalúa periódicamente los servicios que brindan los centros de asesoría.

Hay lineamientos referentes a las instalaciones (deben estar en buen estado, con iluminación apropiada, con áreas verdes, con baños para hombres y para mujeres, entre otras); personal académico (debe estar capacitado para impartir asesorías); personal administrativo, de los trámites administrativos, de la publicidad (no se debe mencionar el tiempo en que se puede terminar la preparatoria, no se deben poner logotipos como el de la SEP, entre otros) y de la supervisión; Son varias las disposiciones que quedan en letra muerta, sin el acatamiento correspondiente por parte de las autoridades educativas, de los centros autorizados, los profesores y los alumnos.

Aunque se juzga evidente que lo realmente importante emanado tanto del Art. 3 constitucional como de la Ley General de Educación, además de aquellos organismos involucrados en la Educación son: los fines que persigue la Educación (razón de impartirla), la manera en la que se alcanzan los fines, características y las modalidades.

Al parecer las instituciones con autorización para promover los estudios en la Preparatoria Abierta en G.A.M. no han tomado en cuenta eso y han tratado sólo de subsanar las disposiciones técnicas, que por cierto tampoco se cumplen cabalmente; luego al aplicarse una lógica básica se puede afirmar que a estas instituciones no les importa la educación.

Para tener una muestra tanto cuantitativa como cualitativamente del funcionamiento del Subsistema de Preparatoria Abierta, es necesario saber cual es el sentir de los partícipes en la Educación. En el próximo capítulo se expondrá el punto detalladamente.

CAPÍTULO TRES

EL SENTIR DE ALUMNOS DOCENTES Y AUTORIDADES

“Mientras las oscuras y ambivalentes alas de la historia batan sobre este periodo de nuestra presente era, cuando la esperanza esté secuestrada, cuando la justicia sea inmolada en el altar de la acumulación de dinero, y cuando las buenas obras de nuestra comunidad hayan sido eclipsadas por la desesperación, necesitaremos con urgencia una nueva visión de lo que debería significar la Educación”.

PETER McLAREN

3.1 El nivel Medio Superior según el Sistema Educativo Mexicano.

Para poder dimensionar los alcances que debe tener y, en efecto, tiene el Nivel Medio Superior en la escuela mexicana, se necesita recurrir a lo que el Sistema Educativo Mexicano muestra.

En primer lugar el llamado “tipo educativo” comprende etapas generales de educación sistemática cuyo programa completo proporciona a los alumnos determinada preparación formativa e informativa. Es por eso que el Sistema Educativo Mexicano comprende tres tipos educativos: el básico, **el Medio Superior** y superior; en cada tipo hay dos o más niveles educativos y en algunos de éstos dos o más servicios.

La forma correcta para referirse a la educación que precede los estudios básicos (primaria y secundaria), es “el tipo Medio Superior”. Comprende el bachillerato y el profesional técnico el cual tiene una duración de dos a cuatro años. Abarca el nivel de bachillerato (general o tecnológico), los demás niveles

equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes (profesional técnico).

La situación de la Preparatoria Abierta es la siguiente: ésta se encuentra como Subsistema del bachillerato general que se ofrece en la modalidad no escolarizada a la población con deseos y/o necesidad de iniciar, continuar o concluir este ciclo de formación. Como ya se explicó la modalidad no Formal o no escolarizada también está contemplada en la Ley General de Educación que a su vez se ve materializada en las acciones que emprende el INEA y el CONEVYT, que surgieron a instancias del Artículo 46 de la multicitada Ley General.

La definición y características del bachillerato se derivan de las recomendaciones y conclusiones emanadas del Congreso Nacional del Bachillerato, en virtud de que en éste se establecieron las bases que lo sustentan y le dan identidad a nivel nacional, las cuales se resumen a continuación:

El bachillerato forma parte de la Educación Media Superior y, como tal, se ubica entre la Educación básica y la Educación superior. Es un nivel educativo con objetivos y personalidad propios que atiende a una población cuya edad fluctúa, generalmente, entre los quince y dieciocho años, con la excepción de aquellas personas que cursan dicho nivel en la modalidad no escolarizada. La finalidad esencial de este nivel, incluyendo todas sus modalidades, es “generar en el educando el desarrollo de una primera síntesis personal y social que le permita su acceso a la educación superior, a la vez que le dé una comprensión de su sociedad y de su tiempo y lo prepare para su posible incorporación al trabajo productivo”⁶²

El bachillerato, como etapa educativa, se caracteriza por:

- a) La universalidad de sus contenidos de enseñanza y de aprendizaje.
- b) Iniciar la síntesis e integración de los conocimientos disciplinariamente acumulados.
- c) Ser la última oportunidad en el sistema educativo para establecer contacto con los productos de la cultura en su más amplio sentido, dado que

⁶² SEP. Acuerdo No. 71 en Diario Oficial de la Federación. 28 de mayo de 1982,

los estudios profesionales tenderán siempre a la especialización en ciertas áreas, formas o tipos de conocimiento, en menoscabo del resto del panorama científico cultural.

Por otra parte, La educación del Nivel Medio Superior es, o pretende ser, esencialmente formativa, integral y propedéutica.

Formativa porque no se reduce a la transmisión, recepción y acumulación de información, sino que pretende hacer partícipe al alumno de su proceso educativo, propiciando la reflexión y comprensión de cómo y para qué se construye el conocimiento; esto le permite tener conciencia de las razones que lo fundamentan. Asimismo, le brinda los elementos metodológicos necesarios para entender de manera objetiva y crítica su realidad.

Integral porque considera y atiende todas las dimensiones del educando (cognitivas, axiológicas, físicas y sociales), a fin de consolidar los distintos aspectos de su personalidad.

Propedéutico porque prepara al estudiante para ingresar a la educación superior al ofrecerle contenidos de estudio que le permiten adquirir conocimientos, habilidades y valores, en el campo científico, humanístico y tecnológico.

De acuerdo con estas características del bachillerato, la educación se concibe como un proceso a través del cual el sujeto accede a la cultura, incorporando así a un conjunto de saberes universales que se han acumulado a lo largo de la historia, para ello se requiere la intencionalidad en el “aprender a aprender” y se concreta en los pilares que constituyen las bases de la educación para la vida: Aprender a conocer, no se reduce a la asimilación de conocimientos o a saber manejar información y recurrir a sus fuentes; implica desarrollar todas las capacidades que permitan la comprensión, las capacidades fundamentales de nuestra inteligencia: analizar y sintetizar, razonar con lógica (ordenar, plantear y resolver problemas), deducir e inferir, relacionar, ponderar argumentos, intuir, prever consecuencias y comunicar con claridad, además de saber relacionarse con los demás.

Aprender a hacer, permite la adquisición no sólo de una calificación profesional, sino más que eso, de una competencia que capacite al estudiante para enfrentar innumerables situaciones y a trabajar en equipo, así como

aprender a hacer en el marco de distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los adolescentes; además promueve la capacidad de asimilar métodos, de imaginar soluciones diferentes y de asumir riesgos calculados.

Aprender a convivir, posibilita la comprensión de los demás, la tolerancia de otros puntos de vista y el trabajo participativo y comprometido, es decir, prepara para tratar los conflictos, respetando los valores de pluralismo y comprensión mutua.

Aprender a Ser, propicia que aflore la personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de libertad, de razonamiento y de responsabilidad personal.⁶³

Al mismo tiempo, por su importancia, debe considerarse el Aprender a innovar, es decir, desarrollar la capacidad creativa en el individuo para encontrar respuestas y soluciones eficaces a las demandas de la vida cotidiana, al poner en práctica sus habilidades de pensamiento, imaginación y actitudes de servicio.

También el bachillerato brinda al alumno la preparación para el trabajo porque ofrece una formación que le permite iniciarse en diversos aspectos del ámbito laboral, fomentando una actitud positiva hacia el trabajo y, en su caso, su integración al sector productivo.

Los objetivos del bachillerato general expresan las intenciones formativas que, como ciclo de educación formal o no formal, espera alcanzar. Se definen de la siguiente manera:

- ◆ Ofrecer una cultura general básica, que comprenda aspectos de la ciencia, de las humanidades y de la técnica, a partir de la cual se adquieran los elementos fundamentales para la construcción de nuevos conocimientos.
- ◆ Proporcionar los conocimientos, los métodos, las técnicas y los lenguajes necesarios para ingresar a estudios superiores y desempeñarse en éstos de manera eficiente.
- ◆ Desarrollar las habilidades y actitudes esenciales para la realización de una actividad productiva socialmente útil.

⁶³ Paráfrasis a Delors, Jacques, et al. “*La educación encierra un tesoro*” www.onu.org

Así como la Preparatoria (Formal) tiene una misión clara y precisa, es evidente que, de igual manera, debe permear, y de hecho algunas autoridades como la actual Subsecretaria de Normatividad de Preparatoria Abierta, afirma que ha llegado dicha misión y visión al ámbito de la Preparatoria Abierta, con su respectiva particularidad.

Para puntualizar se enuncia lo que pretende en general la Preparatoria, incluyendo la modalidad Abierta, es lo siguiente:

EDUCAR HOMBRES Y MUJERES QUE MEDIANTE UNA FORMACIÓN INTEGRAL, ADQUIERAN UNA PLURALIDAD DE IDEAS, LA COMPRESIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA ACCEDER CON ÉXITO A ESTUDIOS SUPERIORES, ASÍ COMO UNA MENTALIDAD ANALÍTICA, DINÁMICA Y CRÍTICA QUE LES PERMITA SER CONSCIENTES DE SU REALIDAD Y COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD. ADEMÁS, TENER LA CAPACIDAD DE ADQUIRIR CONSTANTEMENTE NUEVOS CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y HABILIDADES PARA ENFRENTARSE A LOS RETOS DE LA VIDA DE MANERA RACIONAL Y RESPONSABLE. REALIZAR INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA DESARROLLAR Y APLICAR NUEVOS MÉTODOS Y TÉCNICAS AVANZADAS DE ENSEÑANZA, QUE ELEVEN LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

El fin parece claro, para poder alcanzar los objetivos y metas que en materia educativa pretende y demanda la población mexicana, sin embargo al hacer el estudio de campo, existen los elementos para afirmar que en general tanto para autoridades, profesores y alumnos no quedan del todo claros los fines, los alcances ni los objetivos. Se ha hecho alharaca de resultados paupérrimos disfrazados de “logros”. Se analizará este punto más adelante.

Al volver con la Preparatoria Abierta, ésta ha rescatado las ideas originales de la preparatoria presencial sólo que por ser abierta, obviamente

deja de ser escolarizada para tener sus características propias, no por ello debe alejarse de los principios para lo que fue creada. Empero parece ser que la Educación Media Superior, como en sus orígenes fue concebida, ha sido rebasada por las necesidades del presente.

El error que muchas veces se comete en cuestiones educativas es dar por hecho algo, por ejemplo las autoridades educativas dan por hecho que los profesores conocen la normatividad educativa vigente, los docentes dan por hecho que los alumnos saben cuáles son los objetivos de la escuela, los alumnos dan por hecho que las autoridades conocen cuáles son las necesidades de ellos; desafortunadamente son pocas las veces que se atienden estas “necesidades” que a la postre desencadena en un verdadero caos, aunque evidente en las cuestiones cualitativas, se vuelven casi invisibles en los aspectos cuantitativos.

Como muestra de lo afirmado se ha hecho una comparación, o mejor dicho un parangón de lo que es y pretende ser la Preparatoria Abierta.

3.2 Normatividad Vs. Realidad

Es muy cierto que lo escrito en las leyes pertenecen al terreno del deber ser, en el sentido ético, el cual también está implícito en la Legislación, sin embargo se pueden numerar todas aquellas irregularidades y sinrazones, el no deber ser de la situación actual de todos y cada uno de los niveles de la escuela mexicana desde preescolar hasta posgrado.

Ejemplos de lo dicho sobran, para empezar hay actualmente un discusión que involucra el preescolar, dicho debate trata de acordar el pro y contra de instaurar el preescolar para niños desde los tres años edad. Sin embargo no se ha llegado a una postura totalmente convincente ni unificadora de criterios. En el nivel básico se dice que habrá una educación de calidad, incluyente e integral, pero ¿Qué es calidad, integral e inclusión? ¿Hasta cuando se instaurará? ¿Ya está implementada? ¿Se ve reflejado en los resultados de ese modelo utópico educativo en las pruebas cuantitativas que

se efectúan en México a través del INEE o en aquellas que lleva a cabo la OCDE? Es evidente, por los resultados, que no. ¿O sí?

En las Leyes Educativas está estipulado cuál es el fin, objetivo e importancia de la Educación en general. Se necesita buscarlas y revisarlas; revisarlas para conocerlas, conocerlas para entenderlas; entenderlas para acatarlas y acatarlas para que se tenga éxito en lo expuesto en ellas –las Leyes-.

Mención aparte merece el nivel Medio Superior éste sufre de grandes “olvidos” por parte de la propia Subsecretaría de Educación Media Superior, por una parte no pone como base lo expuesto en la Legislación, en la Normatividad. Dichas omisiones van desde lo dogmático hasta lo orgánico.

Al hacer estas afirmaciones que podrían catalogarse como apriorísticas, las autoridades educativas conservadoras seguramente se incomodarán porque según ellas se está trabajando con ahínco y si los resultados no son los esperados para salvar los retrasos educativos, (como algunos pasantes de la carrera de pedagogía creen a priori) no es por falta de capacidad sino por falta de recursos. Analizar este particular también es material de otro estudio, el cual no se hace por razones de espacio.

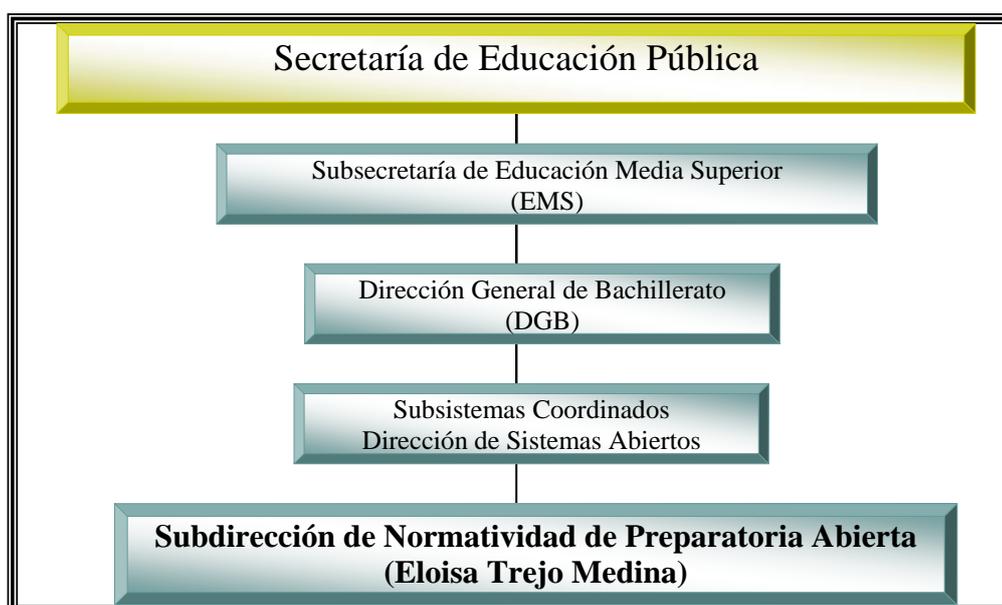
No se necesita tener encuestas ni entrevistas de los involucrados en la Educación para afirmar que en México en general y en el D.F. en particular (específicamente en la delegación Gustavo A. Madero) se vive poco menos que un caos educativo en el nivel Medio Superior de la modalidad abierta, con los llamados “Centros de Asesoría Autorizados”. Dicho embrollo es evidente a todas luces, solo basta un poco de agudeza para hacerlo patente, por lo tanto nadie está descubriendo el “hilo negro” ni se necesita ser periodista ni mucho menos vidente para notarlo, aunque algunos se empeñen en tapar las fallas al solo resaltar los aciertos.

El objetivo de lo aquí expuesto no se limita a poner en evidencia los dislates sin más, sino al identificar éstos se podrán emprender acciones preventivas y correctivas que coadyuven al óptimo funcionamiento de la Institución Educativa, obviamente estas acciones no deben ser únicamente unilaterales sino tener reciprocidad al hacerse bilaterales.

Es pertinente aclarar que en esta Tesis no se trabajó sólo con elementos *a priori* sino también con los *a posteriori*, con elementos cualitativos y cuantitativos, por tal motivo se presentan los resultados de las observaciones hechas, las entrevistas aplicadas y los cuestionarios contestados por parte de profesores, alumnos y autoridades educativas, para enmarcar lo afirmado.

3.3 Entrevista

En este rubro se analizó una entrevista que se pretendía realizar en la Dirección General de Sistemas Abiertos específicamente a la Subdirectora de Normatividad Mtra. Eloisa Trejo Medina, según el organigrama del portal del subsistema de Preparatoria Abierta.



En un primer momento se ideó que fuera cara a cara, por la viabilidad de ampliar algunas respuestas, sin embargo por cuestiones de tiempo se acordó realizarla vía correo electrónico, es por ello que algunos cuestionamientos fueron contestados de forma lacónica y categóricamente.

El objetivo primordial de dicha entrevista fue, en primer lugar, tener el punto de vista de una Autoridad Normativa, y por otro lado el conocer las

reflexiones particulares de una persona involucrada en el Nivel Medio Superior en su modalidad de No Formal.

A continuación se escribe íntegramente el correo electrónico o e-mail que se recibió, el cual posteriormente fue objeto de un análisis. Dicho correo fue enviado a la susodicha el diecisiete de julio del dos mil ocho y posteriormente fue contestado y regresado al remitente de origen el treinta de julio del mismo año.

----- Original Message -----

El jue 17-jul-08, Sergio Jaramillo. jaramillosergio5011@yahoo.com.mx

escribió:

Fecha: jueves, 17 julio, 2008, 7:11 pm

Asunto: un estudiante pide ayuda

De:: Sergio Jaramillo <jaramillosergio5011@yahoo.com.mx>

A: eloisat@sep.gob.mx

Asunto: petición

From: "Sergio Jaramillo" <jaramillosergio5011@yahoo.com.mx>

To: <eloisat@sep.gob.mx>

Wednesday, July 30, 2008 2:20 PM

Buen día Lic. Eloisa Trejo Medina.

Le escribe Sergio Jaramillo estudiante de la Facultad de Estudios Superiores Aragón UNAM para pedirle de favor, TENGA A BIEN CONTESTAR EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, mismo que usted revisó y ya le hice entrega de una copia. Con éste contestado podré terminar mi trabajo de titulación, como le expliqué en su oficina el pasado lunes 9 de junio.

Pido atentamente me haga llegar las respuesta a través de esta vía, o si usted prefiere que nos veamos personalmente hágamelo saber al tel. cel. (X) para concertar otra cita personal.

Las respuestas vertidas serán tratadas con profesionalismo
y respeto en la tesis titulada:

"La legislación educativa que norma la educación no formal en el nivel medio superior"

De antemano muchas G R A C I A S por su atención.

Estructura del cuestionario que se realizará a la
Subdirectora de Normatividad, Lic. Eloisa Trejo Medina de la
Dirección General de Bachillerato
Dirección de Sistemas Abiertos, ubicada en calle: José María Rico No. 221, Col.
Del Valle, Delegación Benito Juárez C.P. 03100 México D.F. Tel. 36-01-10-97 y
36-01-60-00

Pregunta Sergio Jaramillo Pacheco (**SJP**). ¿Cuál es su grado máximo de estudios?

Responde Eloisa Trejo Medina (**ETM**). Estudios de Maestría
Comentario. (**CMTR.**) A pesar que en el portal no se ha actualizado, el máximo grado de estudios de la subdirectora es de maestría, con su respuesta muestra cómo ella es una persona preparada académicamente con estudios de posgrado. En el papel, preparada para afrontar el cargo.

SJP. ¿Cuánto tiempo lleva en este cargo?

ETM. Cuatro años

SJP. ¿Cuánto lleva trabajando dentro del Sistema Abierto?

ETM. Once años

CMTR. Con más de una década de servicio, no es impreciso afirmar que debe conocer cuáles son los objetivos que persigue este Subsistema, así como las estrategias emprendidas y métodos para lograrlos.

SJP. ¿Cuales son, a grandes rasgos, sus deberes y responsabilidades?

ETM. COORDINAR SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO A LOS

ESTUDIANTES DE LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO A FIN DE CONTRIBUIR EN LA ACREDITACIÓN DE LAS ASIGNATURAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS Y EN LA TERMINACIÓN DE ESTUDIOS.

CMTR. Según la Maestra Trejo, ella sabe que sus deberes y responsabilidades se limitan sólo a coordinar servicios de apoyo Académico que desembocan a la acreditación de asignaturas. ¿Qué pasaría si la subdirectora de Normatividad conociera completamente Sus deberes y responsabilidades? ¿Mejoraría la situación en la Preparatoria Abierta? No se sabe.

Según el organigrama de la Dirección General de Bachillerato sus funciones, deberes y responsabilidades a grandes rasgos son:

ELOISA TREJO MEDINA

FUNCIONES

- ◆ Establecer y evaluar las normas de operación y las estrategias de enseñanza y de aprendizaje para el Subsistema de Preparatoria Abierta en el país.
- ◆ Promover las relaciones con organismos nacionales e Internacionales que operen programas de Educación no escolarizada (abierta y a distancia) y/o participar en el desarrollo y cumplimiento de los convenios y programas de colaboración que la Dirección General establezca con otras instituciones o dependencias.
- ◆ Formular propuestas y establecer criterios para la elaboración y actualización del currículum, material didáctico, modelos de asesoría, de evaluación de operación del Bachillerato no escolarizado a cargo de la Dirección General y realizar su promoción y difusión a nivel nacional.

SJP. ¿Por qué es importante el cargo que desempeña?

ETM. En general del área surgen los lineamientos y actividades académicas del Subsistema.

CMTR. En el momento que se ocupa la palabra “lineamiento” surgen palabras sinónimas como son “reglas” y “normas” que potencialmente se pueden convertir en leyes, por tanto el cargo que desempeña la Mtra. permite

establecer la normatividad de la Preparatoria Abierta, de esta manera se podrían modificar algunos “lineamientos” que están establecidos en la Ley General de Educación para obtener mejores resultados en el subsistema si estos no son los deseados.

SJP. ¿Cree que la normatividad del Sistema Abierto sea entendida por todas las autoridades, los alumnos y profesores?

ETM. Considero que si, ya que la normatividad del Subsistema es elaborada y validada por las diversas autoridades. A los asesores se les informa a través de reuniones y a los estudiantes a través de una plática introductoria cuando se inscriben al Subsistema, y de manera escrita a través de trípticos informativos.

CMTR. Al igual que las leyes vertidas en la Constitución, la normatividad, las propias reglas internas de la Preparatoria Abierta, están promulgadas, sin embargo esto no es suficiente, porque mientras se cree que son sabidas dichas propuestas y leyes por alumnos, maestros además de autoridades, se ve necesario mostrarlas en las mismas escuelas para que sean entendidas, no solamente conocidas. Para ello el mismo cargo posibilita a la Mtra. Trejo a que formule propuestas y establezca medidas más efectivas para hacer llegar la información que se necesita al cursar el bachillerato, también para la elaboración y actualización del currículum, material didáctico, modelos de asesoría, de evaluación de operación del Bachillerato no escolarizado a cargo del a Dirección General de Bachillerato.

La información que se desprende de los cuestionarios aplicados permite conocer la carencia de información en este sentido.

SJP. ¿Cuáles son las consecuencias que tiene este conocimiento o desconocimiento?

ETM. La comunidad saber con conducir y desarrollar sus acciones, actividades, y conductas. (sic.)

SJP. Cuáles son los conceptos que usted tiene de:

- ◆ Educación
- ◆ Educación Formal

◆ Educación no formal (no escolarizada)

ETM. De acuerdo a lo que se establece en la Ley la educación que proporciona el Subsistema de Preparatoria Abierta es educación formal de la modalidad no escolarizada.

CMTR. En el anterior cuestionamiento lo que se pretendía era recuperar, desde el puesto de Autoridad Federal que la Maestra ejerce, el concepto que tiene de **Educación**, con sus distintas modalidades, de esta manera se hubiera podido comparar con lo que la Ley General de Educación proclama, sin embargo ella hace hincapié en la imprecisión del uso de los términos, cuestión que quedó aclarada desde el principio de la presente disertación, por cierto, en la Ley General de Educación no está establecido expresamente que la Educación que proporciona el Subsistema de Preparatoria Abierta es Formal de la Modalidad No escolarizada. Quizá se refiere a otra ley la cuál no fue especificada.

Este es uno de los problemas que se genera al no precisar de manera correcta los términos usados frecuentemente en el terreno educativo.

SJP. ¿Es importante la Legislación Educativa y la Normatividad?

ETM. Por supuesto ya que son los medios que regulan a la institución y a toda la comunidad que participa en ella.

CMTR. Al ser los medios que regulan toda una institución y toda una comunidad, justo sería que se les dotara de esa importancia al presentarlas ante profesores, alumnos y autoridades educativas, como lo que son: Los MEDIOS QUE REGULAN LA INSTITUCIÓN. El reto es saber presentarlas, porque como se hace actualmente se deja mucho a la interpretación personal.

SJP. ¿Cree que si tanto alumnos como profesores conocieran la Legislación y normatividad, se cumplirían los objetivos reales de la educación?

ETM. Considero que en general el Estado cumple con lo que se establece en la Constitución, aun cuando falta más desarrollo en esta (sic). En lo que corresponde al Subsistema en el que laboro, los objetivos que nos planteamos en general los cumplimos.

CMTR. Lo que se hizo con los alumnos del Subsistema al aplicárseles un cuestionario no es, sin lugar a dudas, una muestra representativa a nivel nacional de la situación que se vive al interior de la Preparatoria Abierta, sin embargo, los resultados obtenidos sí ofrecen una visión general de la situación. Se afirma lo anterior porque es por muchos sabido, por ejemplo aquellos que laboran en el subsistema como alumnos o asesores, que dicho subsistema carece de apoyo significativo por parte de las autoridades.

El cuestionamiento pretende inquirir si la Legislación tiene la misma importancia tanto para el disertante como para la Subsecretaría de Normatividad, de esta manera se podrá dimensionar dicha Legislación.

SJP. ¿Por qué cree que los alumnos del subsistema conocen muy poco referente a la Legislación Educativa o les resulta indiferente?

ETM. No tengo elementos para saber si los estudiantes del subsistema conocen o no la legislación.

CMTR. Al cuestionársele sobre la importancia de las leyes educativas aseveró que éstas son los medios que regulan a la institución y a toda la comunidad que participa en ella. Por ello es extremadamente vituperable que de su parte NO tenga elementos para saber si los estudiantes del subsistema conocen o no la Legislación.

SJP. Si es de gran importancia la normatividad ¿por qué cree que se le ha dejado en un segundo plano por debajo de la infraestructura, el proceso de enseñanza aprendizaje y los sindicatos al no mostrarla masivamente, y solo decretar las Leyes?

ETM. Esta es una afirmación que usted hace, yo no tengo elementos para saber si los estudiantes del subsistema conocen o no la legislación.

CMTR. La afirmación no se hace sin conocimiento, existe información cualitativa y cuantitativa que permite conocer dichos elementos para saber qué lugar ocupa en el presupuesto educativo, en el proceso de enseñanza aprendizaje y los sindicatos en la Educación en México, basta con buscar información o trabajar en el subsistema, claro está que primero debe interesar el tópico.

SJP. ¿Cuál es la matrícula de los estudiantes del subsistema de prepa abierta?

ETM. Este dato y lo relacionado con la estadística esta a su disposición en la página del subsistema la cual es prepaabietadf.sep.gob.mx.

SJP. A pesar que la Preparatoria Abierta, como la conocemos hoy, es un organismo con aproximadamente 30 años de brindar servicio ¿Cuál es la razón de que no haya tenido una reestructuración en sus materiales didácticos ni en su currículo? ¿Tiene que ver con los recursos económicos o es la falta de interés por parte de las autoridades a la modalidad educativa?

ETM. Por falta de recursos.

CMTR. ¿Recursos económicos, materiales, humanos? ¿Los tres? ¿En que porcentaje? Se cree que primero es la falta de Recursos Humanos. La respuesta deja mucho al libre albedrío.

SJP. Usted cree que los alumnos egresados de la Preparatoria Abierta estén mejor peor o igual preparados que en las Escuelas de tipo escolarizado.

ETM. Considero que en algunos aspectos están mejor preparados, sobre todo en el desarrollo de habilidades, ya que el subsistema promueve el estudio independiente.

SJP. Según su experiencia ¿Cuáles cree que sean las razones y las metas de los alumnos al estar inscritos en el Sistema Abierto?

ETM. La meta es continuar sus estudios de bachillerato, concluirlos e ingresar a instituciones de educación superior o bien mejorar sus condiciones laborales, para otros es contar con una alternativa de estudio, cuando no tienen alternativas en el sistema escolar.

SJP. Como organismo dependiente de la Secretaria de Educación Pública, la Dirección de Sistemas Abiertos tiene sus metas bien definidas ¿Éstas se están cumpliendo tanto cuantitativa como cualitativamente?

ETM. Si

CMTR. El categórico Si debería darse al cotejar los resultados emanados de estudios oficiales, así como no oficiales, verbigracia este reporte u otro similar.

SJP. ¿Cuáles son las perspectivas de la Preparatoria Abierta corto mediano y largo plazo?

ETM. Ser una alternativa de educación para la población que por diversas razones no pueden acceder en el sistema escolar y ofrecer educación de calidad acorde a las necesidades de estudiantes y de la sociedad en general.

CMRT. Para lograrlo se necesita que las palabras se conviertan en acciones, porque falta mucho por hacer.

Esta fue la entrevista que presenta el punto de vista de la autoridad normativa. A continuación se mostrará el resultado de los cuestionarios aplicados a alumnos y profesores para conocer sus particulares puntos de vista.

3.4 Análisis estadístico

Con el objetivo de contar con información cuantitativa sujeta a análisis se procedió a estructurar para su posterior aplicación, un cuestionario, el cual fue revisado por autoridades de la UNAM. Dichos cuestionarios fueron concebidos para dirigirse a la población estudiantil y docente de los seis centros particulares autorizados para impartir asesorías en la Delegación Gustavo A. Madero del D.F.; así mismo fueron procesados con el programa computacional SPSS para obtener resultados y gráficas estadísticas.

La lista de los seis centros fue tomada de la página oficial de la Preparatoria Abierta del D.F. posteriormente corroborada en la Dirección General de Bachillerato. A continuación se presentan los nombres de las instituciones con su respectivo número de acuerdo:

- ◆ Acuerdo número 30007
CEI Centro de Enseñanza Intensiva La Villa A.C.
Atn. Lic. María Isabel García Olvera.
- ◆ Acuerdo número 30392
PASIE La Villa A.C.
Atn. Lic. Margarita González.
- ◆ Acuerdo número 30528
AB CENTER S.C.
Atn. Lic. Hugo Zarate Martínez
- ◆ Acuerdo número 30582
TAKALI Instituto Intensivo Para la Superación del Trabajador A.C.
Atn. Lic. Alejandra Mondragón
- ◆ Acuerdo número 30536
LEONARDO MURIALDO I.A.P.
Padre. Livio Chiriotti Varella
- ◆ Acuerdo número 30776
INSTITUTO COMERCIAL LINCOLN

La idea de aplicar los cuestionarios fue presentada a los directivos de los institutos mencionados, quienes pidieron un “oficio” para hacer que la visita fuera formal. Al tramitar las autorizaciones pertinentes⁶⁴ para su posterior entrega a los institutos, se creía que con eso sería suficiente para ingresar a aplicar los cuestionarios, pero la sorpresa fue mayúscula cuando sólo en algunas instituciones se permitió el acceso.

El argumento que dieron para no permitir la entrada a sus instalaciones fueron entre otras las siguientes:

CEI Centro de enseñanza intensiva: “No es conveniente para la escuela, al no ganar ésta nada y sí puede perder mucho...Vamos a analizar el caso.” (A cuatro meses que se hizo la petición se sigue esperando una respuesta satisfactoria.

Instituto Comercial Lincoln: “Por el momento no hay asesorías, se abrirá un nuevo curso hasta finales de año.”

⁶⁴ Se incluyen en el anexo

El más inverosímil de todas los argumentos fue el que dio el “director” del Instituto AB Center: “No tenemos el tiempo ni el lugar suficiente para programar sus actividades, siempre tenemos el tiempo encima, pero **con toda confianza aplique sus cuestionarios en la calles, en la banqueta**, yo creo que los muchachos y maestros cooperarán con usted.”(sic.). No cooperaron.

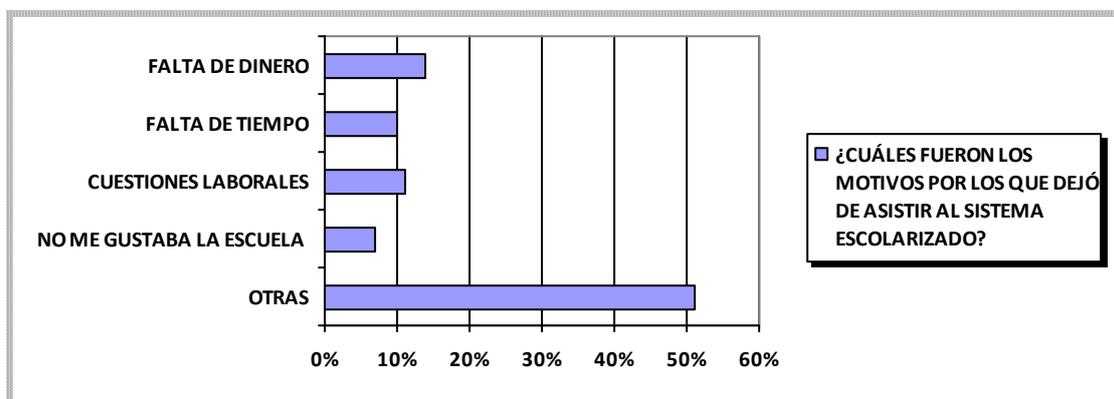
La actitud de los directivos de algunas de esas instituciones fue desconcertante, por un lado dicen que ofrecen todas las facilidades para que se realicen las investigaciones que se quieran, (más si es para una institución seria como la UMAM); por otro lado, cuando se dan todos los elementos para llevar a cabo la visita, resulta que no es posible ingresar a sus instalaciones. Las actitudes de estos directivos permiten pensar que están ocultando algo o están incurriendo en alguna irregularidad, porque no es normal una actitud así. Quizá no están llevando los asuntos administrativos correctamente, Tal vez tienen miedo de algo, sin embargo este tema no se desarrollará aquí. (Bien podrían desarrollarlo periodistas).

De esta manera y pese a los inconvenientes presentados se aplicaron, por fin, los cuestionarios. Los dirigidos a los alumnos constan de doce cuestionamientos; cinco abiertos y siete cerrados. Los dirigidos a los profesores constan de quince preguntas; siete abiertas y ocho cerradas.

Las respuestas a éstos interrogatorios fueron computadas de tal manera que al ser leídos se presentara una realidad porcentual.

Estos son los resultados:

CUESTIONARIOS APLICADOS A ALUMNOS

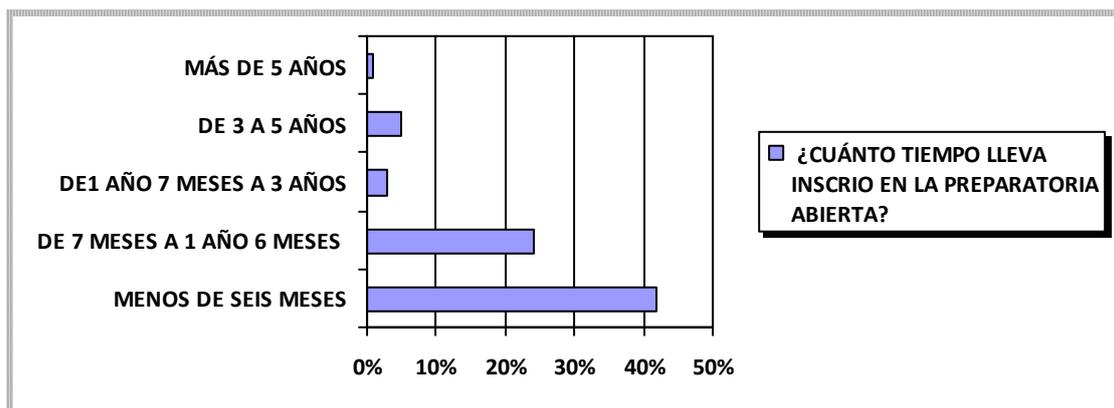


Es cierto que una persona deja de asistir al sistema escolarizado por varias razones, todas las diferencias que están en detrimento de la educación se deben dejar de lado cuando se decide estudiar en el sistema abierto. La heterogeneidad lejos de presentar un obstáculo que imposibilite el aprovechamiento de la institución educativa deberá representar el punto de partida que enriquezca todas las sesiones de asesorías.

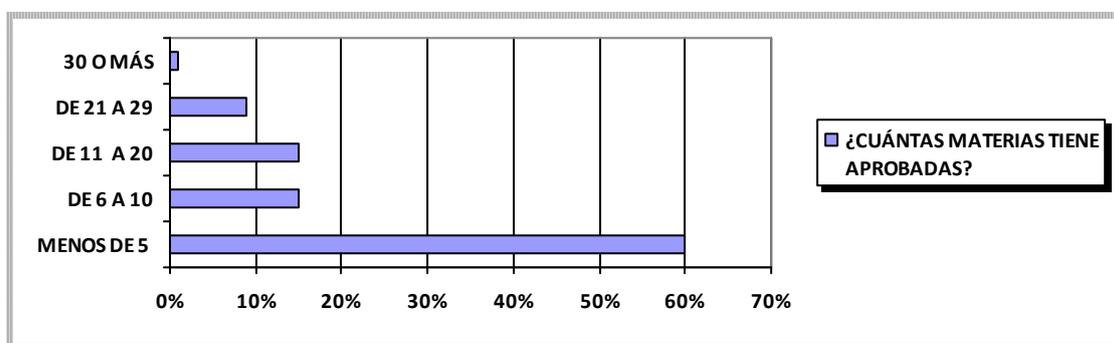
Bien, las razones y motivos que orillan a una persona para que abandone sus estudios formales son tan diversos como personas hay, por ejemplo no más del quince por ciento coincidió en sus motivos.

Algunas respuestas que se vertieron fueron: problemas de conducta, con autoridades, en las otras escuelas, personales; se cansaron, por flojera, falta de ganas, no asistían a clases, vivían lejos, se fueron con sus parejas, no les gustó el sistema, vivían en otro estado, por la edad, perdieron becas, querían terminar más rápido en otro sistema, irresponsabilidad, problemas de salud, creencias familiares, inmadurez, vandalismo y delincuencia, problemas con profesores, y un largo etcétera.

Pero las más referidas son las que aparecen en la gráfica.

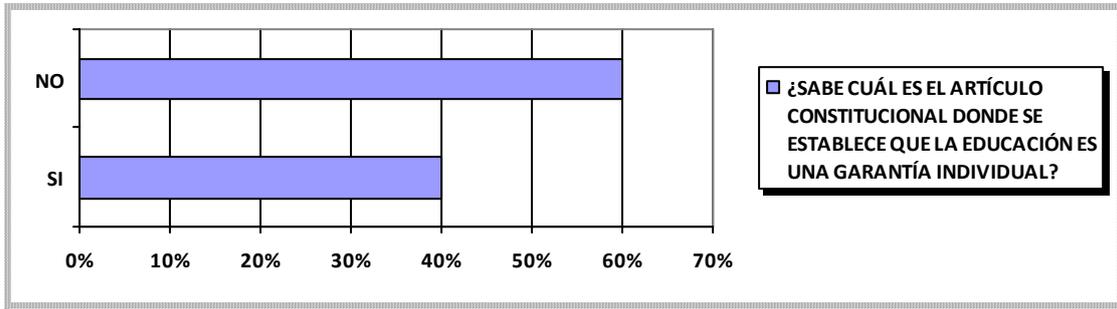


Se nota que del total de alumnos que contestaron el cuestionario más del 40% lleva menos de 6 meses de estar inscrito, es una realidad que la mayoría cree que es una manera fácil y rápida de terminar la preparatoria, pero al llevar los hábitos de estudio a sus casas, se vuelve difícil lo “fácil”. Los alumnos que no ven resultados inmediatos (un lapso de tres meses) son los que abandonan los estudios Abiertos. Pocos son los que perseveran hasta el final.



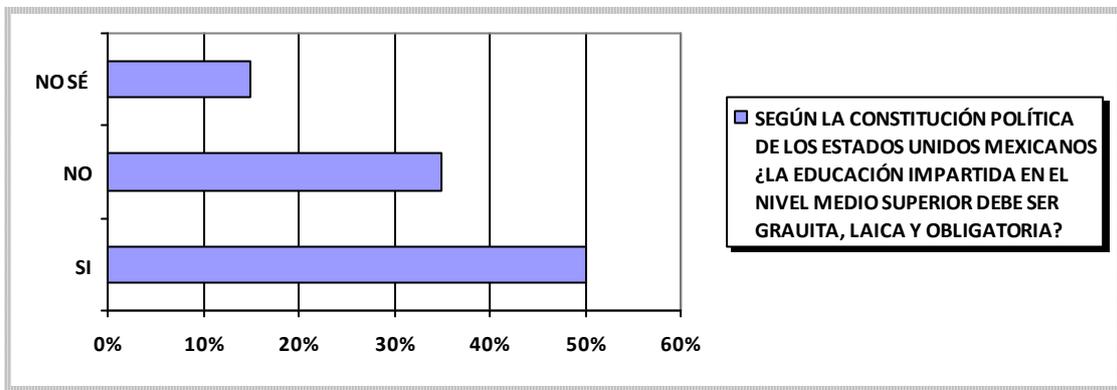
Se sabe que el total de materias aprobadas que se debe tener para certificarse en la Preparatoria Abierta es de treinta y tres.

Debe ser alarmante para las autoridades del INEA darse cuenta de esto: el sesenta por ciento de los que la cursan tiene menos de cinco materias aprobadas. ¿Por qué este índice tan bajo de aprobación? ¿Está mal elaborado el currículo? ¿Son muchos trámites para poder presentar una materia? Sería conveniente que la Dirección General de Sistemas Abiertos corroborara este resultado para que se tomaran medidas inmediatamente.

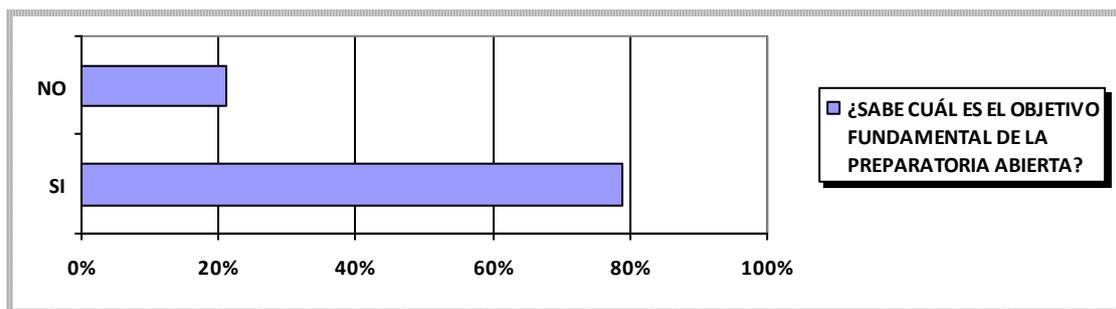


Muchos alumnos no saben que la educación es una garantía individual emanada de la Constitución. La base para entender lo que significa la educación radica en saber que el estado establece políticas educativas encaminadas promover el desarrollo personal y del país.

El artículo constitucional que establece que la educación es una garantía individual es el TERCERO. Más de la mitad de los cuestionados no lo sabía.



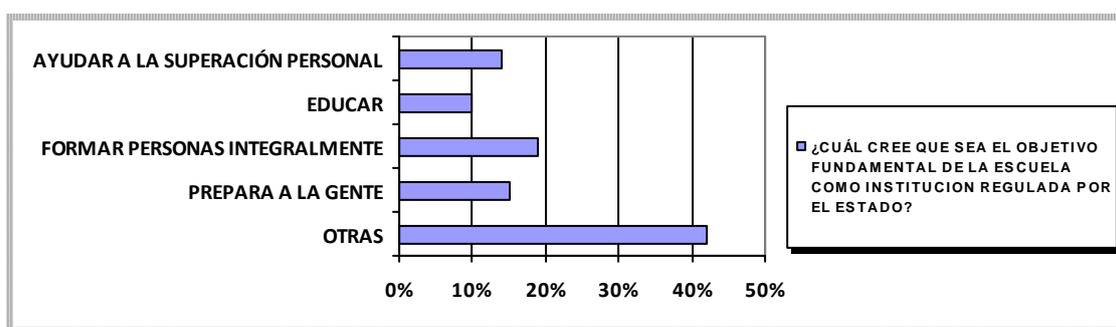
Aunque la Constitución a través del artículo tres establece que el Estado sólo tiene la obligación de impartir educación básica, el tipo Medio Superior y Superior solo será promovido por el Estado no obligándolo a impartir educación.



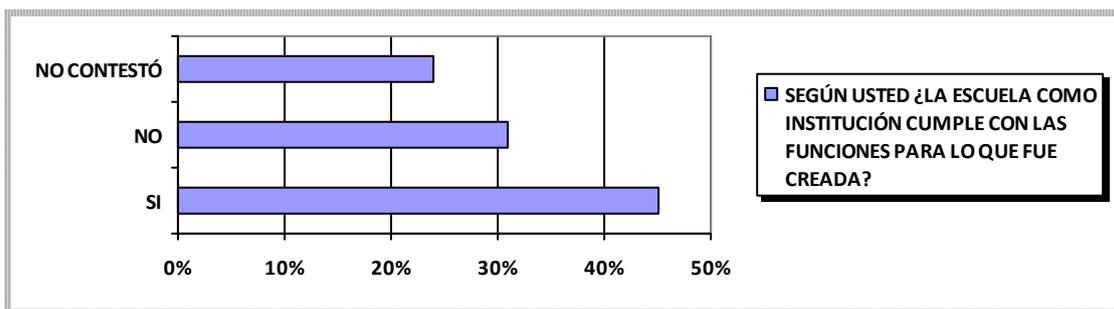
Del total de personas que afirmaron saber cuál es el objetivo de la preparatoria abierta el cincuenta por ciento aseveró que es “ofrecer posibilidades para terminar el Nivel Medio Superior al propio ritmo, además de brindar conocimientos y educación”.

Algunos creen que la preparatoria abierta fue creada para crear autodidactas, para que se aprueben materias o para que se obtenga el certificado de bachillerato, entre otras respuestas.

En páginas anteriores se ha escrito cuál es ese objetivo que persigue la preparatoria abierta.

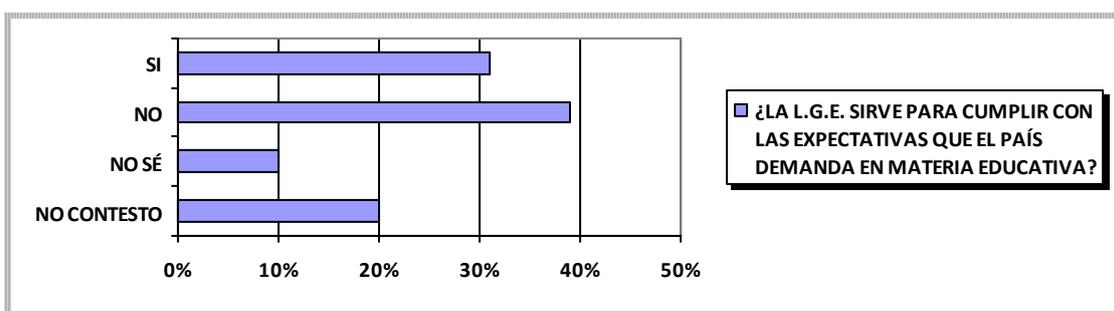


El objetivo fundamental de la escuela según el estado se encuentra explicado en el artículo 7, desglosado en trece incisos, de la Ley general de Educación. Los estudiantes cuestionados tienen ideas del objetivo pero vagas. Es recomendable que revisen el artículo mencionado para que se pueda unificar criterios.

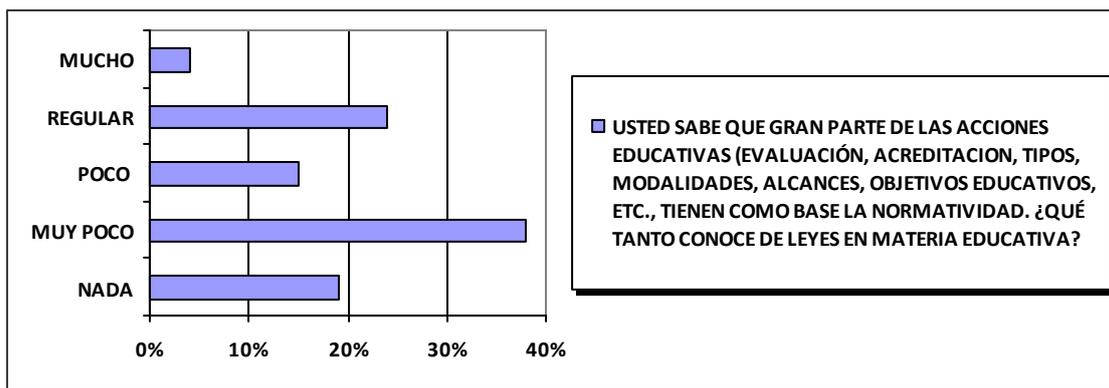


Las respuestas a este respecto están divididas, si bien la mayoría de los que dieron una respuesta cree que la escuela SÍ cumple con lo que le fue encomendada arguyendo que sí educa, sí hace lo que la Ley dice, sí certifica, sí capacita, sí alfabetiza, sí es gratuita, sí es laica, sí es obligatoria, sí proporciona elementos que permiten el futuro desarrollo laboral de las personas, sí permite continuar con estudios de niveles superiores; hay un marcado treinta y tres por ciento que afirma que la Escuela enajena, no da los elementos necesarios para afrontarse a una realidad, no crea individuos pensantes, no es correcto el proceso enseñanza aprendizaje, los profesores están mal preparados, no hay calidad, los programas son obsoletos, no hay buenas instalaciones, no se toma en cuenta al sistema abierto.

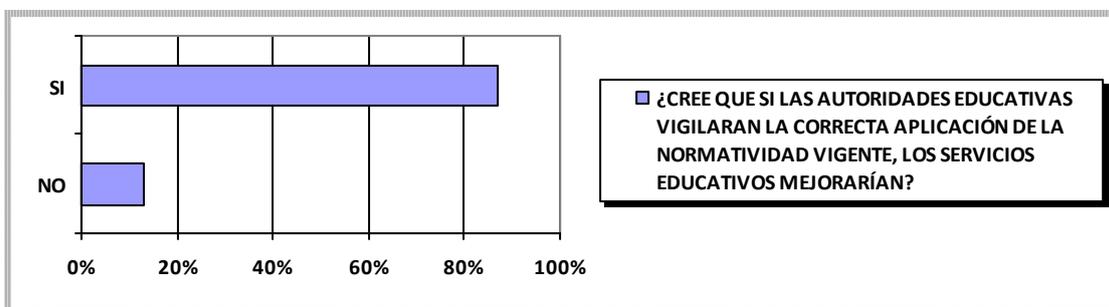
Se percibe que el sentir en general es que se están haciendo muchas cosas bien pero falta mucho por hacer.



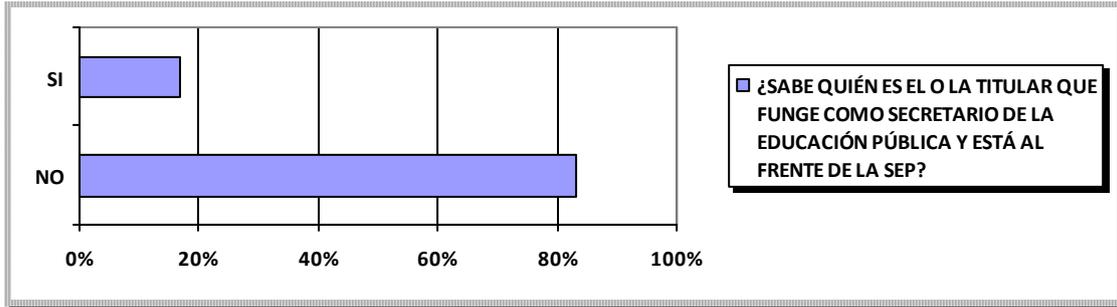
Al igual que en el cuestionamiento anterior se nota una marcada división de juicios, lo que pone de manifiesto una vez más que se deben unificar criterios, estos deben tener, como base de partida, el propio convencimientos de las autoridades hacia las acciones que emprende el gobierno a través de las políticas educativas.



En páginas anteriores se ha determinado cuál es la importancia de las leyes y de la normatividad. con los resultados mostrados en la gráfica se hace, una vez más, la exhortación para que se den a conocer cuales son los lineamientos por los que se rige la Escuela, resaltando los beneficios de conocerlos a través de las leyes y la normatividad. Es imperante conocer la normatividad y las leyes ya que, como afirmó la subsecretaria de normatividad, porque son los medios que regulan a la institución educativa y a toda la comunidad que participa en ella.



Parece romántico lo que a continuación se afirmará, si bien una minoría ya no confía ni en las autoridades educativas para mejorar los servicios, el ochenta y siete por ciento tiene esperanza que puede revertirse la situación referente a los servicios educativos. Se necesita trabajar en conjunto para poder lograr la mejora que a todos (o casi a todos) convendría.

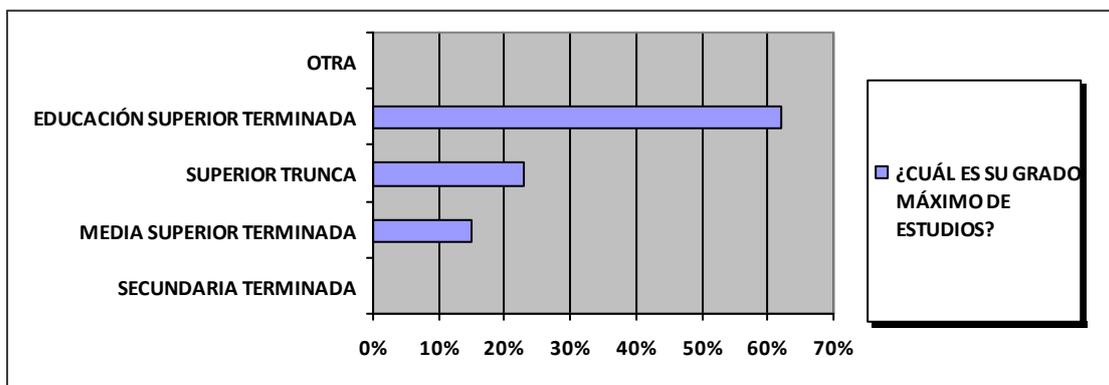


Aunque se tenga esperanza de que puedan cambiar muchos vicios en el sistema educativo, es necesario no únicamente esperar respuestas y soluciones a las demandas educativas, sino también proponer y ser partícipe activo del proceso educativo, uno de los primeros pasos por dar para llegar a comprender y mejorar la educación en México radica en que se sepan cuales son las políticas educativa y saber quién es el que o la que funge como Secretario de Educación Pública.

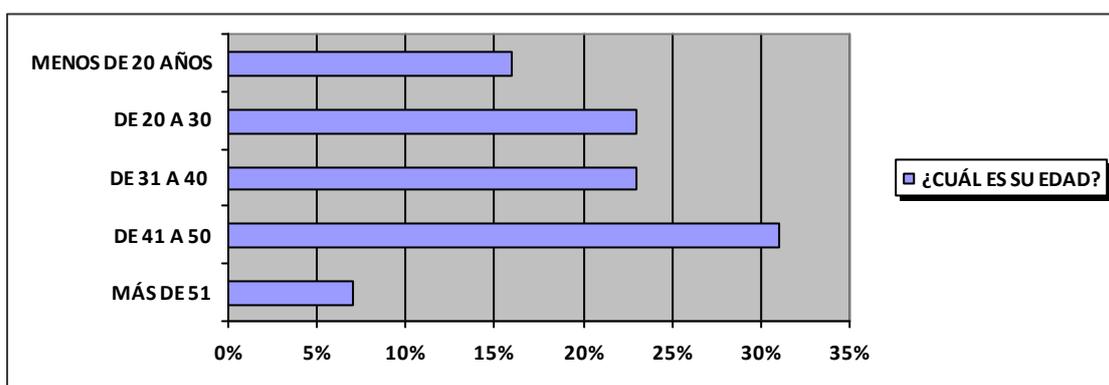
Aquí se dio un dato curioso (¿curioso?): el dos por ciento de los cuestionados aseveró que la titular de la SEP es un personaje por demás mediático, Elba Esther Gordillo, evidentemente no es correcto.

En este momento la Secretaria de Educación Pública en México es Josefina Vázquez Mota.

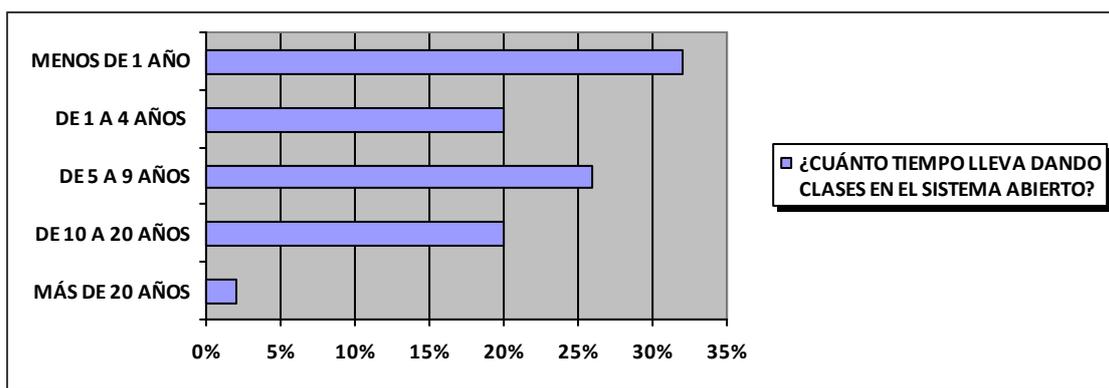
CUESTIONARIOS APLICADOS A PROFESORES



Más del sesenta por ciento de la plantilla docente ha terminado sus estudios superiores lo cual demuestra que en ese rubro se ha puesto especial atención, sin embargo hay un quince por ciento que apenas ha concluido su formación Media Superior ¿qué tipo de educación estarán proporcionando? Esto no se puede saber a ciencia cierta hasta que se haga un estudio al respecto.

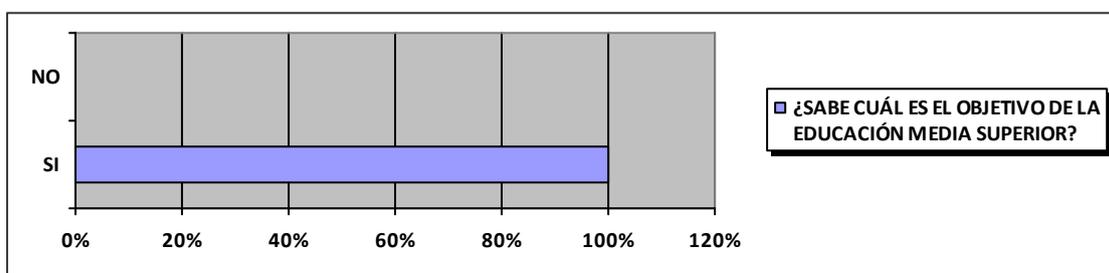


Las edades son heterogéneas, pero el rango que más representantes tiene es el que abarca de cuarenta y uno a cincuenta años; edades suficientes para asumir grandes responsabilidades.



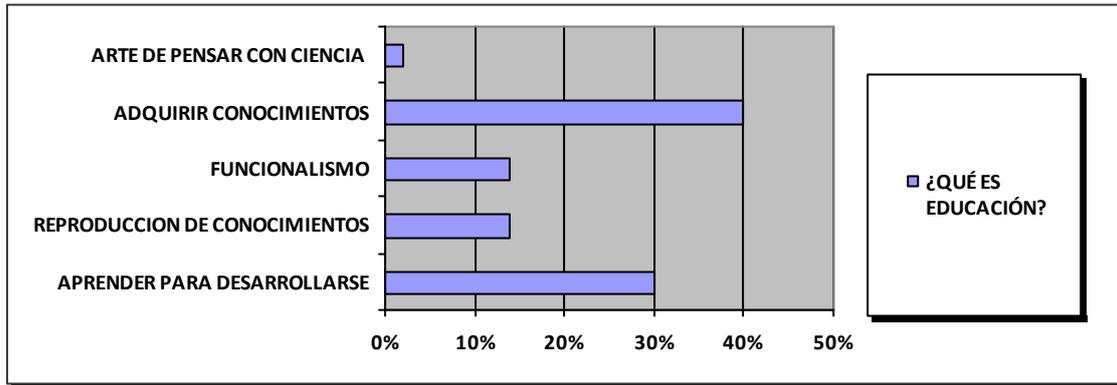
La mayoría de los profesores que dan asesorías tiene poca experiencia (menos de un año) en el Sistema Abierto, eso explica el por qué no saben distribuir el tiempo en sus asesorías o clases, entre otros males, es por eso muchos alumnos se quejan de falta de calidad. Se requiere conocer las características del sistema abierto para ser eficiente con las asignaturas y con los alumnos.

Hay poco más del veinticinco por ciento de profesores que llevan dando clases entre cinco y nueve años, se supone que ellos conocen todo el movimiento dentro del sistema abierto.

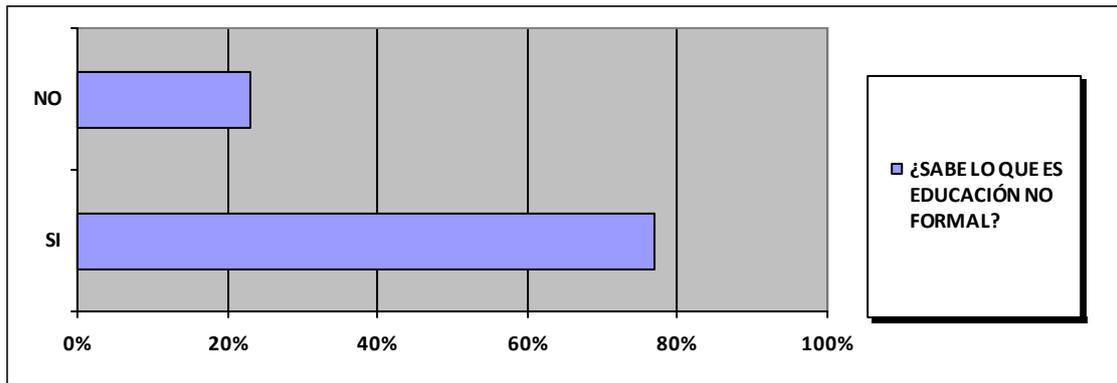


Todos dijeron saber cuál es el objetivo que persigue la educación Media Superior. Sería bueno que se les hicieran preguntas para corroborar sus afirmaciones. Si las respuestas a estas preguntas fueran contestadas correctamente entonces se debería dejar de buscar las causas de la deserción en este sistema y otros males del sistema abierto; si las respuestas fueran erradas se tendría que hacer hincapié en la falta de conocimientos básicos que deberían tener los profesores de este nivel y modalidad.

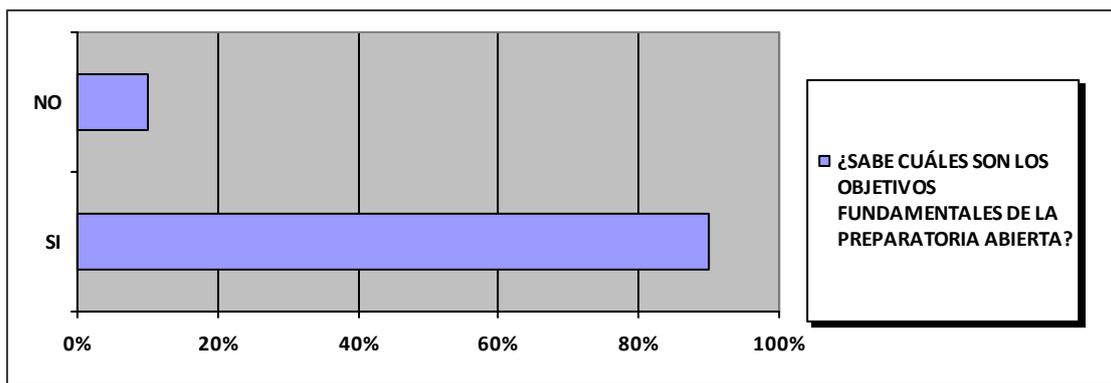
El objetivo quedó aclarado en páginas anteriores.



Esta pregunta se dejó “abierta” para que cada profesor respondiera libremente. El setenta por ciento afirmó que Educación es “adquirir conocimientos”. Si la mayoría cree que Educación se refiere únicamente a eso falta mucho por hacer, porque no sólo es eso.



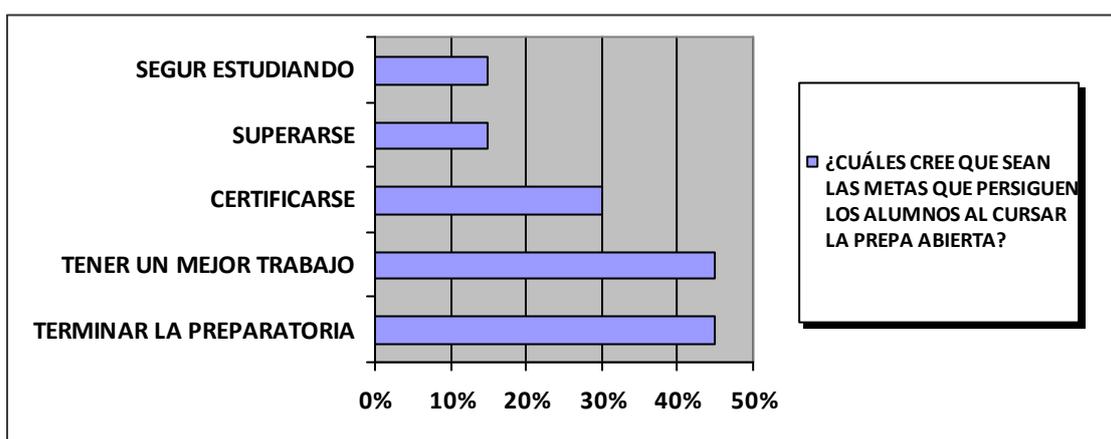
Todos los profesores que imparten clases o asesorías en el sistema abierto están inmersos en la educación no formal, casi la cuarta parte de los cuestionados no sabe en donde están desarrollándose profesionalmente. Ellos se desarrollan profesionalmente en la modalidad abierta.



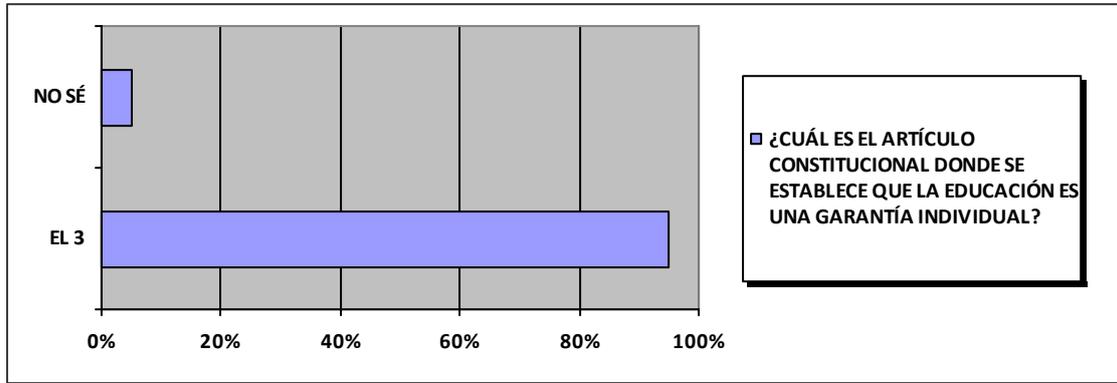
El diez por ciento de los docentes que se desarrollan en ese medio laboral, dice no saber qué pretenden los estudios de la Preparatoria Abierta, no conocen cuáles son sus objetivos fundamentales.

Para algunas personas las respuestas aquí vertidas serán motivo de sorna y risas, pero los Pedagogos que se dicen comprometidos con su profesión se deben preocupar ante esta realidad. Se menciona a los pedagogos porque son ellos quienes tienen como objeto de estudio a la Educación desde el punto de vista reflexivo y desde el punto de vista práctico.

El objetivo Fundamental de la Preparatoria Abierta es EDUCAR. También se debe tener claro qué implica este concepto para las instituciones.

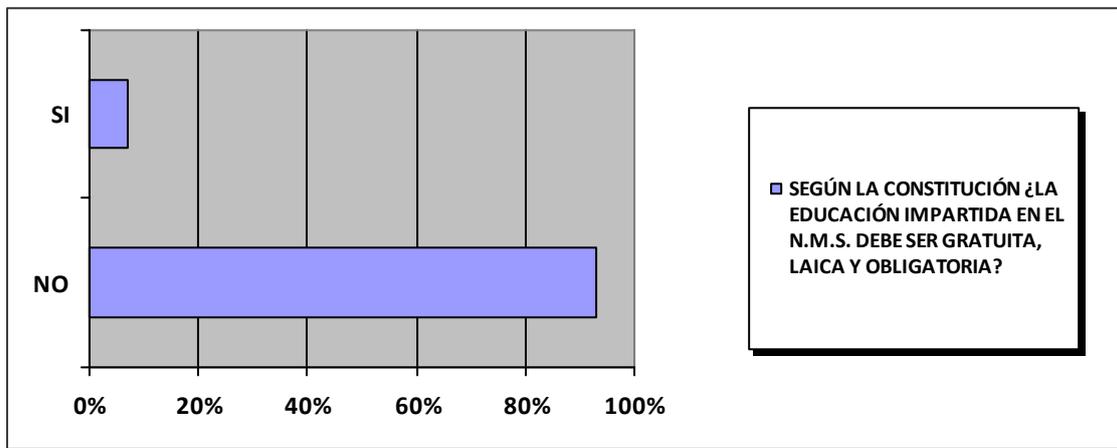


Todas las respuestas dadas son correctas, sin embargo es necesario que TODOS los docentes sepan esas metas perseguidas para que se unifiquen criterios de esta manera las sesiones de estudio estarán encaminadas que se logren los objetivos que los alumnos, docentes y autoridades persiguen.



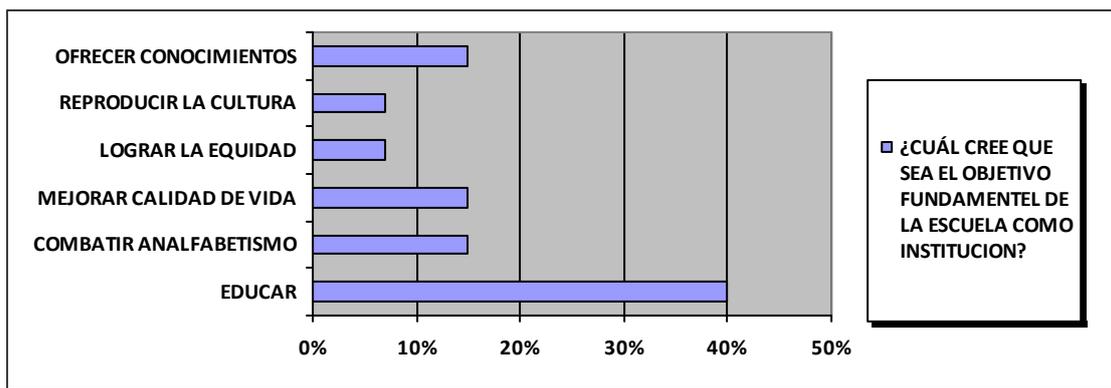
La respuesta correcta es ARTÍCULO TERCERO Constitucional.

El noventa y cinco por ciento lo sabe, lo normal sería que lo supiera el cien por ciento.

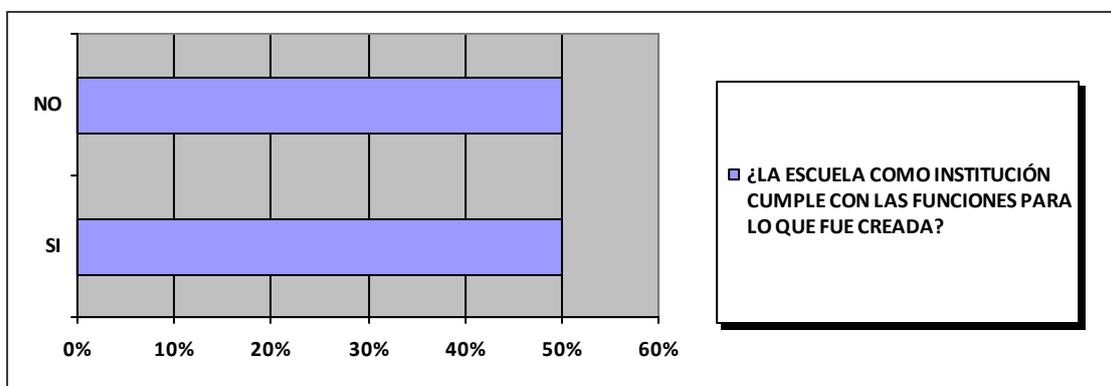


Ídem al comentario del cuestionario de los alumnos, en esta pregunta, “Aunque la Constitución a través del artículo tres establece que el Estado sólo tiene la obligación de impartir educación básica, el tipo Medio Superior y Superior solo será promovido por el Estado no obligándolo a impartir educación”

Los profesores que creen que el Estado imparte educación del tipo Medio Superior de forma obligatoria están equivocados.

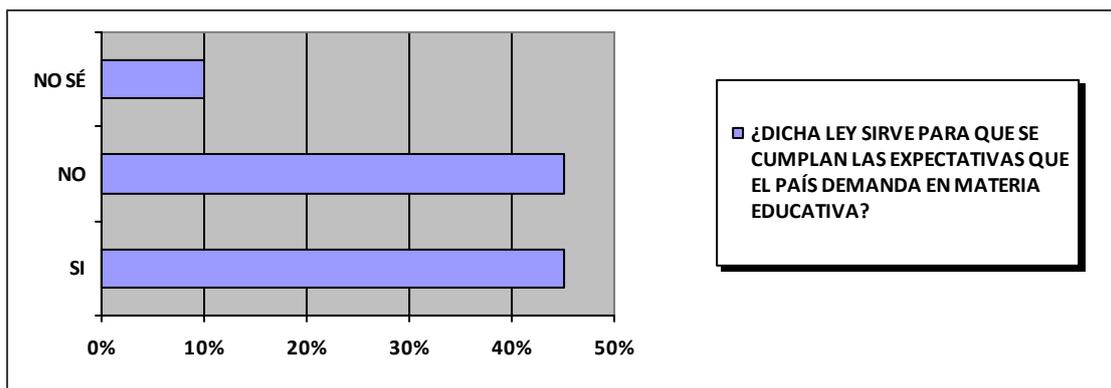


Debe ser por todos sabido que la educación antes de ser impartida de manera institucional fue proporcionada a los educandos en el seno de la familia. El objetivo que entonces perseguía era formar personas íntegramente; tanto ayer como hoy, el objetivo sigue siendo prácticamente el mismo. No debe sorprender que al paso de los años, cuando la escuela se convirtió en un agente más que brinda educación, de ésta surjan varias opiniones respecto al fin que de la escuela emanan. No se debe olvidar que del objetivo primordial de la Escuela que es EDUCAR se desprenden otros fines secundarios, pero al fin de cuentas complementarios, como los que se muestran en la gráfica.



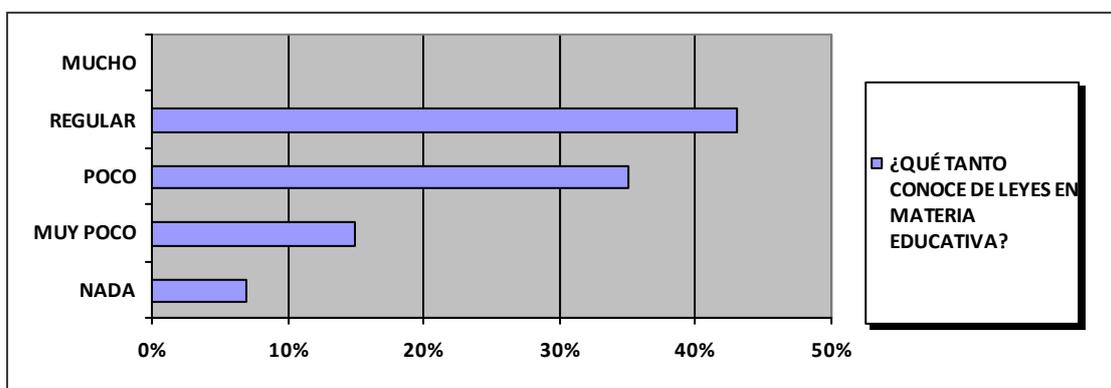
Hay división de opiniones de los maestros, la mitad afirma que la escuela cumple con las funciones, mientras la otra mitad reconoce que no cumple con el objetivo para lo que fue creada.

Es triste que los propios profesores reconozcan que su labor como docente no funciona para alcanzar el objetivo primordial de la escuela; pero se debe reconocer que sólo el cuarenta por ciento supo que el objetivo principal es educar; si primero se les enseña a los profesores que la escuela está para educar, luego, ellos mismos tratarán de cumplir lo que se les pide las cosas mejorarían



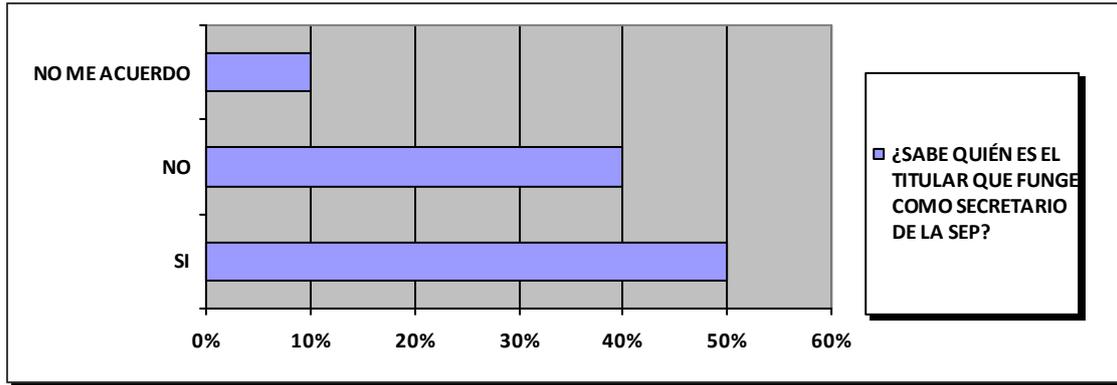
Al igual que en las opiniones de los alumnos, el cuarenta y cinco por ciento de los profesores piensa que la Legislación ha sido rebasada por los problemas educativos. Casi la mitad de los encuestados cree que la Ley no sirve para corregir los problemas educativos del país.

Es increíble que en un Estado de Derecho, como lo es México, más de la mitad de los cuestionados no creen o no saben que las leyes son los preceptos dictados por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados.



Es primordial que los que están involucrados en temas educativos sepan por lo menos cuál es la base de su actuar profesional, dicha base está representada por lo dicho en el Artículo tres Constitucional, pero como se constató no todos saben del mencionado artículo.

Lo que se muestra en la gráfica es, por un lado, muestra de displicencia y desfachatez del siete por ciento de los interrogados al decir que no saben NADA de leyes en materias educativas, y por otro lado un noventa y tres por ciento que dice saber poco, mucho o regular en temas de leyes educativas.



La mitad de los cuestionaos aseveró, de forma correcta, que la persona encargada de ser titular de la SEP es Josefina Vázquez Mota, mientras que un cuarenta por ciento refirió no conocerla. Ante este desconocimiento se nota cómo a estos profesores no les interesa quién asume la responsabilidad Federal en cuestiones educativas, si les interesara no estarían ajenos a esta información. Eso es lo que se cree.

Hasta aquí los resultados de las entrevistas y cuestionarios.

Aunado a lo expuesto en capítulos anteriores, se está en condiciones de realizar una propuesta pedagógica que en el capítulo precedente se mostrará.

CAPÍTULO

CUATRO

¿CUÁLES ES EL RUMBO DE LA PREPARATORIA ABIERTA?

- Disculpe, ¡oiga! ¿Voy en la dirección correcta?
- ¿Hacia donde te diriges?
- No lo sé
- Entonces vas muy bien.

Paráfrasis de *“Alicia en el país de las maravillas”*.

La Educación Media Superior en México comprende el conjunto de modalidades institucionales que ofrecen enseñanza formal (escolarizada) y no formal (abierta) al término de la secundaria. En la actualidad más de tres millones y medio de jóvenes están inscritos en este nivel.

Respecto a la Preparatoria Abierta, ésta pertenece a un Subsistema de la Dirección General de Bachillerato que se ofrece en la modalidad No escolarizada a la población con deseos y/o necesidad de iniciar, continuar o concluir este ciclo de formación.

Dentro de la Preparatoria Abierta es posible:

- ◆ Estudiar sin asistir a clases y sin un maestro.
- ◆ Avanzar de acuerdo al tiempo dedicado al estudio y a las características personales.

Se sabe que en 1979, al contar con reconocimiento de validez oficial, inicia formalmente su generalización hacia todo el país. Es a partir de 1984 cuando se logra la cobertura nacional. Desde entonces a la fecha el subsistema ha crecido en forma exponencial y de alrededor de 6,000 estudiantes que atendía en sus inicios actualmente presta servicio a más de 500,000 en toda la República, de los cuales el 40%, esto es doscientos mil aproximadamente, se ubican en el Distrito Federal.⁶⁵

Con la finalidad de brindar una educación de buena calidad en el nivel bachillerato y un mejor servicio a los usuarios del Subsistema de Preparatoria Abierta la Dirección General del Bachillerato inició el proceso de certificación de calidad bajo la norma ISO 9001. En el año 2002, dicho proceso comenzó en la Dirección de Sistemas Abiertos la cual alcanzó la certificación el 11 de Diciembre del mismo año. Se dice que la calidad ha mejorado, pero no se especifica cómo se puede demostrar a partir de lo ofrecido por los alumnos, si bien es cierto que las observaciones hechas desde la posición de docente, como es el caso de quien escribe la presente disertación, no permiten dimensionar todos esos “logros” de los que se hace alharaca, sí deja al descubierto esas grandes lagunas por mejorar, además de que ofrece una posibilidad de proponer una alternativa para mejorar la situación presente.

Se dice que los Centros de Servicios de Preparatoria Abierta que ofrecen el servicio de asesoría y trámites gratuitos en las Delegaciones Políticas representan para la Dirección General del Bachillerato, el logro de un proyecto desde hace tiempo concebido, y tiene como propósito no sólo ampliar la cobertura de atención en el Distrito Federal, sino también beneficiar a un importante número de usuarios para que no tengan que desplazarse grandes distancias para estudiar en otros centros.

Las Delegaciones en las que se pretende instalar Centros de Servicios además de Iztapalapa y Venustiano Carranza que ya operan, son: Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, principalmente.

La operación de los servicios en estos Centros, se espera que muestre significativos avances en todos los ámbitos de su esfera y la aceptación que

⁶⁵ www.prepaabierta.org.mx.

tenga entre la comunidad sea positiva, que las expectativas sean satisfechas y que se sirva a una cantidad elevada de estudiantes con calidad en los servicios, y que se redoblen los esfuerzos para lograr los objetivos trazados.

Estos Centros de Servicios brindan el servicio de manera integral en un sólo lugar, contando con áreas de atención administrativa y académica, representando un beneficio social para la población de bajos recursos al recibir apoyo académico gratuito en un espacio cercano a su domicilio y/o trabajo.

El modelo considera el servicio de asesoría, sin embargo, debido a que la Secretaría de Educación Pública no dispone de la infraestructura suficiente para satisfacer la demanda, propició que aparecieran **Centros de Asesoría de carácter particular**, que son instituciones privadas, grupos asociados que ofrecen a los estudiantes del Subsistema los servicios de asesoría académica para el aprendizaje de la Preparatoria Abierta, y de gestoría de trámites administrativos, cobrando por ello cuotas que ellos mismos establecen sin intervención alguna en este aspecto de la Secretaría de Educación Pública.

Así, se tiene que hasta la fecha la Dirección General del Bachillerato ha suscrito 93 convenios con Centros de Asesoría Particulares y 119 con Centros de Carácter Social.

Respecto a estos Centros de Asesoría Particulares se tiene que en la delegación política Gustavo A. Madero, se tienen 6 autorizados por la SEP, fue ahí donde se aplicaron los cuestionarios.

Debido a que se carecía de mecanismos de control para regular los servicios que ofrecían, la Dirección de Sistemas Abiertos de la Dirección General del Bachillerato, inició un proceso de análisis y búsqueda de ordenamientos jurídicos para fundamentar un mecanismo de regulación y control de los Centros de Asesoría Particulares, lo cual se logró en el año de 1999 con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, que abrió la posibilidad de que la Dirección General del Bachillerato suscribiera convenios de colaboración con los centros que cubrieran los requisitos para ello. Aún así en dicho reglamento quedaron algunos puntos sin tratar, principalmente aquel que podría proponerse argumentando que la educación no fuera vista como mero NEGOCIO olvidando casi por completo la parte verdaderamente esencial y sustantiva: LA EDUCACIÓN.

SERVICIOS Y RESPONSABILIDADES EN LA PREPARATORIA ABIERTA HOY EN DÍA.⁶⁶

Los servicios son todas las acciones que se han previsto para garantizar que un usuario cuente con los elementos necesarios para realizar sus estudios en este Subsistema, estableciendo condiciones de confiabilidad y oportunidad. Las responsabilidades son los compromisos que se adquieren como estudiante para acceder a los servicios.

Los servicios a los que tienes acceso como estudiante de Preparatoria Abierta se dan en cuatro procesos: Inscripción, Acreditación, Aspectos Académicos y Certificación.

Inscripción

Servicio. **Plática Informativa:** Se ofrece con el propósito de informar a los aspirantes a ingresar a la Preparatoria Abierta de las características del Subsistema, sus aspectos académicos, administrativos y la operación del mismo, para darle elementos y analice si éste cubre o no expectativas.

Responsabilidad: El aspirante deberá asistir a una Plática Informativa, para ello debe registrarse en la Oficina más cercana a su domicilio (Consultar tríptico Oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta) y presentarse puntualmente en la fecha, lugar y horario que se le asigne.

Sanciones. La plática informativa no será válida cuando el aspirante:

- a) Asista después del día y hora señalados en su comprobante de registro y asistencia.
- b) No presente el comprobante de registro y asistencia y/o una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar y/o Licencia de Conducir, Certificado de Terminación de Estudios de Secundaria en caso de ser menor de edad), en original.

Servicio. Inscripción al Subsistema: Se realiza durante todo el año y es gratuita.

Responsabilidad: El aspirante deberá cumplir con todos los requisitos de Inscripción para que proceda su trámite.

⁶⁶ *Ibíd*em

Sanciones. No podrá inscribirse al Subsistema de Preparatoria Abierta, el aspirante que:

- a) No presente el comprobante de asistencia a la plática informativa debidamente llenado y firmado por el responsable de impartirla.
- b) No presente la documentación completa establecida como requisito.
- c) Presente documentación apócrifa o alterada.

Cuando el aspirante altere la disciplina en el grupo y/o sede durante el desarrollo de la plática informativa, se permitirá su inscripción sólo tres meses después de haberse presentado el incidente.

La suplantación del aspirante en la plática informativa y la alteración o falsificación del comprobante de registro y asistencia o de la identificación oficial, implica que no le sea proporcionado el servicio de inscripción al Subsistema.

Acreditación.

Servicio. Solicitud de exámenes en calendario ordinario o extemporáneo.

Responsabilidad: El estudiante deberá ajustarse a los periodos de solicitud establecidos en los calendarios de exámenes ordinario y/o extemporáneo y cubrir todos los requisitos para solicitar exámenes, además deberá acudir a presentarlo en la fecha, horario y lugar señalados en su solicitud de examen, codificar correctamente sus datos personales y los datos de la aplicación en su hoja de respuestas, utilizando lápiz del número 2 ó 2 1/2.

Sanciones

El estudiante puede solicitar exámenes de asignaturas que correspondan al mismo o a diferentes semestres, siempre y cuando no estén programados en la misma fecha y horario. En caso de que se presente esta situación, el trámite de solicitud no procederá y no se reintegrará el costo de los exámenes involucrados.

El estudiante no tendrá derecho a presentar examen cuando:

- a) No se presente en el día y hora señalada para la aplicación del examen.
- b) No presente el comprobante de la solicitud de examen y su Credencial de Preparatoria Abierta vigente o una identificación oficial con fotografía

c) La solicitud de examen presente alteraciones, enmendaduras, no corresponda a la etapa-fase o no esté debidamente autorizada.

d) Se presente al examen en estado inconveniente o muestre una conducta inadecuada o agresiva hacia los participantes en la aplicación de exámenes o de otros estudiantes.

En caso de que el estudiante decida volver a solicitar el examen, deberá pagar nuevamente su costo. No hay reprogramación o reposición

Se cancelará el examen del estudiante cuando éste:

a) Presente exámenes de asignaturas ya acreditadas, sin haber solicitado el trámite de renuncia de calificaciones aprobatorias o sin tener derecho a ella.

b) Presente la misma asignatura en calendario ordinario y extemporáneo.

c) Se equivoque al codificar la Hoja de Respuestas en alguno de los apartados de matrícula, clave de la asignatura, oficina y/o sede.

d) Altere la disciplina del grupo o de la sede durante la aplicación del examen.

e) Se comunique con otros estudiantes durante la aplicación.

f) Utilice material no autorizado para la resolución del examen (cuadernos, libros, apuntes, resúmenes, guías, calculadoras, etc.).

g) Firme la Hoja de Respuestas o Solicitud de Examen en forma diferente a su credencial.

h) No haya firmado su Hoja de Respuestas y/o Solicitud de Examen.

i) Sea sorprendido copiando.

Se cancelará el examen y se le suspenderán los servicios del Subsistema a nivel nacional durante seis meses al estudiante cuando reincida en cualquiera de las anomalías que se señalan en la norma 29, a excepción de los incisos a) a la d).

Se cancelará el examen y se le suspenderán los servicios del Subsistema a nivel nacional durante doce meses al estudiante cuando:

a) Reincida en cualquiera de las anomalías que se señalan en la norma número 30 de este rubro.

b) Sustraiga material de examen.

c) Transcriba parcial o totalmente el contenido del cuadernillo de preguntas (la transcripción se anexará al Acta correspondiente).

Se cancelará el examen y se le suspenderán los servicios del Subsistema a nivel nacional durante dos años al estudiante cuando:

a) En el proceso de calificación se detecte coincidencia en un 90% de respuestas o más (tanto las correctas como las incorrectas) en las hojas de respuestas con uno o más estudiantes de un(a) mismo(a) sede, grupo y horario de aplicación.

b) Se sorprenda al sustentante punteando o marcando la Hoja de Respuestas, sin que éste haya consultado el cuadernillo de preguntas.

c) Lleve consigo claves de respuestas coincidan o no con el examen aplicado para la resolución de los exámenes o porte material de examen (cuadernillos de preguntas original o fotocopia, apuntes, resúmenes o guías).

d) Sustraiga material de examen.

e) Exista suplantación del estudiante en las aplicaciones de exámenes.

Se dará de baja definitiva del Subsistema al estudiante cuando:

a) Reincida en las violaciones anotadas en la norma número 32 de este rubro.

b) Altere el contenido de documentos oficiales y/o de apoyo al registro y control o presente cualquier documento apócrifo que pretenda hacer pasar como oficial.

Servicio: Entrega de Resultados; se realiza para informar si se acreditó o no la(s) asignatura(s) presentada(s). Se expide el resultado a los 20 días hábiles después de haber presentado el examen.

Responsabilidad : Acudir a la Oficina del Subsistema de Preparatoria Abierta donde solicitó el examen en un plazo no mayor a tres meses a recoger su(s) informe(s), los cuales deberá conservarlo(s). Para ello, tiene que presentar lo siguiente:

- Solicitud de examen.

- Credencial de Preparatoria Abierta vigente.

Servicio: Solicitud de Aclaración de Resultados; puede realizarse debido a omisión de resultados.

Responsabilidad: Acudir a la Oficina de Trámites y Servicios en las instalaciones de la Dirección de Sistemas Abiertos, o en los Centros de Servicios de Preparatoria Abierta Iztapalapa y Venustiano Carranza, a solicitar el trámite en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que realizó el examen y cumplir con todos los requisitos que se requieren para el mismo (Consultar tríptico Omisión de Resultados).

Sanciones

El trámite de aclaración de resultados por omisión de calificaciones y/o revisión administrativa no procede cuando:

a) Los datos asentados en la solicitud de servicios no correspondan a los de la etapa de la(s) asignatura(s) de la(s) cual(es) está solicitando aclaración.

b) No presenten completa la documentación solicitada o ésta no corresponda a la etapa en la que presentó la(s) asignatura(s) de la(s) cual(es) está solicitando aclaración.

c) Se haya cancelado el examen o el estudiante esté sancionado por infringir la norma.

Servicio: Renuncia de Calificaciones Aprobatorias se solicita una vez acreditadas todas las asignaturas del área correspondiente y antes de solicitar el Certificado.

Responsabilidad: Solicitar el trámite siempre y cuando se tengan aprobadas las asignaturas del Plan de Estudios, renunciar máximo a 6 calificaciones aprobatorias y cumplir con todos los requisitos.

Sanciones

No procede el trámite de renuncia de calificaciones aprobatorias cuando el estudiante:

a) No presente los documentos establecidos como requisito.

b) No haya acreditado el total de asignaturas establecidas en el plan de estudios del área de su elección.

c) Haya tramitado o recibido su Certificado de Terminación de Estudios.

Una vez autorizado el trámite de renuncia el estudiante no podrá revocar su solicitud por lo que deberá presentar las asignaturas motivo de renuncia hasta que sean acreditadas nuevamente.

Cuando un estudiante haya presentado una Resolución de Revalidación o Equivalencia de Estudios para la renuncia de calificaciones, no podrá cambiarla una vez autorizado el trámite.

Aspectos académicos

Servicio: Asesorías de Preparatoria Abierta que se proporcionan en los Centros de Servicios ubicados en: José María Rico, y en el interior de los Centros de Estudio de Bachillerato No.1 y 2, así como en Iztapalapa y Venustiano Carranza. (Consultar tríptico El Servicio de Asesoría en la Preparatoria Abierta).

Responsabilidad: El usuario deberá consultar los horarios de asesoría que se proporcionan en cada Centro.

Servicio: Préstamos bibliotecarios.

Responsabilidad: Devolver el material en buen estado, sin excederse del tiempo establecido para el préstamo.

Certificación

Servicio: Expedición de Certificado de Terminación de Estudios, Certificado Parcial, Duplicado de Certificado de Terminación de Estudios y/o Certificado Parcial, son solicitados para amparar los estudios realizados.

Responsabilidad: Acudir a las Oficinas de Trámites y Servicios a realizar el trámite y cubrir con los requisitos. (Consultar tríptico Certificación en el Subsistema de Preparatoria Abierta).

Sanciones

Al estudiante que haya sido dado de baja definitiva por haber infringido las normas, se le emitirá una Certificación de Estudios que ampare las calificaciones de las asignaturas aprobadas hasta antes de haber cometido la falta y ser sancionado.

No se tramitará ningún documento de certificación al estudiante que:

- a) Emplee más de un número de matrícula en sus trámites, hasta que se compruebe que se trata de la misma persona y haya realizado el trámite de actualización de historial académico.
- b) No presente los documentos que le sean solicitados como requisito.
- c) Esté suspendido temporalmente por haber infringido las normas, en tanto dure la sanción.

d) Haya presentado un documento de certificación apócrifo en el Subsistema o en alguna institución de educación media superior y superior.

No se emitirán dos documentos de certificación simultáneamente para el mismo estudiante.

Esta información está sustentada en las Normas de Registro y Control para el Subsistema de Preparatoria Abierta vigentes.

La importancia de este ciclo de estudios es indiscutible, porque de su calidad depende la adecuada formación de las generaciones de jóvenes que habrán de ingresar a la fuerza de trabajo o continuar educándose como profesionales y técnicos especializados.

De esta manera se puntualiza exponiendo que la Educación Media Superior -considerando a la Preparatoria Abierta- suele definirse por el destino de sus egresados: o los orienta hacia la educación superior o hacia el mercado de trabajo o los prepara con alguna forma de bivalencia ante ambas opciones. En el caso de México puede decirse que ha sido un nivel de paso, con objetivos sustantivos que no han sido entendidos, por lo tanto parece ser que no tiene este nivel educativo valor propio. Para muestra de esto basta con ser profesor de alguna de las asignaturas impartidas o con acercarse a los alumnos y otros profesores del subsistema de Preparatoria Abierta para conocer sus inquietudes.

A pesar de la expansión de la matrícula en este nivel educativo, subsisten dos problemas medulares que desencadena en un tercero:

- ◆ El de la falta de identidad no sólo con el nivel educativo, sino con toda la Institución llamada Escuela.

- ◆ El problema de la baja eficiencia terminal o deserción (que, dependiendo de la modalidad que se considere, oscila entre 40 por ciento en el bachillerato general hasta más de 50 por ciento en las modalidades tecnológicas y bivalentes) y un dato no oficial de desertores de la modalidad abierta, se cree que es del alrededor del 95% además de que:

- ◆ Los desertores se quedan con una formación trunca, por lo cuál quedan relegados de la educación integral que versan las leyes,

y a la cual el estado tiene el compromiso de proporcionarla. Verbigracia, según el INEGI, la deserción de la Educación Media Superior en el D.F. fue del 14.5% en el 2000 y del 16.5 en el 2006.

En la deserción en este nivel influye sin duda el hecho de que los planes y programas de estudio, determinados hace más de treinta años, no corresponden a oportunidades reales de desarrollo personal ni laboral. La deserción temprana y la escasa vinculación con el mundo actual y con los medios de trabajo, cierran el círculo de desprestigio de la Preparatoria Abierta y propician el crecimiento del bachillerato general, en el mejor de los casos y de la deserción en el peor, además de que los alumnos no entienden cuál es el objetivo de la educación impartida en la escuela.

El gran reto para la política y por lo tanto de la Legislación educativa, es replantear una Educación Media Superior, obviamente en la que está incluida la Preparatoria Abierta, que dé respuesta a la actual demanda masiva y heterogénea y satisfaga las complejas exigencias tanto del deber Ético de la educación, así como del sistema productivo y de las instituciones académicas de nivel superior.

Aunque se sabe de esfuerzos encaminados a mejorar la coordinación de la Educación Media Superior, el nivel ha sido rebasado por las transformaciones demográficas y sociales y otros factores como la diversificación de las culturas juveniles y la evolución vertiginosa del conocimiento. Ante estos fenómenos, la deficiencia principal de las políticas educativas se encuentra en la falta de una propuesta adecuada de Preparatoria Abierta real no una triste caricatura de ésta. Aunado a esto se debe mencionar lo siguiente: si no hay alumnos ni profesores preparados que conozcan, en primer lugar cuál es el cometido de la escuela, del nivel, y la particularidad de la Preparatoria Abierta, se caminará sin rumbo fijo pero directo al desastre.

Cada escuela, modalidad y Centro Particular de Asesoría, si quieren (que no es muy seguido) ofrece a sus profesores, cursos de actualización que, en general, son muy breves y desarticulados; no ofrecen una respuesta adecuada a la rápida evolución de los conocimientos, a las exigencias de transformación de nuestra sociedad ni a las expectativas de los jóvenes. La

formación inicial y la actualización de un nuevo profesorado se encontrará ciertamente con las resistencias de grupos de unos cuantos que se sienten afectados. Se debe preparar adecuadamente a los profesores para que ellos a su vez eduquen a los alumnos.

4.1 Propuesta pedagógica

Por todo lo dicho en los capítulos anteriores y con el fin de dar por terminada esta tesis, ahora parece pertinente y se cree estar en las condiciones de hacer, sin más preámbulo, una propuesta pedagógica.

De los principales problemas que están incluidos, en el presente trabajo se encuentra aquel que dice ¿los fines de la Educación en general y de la Educación No formal, en particular, se cumplen cabalmente al mismo tiempo que son entendidos por los involucrados en la modalidad? Además de ¿El conocimiento de las leyes educativas por parte de los alumnos y asesores tiene consecuencias? ¿Estas consecuencias son negativas o positivas?

Ahora desde el punto de vista de la Pedagogía, que a la vez que estudia analiza y reflexiona a la Educación como fenómeno cultural, también participa activamente al proponer alternativas didácticas para mejorar las condiciones educativas.

Así pues, los problemas a los que se enfrenta todo el aparato educativo del subsistema de Preparatoria Abierta requieren más de lo que se está haciendo, o sea, más que sólo buenas intenciones de unos cuantos, y certificaciones de calidad ISO 9001 por parte de otros. La Educación no escolarizada o abierta necesita que sea tomada en serio tanto por las autoridades educativas como por los mismos profesores y alumnos, se requiere que en verdad sea convertida en esa alternativa que el Estado dice que es, se necesita demostrarse a sí mismos que se puede asumir el compromiso para convertir al Nivel Medio Superior en un semillero de alumnos educados íntegramente, para los fines que a estos convenga, y que no se diga que México no está preparado para tener un Sistema Abierto en serio, se necesita que todos los involucrados en este sistema tomen las cosas con el

profesionalismo que se requiere y dejen de estar jugando a la “escuelita” y asuman su responsabilidad.

También cabe aclarar que las acciones emprendidas por los legisladores educativos parten de un ideal ético, que si se sigue con responsabilidad, muchos de los errores encontrados en el Subsistema quedarían subsanados.

Ya basta de culpar al otro, ya basta de ver de soslayo al Sistema Abierto, ya basta de que se enriquezcan unos cuantos en aras de la educación, ya basta de que los alumnos asistan a la escuela sin saber por que lo hacen, ya basta de que los profesores enseñen sin saber qué enseñan, ya basta de esperar que todo cambie para bien y que se siga sin hacer NADA.

Seguramente los grandes problemas no podrán resolverse sólo con un curso, un taller o una plática ¿dirigida a quién? por eso, en primer lugar, se propone que se debe revisar el 100% del presupuesto destinado a la Educación, ese menos del 0.5% que es destinado a la Preparatoria Abierta debe aumentar inmediatamente para que con esto se esté en la posibilidad de ofrecer la Plática informativa (la cual es requisito para ingresar al Subsistema) por profesionales de la Pedagogía, que sean remunerados como profesionales que son, en dicha plática deben quedar establecidos, de forma puntual y categórica, cuáles son los fines que persigue la Educación, cuáles son los objetivos de la Escuela y mencionar cuáles son los fines del sistema abierto. Eso es parte de las acciones inmediatas, porque como se dijo, con un curso no se arregla casi nada.

La propuesta inmediata y real que se debe emprender es tan sencilla que parece no servir, no se trata de descubrir el hilo negro ni mucho menos, sin embargo quien la propone está convencido que en las cosas aparentemente simples están muchas de las respuestas:

Al inicio de cada ciclo escolar de todos los niveles y modalidades (básico y medio superior) se deben estipular, hasta que queden claros, cuáles son los fines de la Educación y de la Escuela, además de resaltar los beneficios obtenidos con los conocimientos y sabiduría ofrecida.

Para lograr lo anterior es necesario basarse en lo propuesto por la tan mencionada Legislación Educativa (Artículo tres Constitucional, Artículo 7 de la

Ley General de la Educación) además de resaltar lo que se pretende con los estudios del Nivel Medio Superior.

Autoridades educativas, profesores, alumnos y padres de familia, de cualquier institución educativa, sea privada o pública, escolarizada y no escolarizada, deben saber y entender esto:

◆ **Artículo 3.-**

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II.- El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además: a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para

la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III.- Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

IV.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

- a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y
- b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de

este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; y

VIII.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

FINES DE LA EDUCACIÓN SEGÚN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

- I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;
- II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

- III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;
- IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.
- V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;
- VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos:
- VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas:
- VIII.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;
- IX.- Estimular la educación física y la práctica del deporte;
- X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;
- XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.
- XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.
- XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

- ◆ Educar hombres y mujeres que mediante una formación integral, adquieran una pluralidad de ideas, la comprensión de los conocimientos necesarios para acceder con éxito a estudios superiores, así como una mentalidad analítica, dinámica y crítica que les permita ser conscientes de su realidad y comprometidos con la sociedad.
- ◆ Además, tener la capacidad de adquirir constantemente nuevos conocimientos, destrezas y habilidades para enfrentarse a los retos de la vida de manera racional y responsable.
- ◆ Realizar investigación educativa para desarrollar y aplicar nuevos métodos y técnicas avanzadas de enseñanza, que eleven la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Bien valdría la pena “sacrificar” algunas clases o asesorías para esclarecer los puntos antes mencionados, es obvio que no se requiere un tiempo específico para llevar a cabo este quehacer. Que quede claro que es una tarea dinámica y constante. Permanente.

Se cree que si se sigue esta propuesta, la será verdad.

Si se sabe adonde se va, es más fácil llegar.

4.2 Conclusiones

Se tienen las siguientes conclusiones:

Primera. La Escuela, según su historia, ha sido instituida para educar, luego si no educa, no cumple con su función básica. Sí ha educado.

Segunda. El término Educación es polisémico depende del tiempo y del lugar en que se ocupe, sin embargo casi todos coinciden en que es el acto por el cual se desarrollan las facultades intelectuales y morales del educando por medio de ejemplos, ejercicios y preceptos. Es inacabada.

Tercera. Se considera que Comenio, Rousseau, Durkheim, Ausubel y Freire son personajes importantes en la historia de la Educación porque sus consignas han sido adoptadas por autoridades educativas de muchas partes del mundo, incluyendo a México.

Cuarta. México a lo largo de su historia ha ido forjando un ideal de escuela que va desde lo eclesiástico hasta lo socialista, pasando por lo tecnócrata, hasta llegar a la Educación equitativa y de calidad. Se sigue en busca de una identidad educativa.

Quinta. La Educación es un derecho humano equiparable con el derecho a vivir.

Sexta. Las normas son reglas de conducta que se han legitimado para convertirse en leyes. Las leyes son preceptos dictados por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en concordancia con la justicia y para el bien de los gobernados. Al conjunto de leyes se le conoce como Legislación.

Séptima. La Legislación Educativa Mexicana tiene como base legal lo emanado del artículo 3 Constitucional, el cual pone los lineamientos de la educación en México, así mismo la Ley General de Educación establece claramente cuales son los objetivos que persigue la educación.

Octava. El CONEVyT coadyuva a que se cumplan los fines de la Preparatoria Abierta.

Novena. A la Educación se le puede distinguir por sus características: la Formal es la escolarizada y no escolarizada, es certificada por el Estado; la No formal es la no escolarizada y no certificada por el Estado; la informal es cualquier actividad que eduque sin que su objetivo sea Educar propiamente dicho, lo hace asistemáticamente.

Decima. Para acreditar la Preparatoria Abierta es necesario acreditar 33 materias sin límite establecido de tiempo.

Undécima. Al no contar con el presupuesto suficiente para tener un patrimonio propio, la Dirección de Sistemas Abiertos decidió otorgar autorización para que operen los Centros de Asesoría Particulares, no teniendo ninguna responsabilidad la Dirección General de Bachillerato.

Duodécima. El Nivel Medio Superior según el Sistema Educativo Mexicano, se caracteriza por la universalidad de sus contenidos, porque inicia la síntesis e integración de los conocimientos disciplinariamente acumulados y por ser una oportunidad en el Sistema Educativo para establecer contacto con los productos de la cultura en su más amplio sentido.

Decimotercia. Hay una discrepancia entre lo que versa la Legislación y lo que creen las autoridades educativas.

Decimocuarta. Ante las respuestas, tanto de profesores como de alumnos, vertidas en los cuestionarios, se hizo un análisis estadístico el cual desencadenó una propuesta.

Decimoquinta. Se hizo una propuesta pedagógica para tratar de corregir los males que aquejan a la Preparatoria Abierta. Dicha propuesta invita a conocer las leyes para que se trabaje con conocimiento de causa.

COMENTARIO FINAL

La Constitución no sirve, “sólo favorece a unos cuantos”. Ese es el comentario que mucha gente hace, quizá tengan razón, sin embargo hay que considerar lo siguiente: Se ha dicho que las reglas del actuar cotidiano son creadas en determinado momento por el mismo Hombre que luego las legitima, las convierte en leyes; entonces el sentido de las Leyes debe tener impreso lo que el Hombre ha buscado durante todo el tiempo que ha estado en civilización. Se debe notar en ellas que la Humanidad y la cultura tienen un andar constante por un camino hacia el perfeccionamiento. Son el reflejo del resultado del progreso de la humanidad mediante el uso de su razón,

La razón es la que otorga a los habitantes el deber de conocer, cumplir y hacer cumplir lo que la Legislación demanda; así también los pedagogos tienen el deber de conocer, comprender y analizar, particularmente la Legislación Educativa.

La concepción de las leyes, casi en su totalidad, tiene como base lo propuesto por Hombres que han buscado una armonía entre ciudadanos; se necesita valorar el las leyes, su significado y trascendencia como parte del pensamiento de aquellos que con su vida y obra brindaron la posibilidad de vivir con dignidad en un Estado de Derecho.

Si bien es cierto que en México no existe una cultura Legislativa, este es el momento de empezar a crearla, para eso están los padres de familia, los propios alumnos, las autoridades educativas y los profesores de **todos** los niveles, para mostrarlas y subrayar la importancia que ésta tiene. Con la respectiva consigna moral (en su caso consigna penal) “si no se muestran las leyes, uno es copartícipe de su incumplimiento”.

No se trata de buscar culpables en la falta de seriedad de los mal llamados servidores públicos, los cuales han provocado dudas y pérdida de credibilidad en las políticas educativas y en todo el aparato gubernamental, se trata de cerrar filas con aquellos que trabajan con ahínco para mejorar estas condiciones.

También es preciso reconocer que se están tratando de hacer algunas cosas loables y plausibles, a cuentagotas, pero se hace algo. Por algo se empieza.

Todos tenemos en mayor o menor grado la responsabilidad de estudiar analizar, reflexionar, promulgar, corregir, difundir y acatar el contenido de las leyes, ¡hagámoslo! para que se empiece a transformar el entorno en el que vivimos.

Afirmar que la Educación, como proceso de formación que integra conocimientos científicos y humanísticos, pueda representar un remedio a tantos males, fue, es y seguirá siendo una realidad. **No puede ser de otra manera.**

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

ANEXOS

6.- ¿Sabe lo que es Educación No Formal?

a) Si ¿Qué es? _____

b) No

7.- ¿Sabe cuáles son los objetivos fundamentales de la Preparatoria Abierta (Educación No Formal)?

a) Si ¿Cuáles son? _____

b) No

8.- ¿Cuales cree que sean las metas que persiguen **los alumnos** al cursar la Preparatoria en el Sistema Abierto?

9.- ¿Sabe cuál es el artículo Constitucional donde se establece que la Educación es una garantía individual?

a) Si ¿Cuál es? _____

b) No

10.-Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ¿**La educación impartida en el nivel Medio Superior** debe ser gratuita, laica y obligatoria?

- a) Si
- b) No
- c) No sé

11.- ¿Cuál cree que sea el **objetivo fundamental** de la Escuela, como institución regulada por el Estado?

13.- Según usted, la Escuela como institución ¿Cumple con las funciones para lo que fue creada?

a) Si ¿Por qué? _____

b) No
¿Por qué? _____

14.- La Ley General de Educación surge a partir de preceptos Constitucionales donde se establece los lineamientos de la educación en México ¿Dicha Ley sirve para que se cumplan las expectativas que el País demanda en materia educativa?

a) Si
¿Por qué? _____

b) No
¿Por qué? _____

c) No sé

15.- Usted sabe que gran parte de las acciones educativas (evaluación, acreditación, tipos modalidades, alcances, etc., tienen como base la Normatividad. ¿Qué tanto conoce de Leyes en materia educativa?

- a) Nada
- b) Muy poco
- c) Poco
- d) Regular
- e) Mucho

16.- ¿Sabe quién es el o la titular que funge como secretario (a) de la Educación Pública en México y está al frente de la SEP?

a) Si ¿Cuál es su nombre? _____

b) No

d) No

7.- ¿Cuál cree que sea el **objetivo fundamental** de la Escuela, como institución regulada por el Estado? _____

8.- Según usted, la Escuela como institución ¿Cumple con las funciones para lo que fue creada?

a) Si ¿Por qué? _____

b) No ¿Por qué? _____

9.- La Ley General de Educación surge a partir de preceptos Constitucionales donde se establecen los lineamientos de la Educación en México ¿dicha Ley sirve para cumplir las expectativas que el país demanda en materia educativa?

a) Si ¿por qué? _____

b) No, ¿por qué? _____

10.- Usted sabe que gran parte de las acciones educativas (evaluación, acreditación, tipos, modalidades, alcances, objetivos educativos, etc., tienen como base la Normatividad. ¿Qué tanto conoce de Leyes en materia educativa?

- a) Nada
- b) Muy poco
- c) Poco
- d) Regular
- e) Mucho

11.- ¿Cree que si las autoridades educativas vigilaran la correcta aplicación de la Normatividad vigente, los servicios educativos mejorarían?

- a) Si
- b) No

12.- ¿Sabe quién es el o la titular que funge como secretario (a) de la Educación Pública y está al frente de la SEP?

a) Si ¿Cuál es su nombre? _____

b) No

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA

Alvear Acevedo, Carlos *“La educación y la ley: la legislación en materia educativa en el México independiente”* editorial Jus. México 2000

Añon Roig, José et. al. *“Derechos Humanos: textos y casos prácticos”* editorial. Tirant lo Blanch . España 1996

Ausubel, David. Novak, Joseph. *“Psicología Educativa: un punto de vista cognoscitivo”* Editorial Trillas México 1983

Cisneros Farias, Germán *“Axiología del Artículo tercero constitucional”* editorial Trillas. México 2000.

Contreras Elsa, et al. CEMPAE *“respuestas a algunas preguntas sobre sistemas abiertos de enseñanza”* México 1978

Comenio, Juan Amos. *“Didáctica Magna”* Editorial. Porrúa México 2000, colección. Sepan cuantos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Una explicación sencilla para cada artículo*. Coordinador editorial Javier Moreno. Editorial Trillas México 2007

Delors, Jacques, et al. *“La educación encierra un tesoro”* UNESCO

Diccionario de las Ciencias de la Educación. 5ª reimpresión. Editorial Santillana México 1997. Término elaborado por Federico Lazarín.

Diccionario Enciclopédico Ilustrado Larousse 2008

Durkheim, Émile.

-*“Educación y Sociología”* Editorial Diálogo abierto. Cuarta edición México 2001
-*“Historia de la educación y de las doctrinas pedagógicas. La evolución pedagógica en Francia”* Editorial. La piqueta. Madrid 1992.

Flecha, Ramón *“Educación de las personas adultas”* editorial El Roure Barcelona 1994.

Freire, Paulo. *“A la sombra de este árbol”* Editorial El Roure. Barcelona 1997

Gadotti, Moacir *“Historia de las ideas pedagógicas”* Siglo XXI editores. Cuarta edición. Mexico 2003

García Maynes Eduardo. *“Introducción al Estudio del Derecho”* Porrúa. México, 1977.

Gómez Moreno, Angel. *“Para una teoría natural de la educación. Rousseau – Spencer”* Mira editores. Primera edición. España 1998.

Hernández Sampieri, Roberto. *“Metodología de la investigación”* editorial McGraw- Hill Interamericana. 3ra. Edición. México 2003

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. *“Historia de la Alfabetización y de la Educación de Adultos en México”* Tomo I, II y III

Larroyo Herrera, Juan Francisco *“Legislación Educativa”* editorial Porrúa. México 1996.

Ley General de Educación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

Manacorda, Mario Alighiero *“Historia de la educación”* Siglo XXI editores. Tomo I y II. Octava edición. México 2004.

Meneses Morales, Ernesto. *“Tendencias Educativas Oficiales en México”* Editorial Porrúa. México 1983

Romero Hernández, José Luis. *“Legislación Educativa Mexicana”* UNAM Aragón. Apuntes No. 60 México 2003.

Rousseau, Juan Jacobo. *“El Emilio”* Editorial Porrúa. México 2002

Savater, Fernando *“El valor de educar”* editorial Ariel. España 1997.

SEP. Acuerdo No. 71 en el Diario Oficial de la Federación. 28 de mayo de 1982

Solana, Fernando. *“Historia de la educación pública en México”* Editorial Fondo de Cultura Económica. México 1981

Teófila R. Neira. *“La cultura contra la escuela”* editorial. Ariel España 1999

Textos Filosóficos II Preparatoria Abierta SEP INEA México 1992

Torreblanca, José *“Los fines de la educación. Una reflexión desde la izquierda”* editorial. Biblioteca Nueva. Madrid 2002.

Valadéz, Diego. *“Panorama del derecho mexicano: Derecho a la educación”* editorial Mc Graw Hill interamericana. México 1997.

FUENTE INFORMÁTICAS:

www.df.gob.mx/leyes/normatividad.html?materia=1&apartado=1&disp=71 www.bibliotecadigital.conevyt.org.mx

www.bibliotecadigital.conevyt.org.mx

www.biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_21.htm

www.biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_4.htm

www.conevyt.org.mx

www.definicion.org.

www.es.wikipedia

www.inegi.org.mx

www.monografias.com

www.observatorio.org Martínez, Rizo Felipe. *“Las políticas educativas mexicanas antes y después de 2001”*

www.onu.org

www.prepaabierta.org.mx

www.redie.uabc.mx. Latapí, Pablo. La política educativa del estado mexicano desde 1992

www.sep.gob.com.mx.

www.segob.gov/pnd.com.mx

www.unescomexico.org